



Periódico Oficial




GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 15 de Mayo de 2026

NO BAJAMOS LA GUARDIA — 2026 —

Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
-  AYUNTAMIENTOS

TOMO CLXIII
NÚMERO
70

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

▪ **SECRETARÍA DE ECONOMÍA.**

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y SECTORES DE LA SOCIEDAD, A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADA ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E 263 “PYMES COMPETITIVAS” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. 4

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y SECTORES DE LA SOCIEDAD, A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADA ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL “E264 FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MUJERES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. 5



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

▪ **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO 214/PEMC/002/2026, PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. 6-24



Periódico Oficial
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO 214/PEMR/002/2026, PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. 25-43

▪ **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009 DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES. 44-45



AYUNTAMIENTOS.

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY.

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. 46-47

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026..... 48-118

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026, SE AUTORIZAN LAS BASES OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, N.L. 119

ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROGRAMA DE APOYO DE CONSULTAS MÉDICAS GRATUITAS PARA MUJERES DE GRUPOS VULNERABLES QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, N.L. 120-121

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA NÚMERO 01/2026. 122

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026. 123-134

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.**

SÍNTESIS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. 135-143

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. CONVOCATORIA 001/2026. 144-146



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León; 1, 11 fracciones IX, y X, y demás relativos del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los Lineamientos para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general y/o de reforma específica, así como los análisis que envíen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores de la sociedad, a participar en la CONSULTA PÚBLICA respecto de la propuesta presentada por la Secretaría de Economía del Estado de Nuevo León, denominada:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E 263 "PYMES COMPETITIVAS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Con la presente se comunica a los ciudadanos y sectores de la sociedad el inicio del respectivo proceso de mejora regulatoria, por lo que la propuesta y su formulario de procedimiento de reglas de operación, estarán a su disposición por un periodo de 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 18-dieciocho de mayo de 2026-dos mil veintiséis al 22-veintidós de mayo de 2026-dos mil veintiséis, término en el cual se recibirán sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/es/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de procedimiento ROP, así como capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 segundo párrafo de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. mayo 2026

ATENTAMENTE

Mtro. Julio Alberto Aguilar Valencia
Director General de la
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Carretera a San Nicolás #1000, San Nicolás de los Garza, Coahuila de Zaragoza, C.P. 26800
Tel: 81 251 1000 | Correo: comision@nl.gob.mx | www.comisionnl.gob.mx





La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León; 1, 11 fracciones IX, y X, y demás relativos del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los Lineamientos general y/o de reforma específica, así como los análisis que envíen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores de la sociedad, a participar en la CONSULTA PÚBLICA respecto de la propuesta presentada por la Secretaría de Economía del Estado de Nuevo León, denominada:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "E264 FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MUJERES" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Con la presente se comunica a los ciudadanos y sectores de la sociedad el inicio del respectivo proceso de mejora regulatoria, por lo que la propuesta y su formulario de procedimiento de reglas de operación, estarán a su disposición por un periodo de 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 18-dieciocho de mayo de 2026-dos mil veintiséis al 22-veintidós de mayo de 2026-dos mil veintiséis, término en el cual se recibirán sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gov.mx/es/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de procedimiento ROP, así como capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas. las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 segundo párrafo de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. mayo 2026

ATENTAMENTE

Mtro. Julio Alberto Aguilar Valencia
Director General de la
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Teléfono: 81-222-1111 | Correo electrónico: comision@nl.gov.mx | Sitio web: www.comision.nl.gov.mx





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRA N POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SEDATU", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO AGRARIO E INVENTARIOS DE LA PROPIEDAD REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LICENCIADA GRISELDA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, ASISTIDA POR EL INGENIERO EDUARDO CARLOS CONTRERAS JIMÉNEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA" REPRESENTADA POR EL DOCTOR ULISES CARLIN DE LA FUENTE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO POR EL LICENCIADO JOSEMARÍA URRUTIA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de éste emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
2. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 señala como Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana. Dado que la gobernanza con justicia requiere de instituciones sólidas que brinden certeza jurídica, por lo que los programas presupuestarios del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", entre ellos, el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros que se aplicará en las Instituciones Registrales y/o Catastrales de las entidades federativas y municipios, ayuda en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la eficiencia de los tiempos de respuesta a la ciudadanía; apoyar prácticas de buen gobierno para agilizar procesos, facilitar la comunicación y prevenir la corrupción a través de la promoción del uso de tecnologías, con la finalidad de contribuir a la seguridad y certeza jurídica.
3. Por su parte, el artículo 33 de la Ley de Planeación determina que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada



2026
año de
Margarita
Maza

Página 1 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/1002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

4. Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala en su artículo 78, fracción VIII, que la Federación por conducto de "LA SEDATU", suscribirá acuerdos de coordinación con las entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios y, en su caso, convenios de concertación con los sectores social y privado, en los que se especificarán los compromisos para la modernización de procedimientos y trámites administrativos en materia de desarrollo urbano, catastro y registro público de la propiedad, así como para la producción y titulación de vivienda; además en su artículo 101, fracción IX, dispone que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, sujetos a disponibilidad presupuestaria, fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para la modernización de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria en los Centros de Población.

5. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU", en el ámbito de su competencia, le corresponde entre otras: elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, así como la elaboración de lineamientos para regular diversas materias; apoyar y asesorar en los programas de modernización de los registros públicos de la propiedad; y diseñar los programas de modernización de los registros públicos inmobiliarios así como los catastros, a través de la administración de la plataforma nacional de información a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

6. Que las fracciones I y XIV del artículo 11 del Reglamento Interior de "LA SEDATU" facultan a la Subsecretaría de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad a "...Proponer a la persona titular de la Secretaría el proyecto de ordenamiento agrario, así como los anteproyectos de programas nacionales, sectorial, especiales y presupuestarios en materia de ordenamiento agrario, de tenencia de la tierra en el ámbito rural, registral y catastral, de integración de los inventarios de la propiedad,...", a "...Promover y fomentar la integración, modernización, actualización y vinculación permanente del registro de la propiedad rural, del catastro rural nacional, de los catastros de las entidades federativas y municipios, y de los registros públicos de la propiedad;...".

7. Que el artículo 14 del mismo ordenamiento legal, hace mención a las atribuciones de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, en lo sucesivo "LA DIRECCIÓN GENERAL", entre las que se encuentra diseñar, proponer, coordinar y dar seguimiento a proyectos



2026
año de
Margarita
Maza

Página 2 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 002 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

para la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros, mediante acuerdos de coordinación con las entidades federativas y municipios; coadyuvar en el intercambio de información de los inventarios de la propiedad de los tres órdenes de gobierno para integrarla al Sistema de Información Territorial y Urbano y a la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral; promover, proponer y apoyar, conjuntamente con las autoridades de la Federación, las entidades federativas e instituciones registrales y catastrales para la instrumentación de programas, estrategias, lineamientos y normas técnicas, que contribuyan a garantizar la seguridad jurídica de los derechos registrados; la celebración de convenios de coordinación en materia de modernización y vinculación registral y catastral, la realización de acciones de mejora, para establecer mecanismos que garanticen la vinculación de la información, respecto de los inventarios de la propiedad, así como de la información registral y catastral. De igual forma otorgar apoyos a las entidades federativas y municipios para el desarrollo de proyectos de modernización de sus registros públicos de la propiedad y catastros; coordinar, controlar, dar seguimiento y participar en la evaluación de los programas de modernización y vinculación registral y catastral apoyados con recursos federales; informar, opinar, asesorar y atender a las instancias de evaluación de los programas a su cargo, sobre el ejercicio de los recursos federales destinados a las entidades federativas; organizar y promover la realización de encuentros, foros, investigaciones, estudios e intercambio de mejores prácticas en materia de modernización y vinculación registral y catastral, así como de sistemas de información geográficos para la planeación territorial; desarrollar programas, proyectos, estudios y acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de modernización y vinculación registral y catastral; administrar la información proporcionada a través del sistema integral que se establezca para la gestión de información registral y catastral; gestionar ante los tres órdenes de gobierno su coordinación en el acceso a los inventarios de la propiedad pública que permita su incorporación, interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, para: analizar, diseñar y proponer recomendaciones de mejoras a la conformación de los inventarios inmobiliarios de los tres órdenes de gobierno, que contribuyan a garantizar la seguridad jurídica del patrimonio; promover la actualización, registro y control de los catálogos o inventarios de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio de los tres órdenes de gobierno, o bien, de aquellos destinados al servicio público conforme a la normativa jurídica aplicable en cada caso; solicitar información a las instituciones registrales y catastrales de los tres órdenes de gobierno, para coadyuvar en materia de tenencia de la tierra en el ámbito rural, registral y catastral, y para incorporar los inmuebles que sean necesarios al patrimonio federal para el desarrollo de sus proyectos.

8. El 21 de noviembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2026, en su anexo 10 y 11 contempla "EL PROGRAMA", que contribuye a la planeación territorial y certeza jurídica como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la



2026
año de
Margarita
Maza

Handwritten marks: a checkmark, a 'u', and a 'g'.





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 002 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías para la mejora de sus procesos que fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia.

9. Que con fecha 17 de diciembre de 2025, la titular de "LA SEDATU" expidió los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2026, en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS", mismos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2025.

DECLARACIONES

I. "LA SEDATU" DECLARA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, 2º fracción I y 26 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2. Que en términos del artículo 41 fracciones XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU", tiene como atribuciones la de apoyar y asesorar en los programas de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, y diseñar los programas de modernización de los registros públicos inmobiliarios, así como los catastros;

I.3. Que la Lic. Griselda Martínez Vázquez, Subsecretaria de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º apartado A, fracción I, inciso a), 7 fracciones XI, XII y 11 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.4. Que el Ingeniero Eduardo Carlos Contreras Jiménez, Director General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º apartado A, fracción III, inciso c), 8, 9 fracción IV y 14 del RISEDATU;

I.5. Que conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 43101 del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio de Coordinación;

I.6. Que conforme a "LOS LINEAMIENTOS" y derivado del Acuerdo del Comité de Evaluación N° S01-26/DGIMRC/07PEMC emitido en su Primera Sesión Ordinaria (01/2026), celebrada el 13 de abril



Handwritten marks and initials on the right side of the page.





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/002.2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

de 2026, se autorizó el **Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral (PEMC) del Gobierno del Estado de Nuevo León 2026**, en adelante **"EL PEMC"** de la **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**;

1.7. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SRA750101RB7, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 669, Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, en la Ciudad de México, y

1.8. Para los efectos que se deriven del presente Convenio de Coordinación señala el domicilio ubicado en Avenida Nuevo León número 210, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06100, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

II.1. Que en términos de los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;

II.2. Que mediante oficio número 46-A/2024 de fecha 26 de febrero de 2025, el DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, ratificó el interés de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para adherirse a "EL PROGRAMA", en términos de lo establecido en la fracción I del numeral 7.1 de "LOS LINEAMIENTOS"; ratificación que fue confirmada mediante oficio número DG/047/2026 de fecha 23 de marzo de 2026, por el Lic. Josemaría Urrutia García en su carácter de Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León;

II.3. Que el Doctor Ulises Carlin de la Fuente, en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio de Coordinación, con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y artículos 18, apartado A, fracción III; 24, fracciones V, VIII, IX, XXX y XXXV; y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y artículos 4, fracciones II, IV y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como el nombramiento de fecha 01 de enero de 2026, firmado por el C. Gobernador del Estado de Nuevo León, en el cual designa al Doctor Ulises Carlin de la Fuente como Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mismo que con tal carácter es autoridad competente y ejerce las atribuciones que el marco normativo le confiere, a través de la Institución señalada y del Gobierno del Estado de Nuevo León;

II.4. Que el Lic. Josemaría Urrutia García, acredita su personalidad en su calidad de Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, mediante nombramiento de fecha 16 de



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signature]

1





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATÁSTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

noviembre de 2021, así como lo establecido en los artículos 1, 2 y 7 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, como un organismo desconcentrado de la Administración Pública, así como se suscribe el presente instrumento en términos de los artículos 9, fracción IX y 23 fracción IX del cuerpo normativo antes aludido;

II.5. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" presentó a "LA DIRECCIÓN GENERAL", el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2026, mismo que fue autorizado mediante Acuerdo del Comité de Evaluación, N° S01-26/DGIMRC/07PEMC emitido en su Primera Sesión Ordinaria (01/2026), celebrada el 13 de abril de 2026;

II.6. Que conocen y se obligan a cumplir en tiempo y forma con "LOS LINEAMIENTOS", específicamente por lo que se refieren a informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas;

II.7. Que su clave de Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el siguiente: **GEN620601DTA**, y

II.8. Que señalan como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación el ubicado en el inmueble marcado con el número 333 de la calle Mariano Escobedo Sur, colonia Centro, Piso 3, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

III. "LAS PARTES" DECLARAN A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

ÚNICA. Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación, aceptando los compromisos derivados de su participación en el desarrollo y cumplimiento del objeto descrito en este instrumento jurídico. Asimismo, manifiestan mutuamente que las facultades con las que actúan, no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna y se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que suscriben el presente instrumento.

MARCO JURÍDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 26 Bis, 28, 32 quinto párrafo, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1°, 2ºfracción I, 26 fracción XVIII, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54, 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 175, 223, 224 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3 y 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; 1, 2 apartado A, fracción I, inciso a) y fracción III, inciso c), 7 fracciones XI y XII, 8, 9 fracción IV, 11 fracción XIV y 14



Página 6 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

Handwritten marks: a checkmark and the number 9.





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATÁSTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como en los artículos 1, 2, 61, 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 18, apartado A, fracción III; 24 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; 4, fracciones II, IV y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; 1, 2, 7, 9, fracción IX, y 23 fracción IX de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León en "LOS LINEAMIENTOS" y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio de Coordinación, tiene por objeto fijar las bases mediante las cuales "LA SEDATU" aporta y transfiere recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de "EL PEMC", con la finalidad de que los organismos encargados de la función Registral y Catastral sean más eficientes, eficaces y garanticen la actualización de la información sobre inmuebles, vinculando la información que se genera en ambas instituciones, que permita interoperar e interconectar dicha información en forma sistemática y permanente a la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEDATU" y las aportaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento, se aplicarán a "EL PEMC", por el importe total del proyecto, que asciende a la cantidad de **\$6,996,297.34** (Seis millones novecientos noventa y seis mil doscientos noventa y siete pesos 34/100 M.N.).

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá llevar a cabo el estricto ejercicio de los recursos destinados exclusivamente para "EL PEMC" en proporción a la aportación de cada uno de ellos, esto es, que en el desembolso de las cuentas se respetará el porcentaje establecido en el resumen financiero de su Proyecto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en el mismo, a "LOS LINEAMIENTOS" y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. APORTACIONES

"LA SEDATU" por conducto de "LA DIRECCIÓN GENERAL" y con cargo a su presupuesto autorizado, aporta en carácter de subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales por



2026
año de
Margarita
Maza

Página 7 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

la cantidad de **\$3,500,245.82 (Tres millones quinientos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 82/100 M.N.)**, a la firma del presente Convenio de Coordinación, para la realización de **"EL PEMC"**.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la fracción VIII, inciso a), y fracción X del numeral 8.1 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco **Scotiabank Inverlat S.A.**, cuenta número **25606103451**, CLABE número **044580256061034510**, sucursal **145. Monterrey, Nuevo León**, a nombre del **Gobierno del Estado de Nuevo León**, mismos que a su vez serán asignados a la cuenta bancaria productiva específica del **Banco Mercantil del Norte, S.A.**, cuenta número **01363592742**, CLABE número **072 580 01363592742 0**, a nombre del **Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León**, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** se obliga a destinar la cantidad de **\$3,496,051.52 (Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil cincuenta y un pesos 52/100 M.N.)**, de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de **"EL PEMC"**, enviando el comprobante de dicha aportación a **"LA DIRECCIÓN GENERAL"**.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá ejercer oportunamente los recursos federales y los propios que complementen el financiamiento de **"EL PEMC"**, única y exclusivamente en los conceptos aprobados, cuidando de manera especial no contravenir lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERA. APLICACIÓN

Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SEDATU"**, así como las aportaciones de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** a que se refiere la Cláusula que antecede, se destinarán de forma exclusiva para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, en la inteligencia de que tales recursos **no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto**, además de que se registrarán de acuerdo con los destinos definidos en **"EL PEMC"** presentado por **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y aprobado en el Acuerdo del **Comité de Evaluación N° S01-26/DGIMRC/07PEMC** emitido en su Primera Sesión Ordinaria (01/2026), celebrada el 13 de abril de 2026.

Handwritten signature or initials



2026
año de
Margarita
Maza

Página 8 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Una vez devengados y conforme al avance del proyecto, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

CUARTA. NATURALEZA DE LA APORTACIÓN

En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por "LA SEDATU" a partir de la entrega de los mismos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" designan como responsables a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", al Ingeniero Eduardo Carlos Contreras Jiménez, en su carácter de Director General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, o quien se ostente en el cargo.

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" al Lic. Josemaría Urrutia García, en su carácter de Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, o quien se ostente en el cargo.

De igual manera, "LAS PARTES" convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita "LA DIRECCIÓN GENERAL", sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio de Coordinación y en relación con "EL PEMC" o "EL PROGRAMA".

La comunicación entre "LAS PARTES", se llevará a cabo a través de la instancia a que se refiere el numeral 5.2 de "LOS LINEAMIENTOS", denominada "VENTANILLA ÚNICA".

SEXTA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento y en "LOS LINEAMIENTOS" específicamente con las obligaciones referidas en su numeral 9.2, así como las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sustitución de los mismos;



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15-10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

- II. Aportar y garantizar la adecuada y transparente aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo tercero de la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación;
- III. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio de Coordinación en los términos, condiciones, objetivos y metas previstos en "EL PEMC" dictaminado por "LA SEDATU" y aprobado en el Acuerdo **Comité de Evaluación N° S01-26/DGIMRC/07PEMC** emitido en su Primera Sesión Ordinaria (01/2026), celebrada el 13 de abril de 2026;
- IV. Responsabilizarse, a través del Lic. Josemaría Urrutia García, en su carácter de Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, como "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**", de lo siguiente:
 - a) Administrar y conservar los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, por lo que no podrán de ninguna forma traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b) Comprometer la totalidad de los recursos dentro de los **90 días naturales** posteriores a la transferencia de los mismos, o a más tardar el 31 de diciembre de 2026 si la ministración federal fuera posterior al primero de octubre, de conformidad con lo establecido las fracciones XVI y XVII del numeral 8.1 de "**LOS LINEAMIENTOS**";
 - c) Realizar en estricto apego a la normativa aplicable y procurar las mejores condiciones para la "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**" en cuanto a la contratación de adquisiciones, servicios, entre otros; obligándose en todo momento a tomar las previsiones necesarias que permitan garantizar la integridad y certeza de la constitución de las empresas privadas y los socios que las integran, de conformidad a lo previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
 - d) Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "**EL PEMC**" previsto en este instrumento; así como recabar e integrar debidamente la totalidad de la documentación comprobatoria de todas las erogaciones con cargo al mismo;
 - e) Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos;
 - f) Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local;
 - g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos públicos federales que no se encuentren comprometidos al 31 de diciembre de 2026, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado, de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII del numeral 8.1 de "**LOS LINEAMIENTOS**";



2026
año de
Margarita
Maza

Página 10 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

Handwritten signature and initials

Organismos Descentralizados





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

h) Remitir a "LA DIRECCIÓN GENERAL" de manera mensual los estados de cuenta de la cuenta bancaria productiva específica federal, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, y

i) **En caso de no cumplir en tiempo y forma con lo estipulado en su proyecto y en las obligaciones pactadas en los contratos que deriven de éste, realizar la devolución íntegra del recurso otorgado por la Federación a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado.**

V. Colaborar con "LA DIRECCIÓN GENERAL" de conformidad con el numeral 11 de "LOS LINEAMIENTOS" y entregarle la información que se enlista, así como a otorgar las facilidades necesarias para la consecución de las acciones referidas:

a) Copia de los contratos que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebre con terceros para llevar a cabo las acciones contenidas en "EL PEMC";

b) Copia de las facturas de los bienes y servicios adquiridos que deberán garantizar las mejores condiciones para la "LA ENTIDAD FEDERATIVA";

c) Evidencia documental o fotográfica de los entregables que con motivo de sus contrataciones para la ejecución de su Proyecto se hayan comprometido, tratándose de equipo de cómputo o mobiliario, entregables de carácter intangible, o cuya patente o licencia no lo permita, bastará con el acta entrega recepción de los bienes que contenga las características técnicas del entregable y su evidencia fotográfica correspondiente;

d) Compartir copia de la información entregada por las empresas incluidas la base de datos resultante de la actualización, migración, limpieza y/o homogenización salvaguardando los datos personales y la base cartográfica final, y las credenciales de acceso para consulta vía remota, para facilitar la verificación de los procesos y productos, y materiales de apoyo;

e) Compartir con "LA DIRECCIÓN GENERAL", copia en formato digital de los aplicativos, desarrollos, plataformas y demás herramientas tecnológicas, para este fin "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá solicitar estos rubros al proveedor por obra por encargo y no por uso de licencia de software, entregado como producto en su versión final, toda aquella documentación generada durante el proceso de la creación de este entregable, encontrándose en este rubro, diagramas de entidad relación, diagramas de flujo, diagramas de caso de uso, diagramas de despliegue, diccionario de datos, modelado y estructura de la base de datos, manual de usuario, manual de instalación, manual técnico, código fuente y toda aquella documentación soporte que se vea implicada durante las fases de desarrollo del entregable. "LA DIRECCIÓN GENERAL" con la finalidad de contribuir al desarrollo y modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y de los Catastros, podrá hacer uso de esta información para su



2026
año de
Margarita
Maza

Handwritten signature and initials

1





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

implementación en cualquier Entidad Federativa que así lo requiera, para cumplir con los objetivos de "EL PROGRAMA";

- f) Evidencia Fotográfica de las áreas y equipamiento, incluidos en el Proyecto con el alta y resguardo en el inventario de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y
- g) Toda aquella información y documentación que se requiera y que se relacione con el objeto del presente Convenio de Coordinación;

- VI. Entregar a "LA DIRECCIÓN GENERAL", a través de la "VENTANILLA ÚNICA", de manera trimestral, la relación detallada y validada sobre la aplicación de los recursos federales, en los términos establecidos en "EL PEMC" y "LOS LINEAMIENTOS", así como los datos y documentación necesaria para la supervisión y cierre de Proyectos que para el caso determine "LA DIRECCIÓN GENERAL".

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a mantener bajo su custodia a través de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera "LA DIRECCIÓN GENERAL", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por "LOS LINEAMIENTOS" para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, de conformidad al primer párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 fracción VI de su Reglamento.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Coordinación, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- VII. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental;
- VIII. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, ante su Congreso respecto de los recursos presupuestarios federales;
- IX. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Primera de este Convenio de Coordinación, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la firma de la minuta para formalizar el inicio de actividades, entre "LA



2026
año de
Margarita
Maza

Página 12 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

[Handwritten marks]





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” prevista en la fracción XIV del numeral 8.1 de los **“LINEAMIENTOS”**;

- X. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las adquisiciones y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento;
- XI. No comprometer de ninguna forma recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de **“EL PEMC”**;
- XII. Requerir con oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de **“EL PEMC”**;
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo;
- XIV. Otorgar a **“LA DIRECCIÓN GENERAL”** el acceso a los datos públicos y servicios informáticos locales y/o WEB construidos como producto de la aplicación, instrumentación y operación de **“EL PROGRAMA”**;
- XV. Realizar las acciones necesarias en conjunto con **“LA DIRECCIÓN GENERAL”** para llevar a cabo la integración de la información pública registral y catastral dispuesta por **“LA ENTIDAD FEDERATIVA”**, a fin de generar los mecanismos locales y vía web de interoperabilidad e interconexión permanente con los Aplicativos y Plataformas Tecnológicas desarrollados por **“LA DIRECCIÓN GENERAL”** y/o **“LA SEDATU”** con el fin de garantizar la estandarización de los datos registrales y catastrales generados en el país;
- XVI. Colaborar con **“LA DIRECCIÓN GENERAL”** en la promoción del aprovechamiento de los datos, información, y sistemas de información resultantes del cumplimiento del presente instrumento legal, por parte del sector gubernamental, académico, comercial, social y todos aquellos sectores interesados en la temática registral y catastral del país;
- XVII. Mandar publicar en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD FEDERATIVA”**, dentro de los **15 días hábiles** posteriores a su formalización, el presente instrumento;



2026
año de
Margarita
Maza

Página 13 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

Handwritten marks: a checkmark and the number 9.

Handwritten mark: the number 1.





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

- XVIII. Instalar un Comité de Contraloría Social y cumplir las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, y
- XIX. Cumplir con las demás obligaciones de "EL PROGRAMA", de "LOS LINEAMIENTOS" y de "EL PEMC", así como aquellas que relacionadas con éstos le sean solicitadas por "LA DIRECCIÓN GENERAL".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA SEDATU"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación "LA SEDATU" se obliga a lo siguiente:

- I. Asesorar y colaborar con el personal designado por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cuando éste se lo solicite, en la consecución de los fines del presente instrumento legal;
- II. Supervisar el cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio de Coordinación;
- III. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo;
- IV. Realizar los registros correspondientes en la cuenta pública federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio de Coordinación;
- V. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal;
- VI. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos y los locales asignados a los mismos fines;



Handwritten signature and initials





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

- VII. Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los **15 días hábiles** posteriores a su formalización, el presente instrumento, y
- VIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

Los recursos humanos que, para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, requiera cada una de **"LAS PARTES"**, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte; por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente instrumento.

NOVENA. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, corresponderá a **"LA DIRECCIÓN GENERAL"**, sin perjuicio de las acciones que puedan realizar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, realice el órgano de control o contraloría general del Ejecutivo de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** debiéndose observar lo estipulado en el numeral 9 y 11 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA. SANCIONES

Las conductas que impliquen responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, serán determinadas y sancionadas en términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con el numeral 10 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA PRIMERA. VERIFICACIÓN

Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio de Coordinación, **"LAS PARTES"**, revisarán bimestralmente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos y los contratos que deriven del presente, que por conducto de los



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten marks]

1





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

responsables a que se refiere la Cláusula Quinta de este instrumento y de conformidad con lo establecido en "EL PEMC".

DÉCIMA SEGUNDA. RECURSOS PARA FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA

"LAS PARTES" convienen conforme a lo establecido por las fracciones XI y XII del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos federales aportados para la fiscalización de los mismos, a favor del Auditoría Superior de la Federación o el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia entidad federativa; para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, de conformidad a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA. REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES

"LA DIRECCIÓN GENERAL" procederá a solicitar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos que le fueron transferidos, así como los rendimientos financieros que en su caso se hayan generado, cuando:

- I. Los recursos no se utilizaron para los fines pactados por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- II. "LA DIRECCIÓN GENERAL" así se lo requiera, por haberse incumplido por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio de Coordinación o de los contratos que deriven de éste.
- III. Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente comprometidos la totalidad de los recursos dentro de los **90 días naturales** posteriores a la entrega de los mismos o más tardar el 31 de diciembre de 2026, si la ministración federal fuera posterior al primero de octubre, en términos de lo dispuesto por las fracciones XVI y XVII del numeral 8.1 de "LOS LINEAMIENTOS", en concordancia con la cláusula SEXTA fracción IV inciso b) del presente instrumento.



2026
año de
Margarita
Maza

Página 16 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

Handwritten marks: a checkmark, the letters 'g', 'l', and 'r'.





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

En los supuestos señalados en las fracciones I y II, el reintegro se hará dentro de los **30 días naturales siguientes** a los que **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** requiera el reintegro **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**.

En el caso de la fracción III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y la fracción XVIII del numeral 9.2 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COORDINACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio de Coordinación deberán mandarse a publicar en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente Convenio de Coordinación deberá mandarse a publicar en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la fecha de su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación.

De igual forma **"LAS PARTES"** difundirán **"EL PROGRAMA"** en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica, sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

"LAS PARTES" convienen que se sujetarán a las disposiciones aplicables en la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA

El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el mismo,



2026
año de
Margarita
Maza

Página 17 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

así como de aquellas derivadas de los instrumentos accesorios que se deriven del mismo y de las que se determinen en el Cierre Técnico de "EL PEMC".

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haberse cumplido el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES";
- III. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo o de los contratos que deriven de éste;
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor, y
- V. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

DÉCIMA NOVENA. ANTICORRUPCIÓN

"LAS PARTES" se comprometen a cumplir los protocolos y acciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas en los actos jurídicos y de autoridad que, en su caso, lleven a cabo para el cumplimiento de las obligaciones que asumen por virtud del presente instrumento, y a poner a disposición de las autoridades fiscalizadoras competentes toda la información que derive de su actuación.



Página 18 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

Handwritten signature and initials





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMC/ 012 /2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“LAS PARTES” no podrán ceder o transferir total ni parcialmente los derechos y/o las obligaciones que se deriven del presente instrumento o delegar cualquier deber u obligación bajo el mismo, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Leído el presente Convenio de Coordinación y enteradas “LAS PARTES” de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los 28 días del mes de abril del 2026.

**POR “LA SEDATU”
LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO
AGRARIO E INVENTARIOS DE LA PROPIEDAD**

LIC. GRISELDA MARTÍNEZ VAZQUEZ

**POR “LA ENTIDAD FEDERATIVA”
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**

DR. ULISES CARLIN DE LA FUENTE

**EL DIRECTOR GENERAL DE INVENTARIOS Y
MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL**

ING. EDUARDO CARLOS CONTRERAS JIMÉNEZ

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL**

LIC. JOSEMARÍA URRUTIA GARCÍA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL 15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N°214/PEMC/ 012 /2026 QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTE EN 19 FOJAS ÚTILES, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Página 19 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15-10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SEDATU", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO AGRARIO E INVENTARIOS DE LA PROPIEDAD REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LICENCIADA GRISELDA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, ASISTIDA POR EL INGENIERO EDUARDO CARLOS CONTRERAS JIMÉNEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA" REPRESENTADA POR EL DOCTOR ULISES CARLIN DE LA FUENTE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASISTIDA POR EL LIC. JOSEMARÍA URRUTIA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de éste emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

2. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 señala como Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana. Dado que la gobernanza con justicia requiere de instituciones sólidas que brinden certeza jurídica, por lo que los programas presupuestarios del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", entre ellos, el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros que se aplicará en las Instituciones Registrales y/o Catastrales de las entidades federativas y municipios, ayuda en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la eficiencia de los tiempos de respuesta a la ciudadanía; apoyar prácticas de buen gobierno para agilizar procesos, facilitar la comunicación y prevenir la corrupción a través de la promoción del uso de tecnologías, con la finalidad de contribuir a la seguridad y certeza jurídica.

3. Por su parte, el artículo 33 de la Ley de Planeación determina que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada



2026
año de
Margarita
Maza

Página 1 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

4. Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala en su artículo 78, fracción VIII, que la Federación por conducto de "LA SEDATU", suscribirá acuerdos de coordinación con las entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios y, en su caso, convenios de concertación con los sectores social y privado, en los que se especificarán los compromisos para la modernización de procedimientos y trámites administrativos en materia de desarrollo urbano, catastro y registro público de la propiedad, así como para la producción y titulación de vivienda; además en su artículo 101, fracción IX, dispone que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, sujetos a disponibilidad presupuestaria, fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para la modernización de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria en los Centros de Población.

5. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU", en el ámbito de su competencia, le corresponde entre otras: elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, así como la elaboración de lineamientos para regular diversas materias; apoyar y asesorar en los programas de modernización de los registros públicos de la propiedad; y diseñar los programas de modernización de los registros públicos inmobiliarios así como los catastros, a través de la administración de la plataforma nacional de información a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

6. Que las fracciones I y XIV del artículo 11 del Reglamento Interior de "LA SEDATU" facultan a la Subsecretaría de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad a "...Proponer a la persona titular de la Secretaría el proyecto de ordenamiento agrario, así como los anteproyectos de programas nacionales, sectorial, especiales y presupuestarios en materia de ordenamiento agrario, de tenencia de la tierra en el ámbito rural, registral y catastral, de integración de los inventarios de la propiedad,..."; a "...Promover y fomentar la integración, modernización, actualización y vinculación permanente del registro de la propiedad rural, del catastro rural nacional, de los catastros de las entidades federativas y municipios, y de los registros públicos de la propiedad;...".

7. Que el artículo 14 del mismo ordenamiento legal, hace mención a las atribuciones de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, en lo sucesivo "LA DIRECCIÓN GENERAL", entre las que se encuentra diseñar, proponer, coordinar y dar seguimiento a proyectos



2026
año de
Margarita
Maza





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMEX/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

para la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros, mediante acuerdos de coordinación con las entidades federativas y municipios; coadyuvar en el intercambio de información de los inventarios de la propiedad de los tres órdenes de gobierno para integrarla al Sistema de Información Territorial y Urbano y a la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral; promover, proponer y apoyar, conjuntamente con las autoridades de la Federación, las entidades federativas e instituciones registrales y catastrales para la instrumentación de programas, estrategias, lineamientos y normas técnicas, que contribuyan a garantizar la seguridad jurídica de los derechos registrados; la celebración de convenios de coordinación en materia de modernización y vinculación registral y catastral, la realización de acciones de mejora, para establecer mecanismos que garanticen la vinculación de la información, respecto de los inventarios de la propiedad, así como de la información registral y catastral. De igual forma otorgar apoyos a las entidades federativas y municipios para el desarrollo de proyectos de modernización de sus registros públicos de la propiedad y catastros; coordinar, controlar, dar seguimiento y participar en la evaluación de los programas de modernización y vinculación registral y catastral apoyados con recursos federales; informar, opinar, asesorar y atender a las instancias de evaluación de los programas a su cargo, sobre el ejercicio de los recursos federales destinados a las entidades federativas; organizar y promover la realización de encuentros, foros, investigaciones, estudios e intercambio de mejores prácticas en materia de modernización y vinculación registral y catastral, así como de sistemas de información geográficos para la planeación territorial; desarrollar programas, proyectos, estudios y acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de modernización y vinculación registral y catastral; administrar la información proporcionada a través del sistema integral que se establezca para la gestión de información registral y catastral; gestionar ante los tres órdenes de gobierno su coordinación en el acceso a los inventarios de la propiedad pública que permita su incorporación, interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, para: analizar, diseñar y proponer recomendaciones de mejoras a la conformación de los inventarios inmobiliarios de los tres órdenes de gobierno, que contribuyan a garantizar la seguridad jurídica del patrimonio; promover la actualización, registro y control de los catálogos o inventarios de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio de los tres órdenes de gobierno, o bien, de aquellos destinados al servicio público conforme a la normativa jurídica aplicable en cada caso; solicitar información a las instituciones registrales y catastrales de los tres órdenes de gobierno, para coadyuvar en materia de tenencia de la tierra en el ámbito rural, registral y catastral, y para incorporar los inmuebles que sean necesarios al patrimonio federal para el desarrollo de sus proyectos.

8. El 21 de noviembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2026, en su anexo 10 y 11 contempla "EL PROGRAMA", que contribuye a la planeación territorial y certeza jurídica como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y



2026
año de
Margarita
Maza

Página 3 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

Organismos Descentralizados

ax
/

Y





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías para la mejora de sus procesos que fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia.

9. Que con fecha 17 de diciembre de 2025, la titular de "LA SEDATU" expidió los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2026, en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS", mismos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2025.

DECLARACIONES

I. "LA SEDATU" DECLARA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1°, 2° fracción I y 26 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2. Que en términos del artículo 41 fracciones XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU", tiene como atribuciones la de apoyar y asesorar en los programas de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, y diseñar los programas de modernización de los registros públicos inmobiliarios, así como los catastros;

I.3. Que la Lic. Griselda Martínez Vázquez, Subsecretaria de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2° apartado A, fracción I, inciso a), 7 fracciones XI, XII y 11 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.4. Que el Ingeniero Eduardo Carlos Contreras Jiménez, Director General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2° apartado A, fracción III, inciso c), 8, 9 fracción IV y 14 del RISEDATU;

I.5. Que conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 43101 del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio de Coordinación;

I.6. Que conforme a "LOS LINEAMIENTOS" y derivado del Acuerdo del Comité de Evaluación N° S01-26/DGIMRC/06PEMR emitido en su Primera Sesión Ordinaria (01/2026), celebrada el 13 de abril

Handwritten initials and marks: 'a', a checkmark, and a 'u'.



2026
año de
Margarita
Maza

Página 4 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATÁSTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

de 2026, se autorizó el **Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral (PEMR) del Gobierno del Estado de Nuevo León 2026**, en adelante "EL PEMR" de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA";

1.7. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SRA750101RB7, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 669, Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, en la Ciudad de México, y

1.8. Para los efectos que se deriven del presente Convenio de Coordinación señala el domicilio ubicado en Avenida Nuevo León número 210, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06100, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

II.1. Que en términos de los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;

II.2. Que mediante oficio número 46-A/2024 de fecha 26 de febrero de 2025, del DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, en su carácter de Gobernadora del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, ratificó el interés de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para adherirse a "EL PROGRAMA", en términos de lo establecido en la fracción I del numeral 7.1 de "LOS LINEAMIENTOS"; ratificación que fue confirmada mediante oficio número DG/044/2026 de fecha 20 de marzo de 2026, por el Lic. Josemaría Urrutia García en su carácter de Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León

II.3. Que el Doctor Ulises Carlin de la Fuente, en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio de Coordinación, con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y artículos 18, apartado A, fracción III; 24, fracciones V, VIII, IX, XXX y XXXV; y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y artículos 4, fracciones II, IV y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como el nombramiento de fecha 01 de enero de 2026, firmado por el C. Gobernador del Estado de Nuevo León, en el cual designa al Doctor Ulises Carlin de la Fuente como Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mismo que con tal carácter es autoridad competente y ejerce las atribuciones que el marco normativo le confiere, a través de la Institución señalada y del Gobierno del Estado de Nuevo León;



Handwritten marks: a checkmark and a signature.





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

II.4. Que el Lic. Josemaría Urrutia García, acredita su personalidad en su calidad de Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, mediante nombramiento de fecha 16 de noviembre de 2021, así como lo establecido en los artículos 1, 2 y 7 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, como un organismo desconcentrado de la Administración Pública, así como se suscribe el presente instrumento en términos de los artículos 9, fracción IX y 23 fracción IX del cuerpo normativo antes aludido;

II.5. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" presentó a "LA DIRECCIÓN GENERAL", el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2026, mismo que fue autorizado mediante Acuerdo del Comité de Evaluación, N° S01-26/DGIMRC/06PEMR emitido en su Primera Sesión Ordinaria (01/2026), celebrada el 13 de abril de 2026;

II.6. Que conocen y se obligan a cumplir en tiempo y forma con "LOS LINEAMIENTOS", específicamente por lo que se refieren a informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas;

II.7. Que su clave de Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el siguiente: GEN620601DTA, y

II.8. Que señalan como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación el ubicado en el inmueble marcado con el número 333 de la calle Mariano Escobedo Sur, colonia Centro, Piso 3, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

III. "LAS PARTES" DECLARAN A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

ÚNICA. Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación, aceptando los compromisos derivados de su participación en el desarrollo y cumplimiento del objeto descrito en este instrumento jurídico. Asimismo, manifiestan mutuamente que las facultades con las que actúan, no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna y se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que suscriben el presente instrumento.

MARCO JURÍDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 26 Bis, 28, 32 quinto párrafo, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1°, 2ºfracción I, 26 fracción XVIII, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54, 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 175, 223, 224 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3 y

Handwritten initials and marks on the right side of the page.



2026
año de
Margarita
Maza

Página 6 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002 /2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

7 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; 1, 2 apartado A, fracción I, inciso a) y fracción III, inciso c), 7 fracciones XI y XII, 8, 9 fracción IV, 11 fracción XIV y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como en los artículos 1, 2, 61, 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 18, apartado A, fracción III; 24 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; 4, fracciones II, IV y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; 1, 2, 7, 9, fracción IX, y 23 fracción IX de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León en "LOS LINEAMIENTOS" y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio de Coordinación, tiene por objeto fijar las bases mediante las cuales "LA SEDATU" aporta y transfiere recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de "EL PEMR", con la finalidad de que los organismos encargados de la función Registral y Catastral sean más eficientes, eficaces y garanticen la actualización de la información sobre inmuebles, vinculando la información que se genera en ambas instituciones, que permita interoperar e interconectar dicha información en forma sistemática y permanente a la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEDATU" y las aportaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento, se aplicarán a "EL PEMR", por el importe total del proyecto, que asciende a la cantidad de \$11,999,820.00 (Once millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá llevar a cabo el estricto ejercicio de los recursos destinados exclusivamente para "EL PEMR" en proporción a la aportación de cada uno de ellos, esto es, que en el desembolso de las cuentas se respetará el porcentaje establecido en el resumen financiero de su Proyecto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en el mismo, a "LOS LINEAMIENTOS" y a demás disposiciones jurídicas aplicables.

Handwritten initials and marks.





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDA. APORTACIONES

“LA SEDATU” por conducto de “LA DIRECCIÓN GENERAL” y con cargo a su presupuesto autorizado, aporta en carácter de subsidio a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), a la firma del presente Convenio de Coordinación, para la realización de “EL PEMR”.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la fracción VIII, inciso a), y fracción X del numeral 8.1 de “LOS LINEAMIENTOS”, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco HSBC Mexico, S.A., cuenta número 4072002868, CLABE número 021 580 040 720 028 685, sucursal 254 Suc. Padre Mier, a nombre GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN “Proyecto de Modernización Registral 2026 Participación Federal” con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, mismos que a su vez serán asignados en la cuenta bancaria productiva específica del Banco Mercantil del Norte, S.A., cuenta número 01363592706, CLABE número 072 580 01363592706 4, a nombre del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a destinar la cantidad de \$5,999,820.00 (Cinco millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de “EL PEMR”, enviando el comprobante de dicha aportación a “LA DIRECCIÓN GENERAL”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá ejercer oportunamente los recursos federales y los propios que complementen el financiamiento de “EL PEMR”, única y exclusivamente en los conceptos aprobados, cuidando de manera especial no contravenir lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERA. APLICACIÓN

Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SEDATU”, así como las aportaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a que se refiere la Cláusula que antecede, se destinarán de forma exclusiva para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a

Handwritten initials and a checkmark.



2026
año de
Margarita
Maza

Página 8 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán de acuerdo con los destinos definidos en "EL PEMR" presentado por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y aprobado en el Acuerdo del **Comité de Evaluación N° S01-26/DGIMRC/06PEMR** emitido en su Primera Sesión Ordinaria (01/2026), celebrada el 13 de abril de 2026.

Una vez devengados y conforme al avance del proyecto, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

CUARTA. NATURALEZA DE LA APORTACIÓN

En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por "LA SEDATU" a partir de la entrega de los mismos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" designan como responsables a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", al Ingeniero Eduardo Carlos Contreras Jiménez, en su carácter de Director General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, o quien se ostente en el cargo.

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" el Lic. Josemaría Urrutía García, en su carácter de Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, o quien se ostente en el cargo.

De igual manera, "LAS PARTES" convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita "LA DIRECCIÓN GENERAL", sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio de Coordinación y en relación con "EL PEMR" o "EL PROGRAMA".

La comunicación entre "LAS PARTES", se llevará a cabo a través de la instancia a que se refiere el numeral 5.2 de "LOS LINEAMIENTOS", denominada "VENTANILLA ÚNICA".

SEXTA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:



Handwritten initials and a checkmark.

Organismos Descentralizados





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

- I. Cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento y en **"LOS LINEAMIENTOS"** específicamente con las obligaciones referidas en su numeral 9.2, así como las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sustitución de los mismos;
- II. Aportar y garantizar la adecuada y transparente aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo tercero de la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación;
- III. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio de Coordinación en los términos, condiciones, objetivos y metas previstos en **"EL PEMR"** dictaminado por **"LA SEDATU"** y aprobado en el Acuerdo **Comité de Evaluación N° S01-26/DGIMRC/06PEMR** emitido en su Primera Sesión Ordinaria (01/2026), celebrada el 13 de abril de 2026;
- IV. Responsabilizarse, a través del Lic. Josemaría Urrutia García, en su calidad de Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, como **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, de lo siguiente:
 - a) Administrar y conservar los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, por lo que no podrán de ninguna forma traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b) Comprometer la totalidad de los recursos dentro de los **90 días naturales** posteriores a la transferencia de los mismos, o a más tardar el 31 de diciembre de 2026 si la ministración federal fuera posterior al primero de octubre, de conformidad con lo establecido las fracciones XVI y XVII del numeral 8.1 de **"LOS LINEAMIENTOS"**;
 - c) Realizar en estricto apego a la normativa aplicable y procurar las mejores condiciones para la **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** en cuanto a la contratación de adquisiciones, servicios, entre otros; obligándose en todo momento a tomar las previsiones necesarias que permitan garantizar la integridad y certeza de la constitución de las empresas privadas y los socios que las integran, de conformidad a lo previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
 - d) Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de **"EL PEMR"** previsto en este instrumento; así como recabar e integrar debidamente la totalidad de la documentación comprobatoria de todas las erogaciones con cargo al mismo;
 - e) Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos;
 - f) Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local;

Handwritten marks: a checkmark and a large 'V' or similar symbol.



2026
año de
Margarita
Maza





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos públicos federales que no se encuentren comprometidos al 31 de diciembre de 2026, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado, de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII del numeral 8.1 de "LOS LINEAMIENTOS";
- h) Remitir a "LA DIRECCIÓN GENERAL" de manera mensual los estados de cuenta de la cuenta bancaria productiva específica federal, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, y
- i) **En caso de no cumplir en tiempo y forma con lo estipulado en su proyecto y en las obligaciones pactadas en los contratos que deriven de éste, realizar la devolución íntegra del recurso otorgado por la Federación a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado.**

V. Colaborar con "LA DIRECCIÓN GENERAL" de conformidad con el numeral 11 de "LOS LINEAMIENTOS" y entregarle la información que se enlista, así como a otorgar las facilidades necesarias para la consecución de las acciones referidas:

- a) Copia de los contratos que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebre con terceros para llevar a cabo las acciones contenidas en "EL PEMR";
- b) Copia de las facturas de los bienes y servicios adquiridos que deberán garantizar las mejores condiciones para la "LA ENTIDAD FEDERATIVA";
- c) Evidencia documental o fotográfica de los entregables que con motivo de sus contrataciones para la ejecución de su Proyecto se hayan comprometido, tratándose de equipo de cómputo o mobiliario, entregables de carácter intangible, o cuya patente o licencia no lo permita, bastará con el acta entrega recepción de los bienes que contenga las características técnicas del entregable y su evidencia fotográfica correspondiente;
- d) Compartir copia de la información entregada por las empresas incluidas la base de datos resultante de la actualización, migración, limpieza y/o homogenización salvaguardando los datos personales y la base cartográfica final, y las credenciales de acceso para consulta vía remota, para facilitar la verificación de los procesos y productos, y materiales de apoyo;
- e) Compartir con "LA DIRECCIÓN GENERAL", copia en formato digital de los aplicativos, desarrollos, plataformas y demás herramientas tecnológicas, para este fin "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá solicitar estos rubros al proveedor por obra por encargo y no por uso de licencia de software, entregado como producto en su versión final, toda aquella documentación generada durante el proceso de la creación de este entregable, encontrándose en este rubro, diagramas de entidad relación, diagramas de flujo, diagramas de caso de uso, diagramas de despliegue, diccionario de datos, modelado y estructura de la base de datos, manual de usuario, manual de instalación,

Handwritten marks: a checkmark, a checkmark, and a checkmark.



2026
año de
Margarita
Maza

Página 11 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

manual técnico, código fuente y toda aquella documentación soporte que se vea implicada durante las fases de desarrollo del entregable. "LA DIRECCIÓN GENERAL" con la finalidad de contribuir al desarrollo y modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y de los Catastros, podrá hacer uso de esta información para su implementación en cualquier Entidad Federativa que así lo requiera, para cumplir con los objetivos de "EL PROGRAMA";

f) Evidencia Fotográfica de las áreas y equipamiento, incluidos en el Proyecto con el alta y resguardo en el inventario de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y

g) Toda aquella información y documentación que se requiera y que se relacione con el objeto del presente Convenio de Coordinación;

- VI. Entregar a "LA DIRECCIÓN GENERAL", a través de la "VENTANILLA ÚNICA", de manera trimestral, la relación detallada y validada sobre la aplicación de los recursos federales, en los términos establecidos en "EL PEMR" y "LOS LINEAMIENTOS", así como los datos y documentación necesaria para la supervisión y cierre de Proyectos que para el caso determine "LA DIRECCIÓN GENERAL".

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a mantener bajo su custodia a través de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera "LA DIRECCIÓN GENERAL", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por "LOS LINEAMIENTOS" para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, de conformidad al primer párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 fracción VI de su Reglamento.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Coordinación, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- VII. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental;

- VIII. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, ante su Congreso respecto de los recursos presupuestarios federales;



2026
año de
Margarita
Maza





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

- IX. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Primera de este Convenio de Coordinación, en un plazo no mayor a **15 días naturales**, contados a partir de la firma de la minuta para formalizar el inicio de actividades, entre **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** y **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** prevista en la fracción XIV del numeral 8.1 de los **"LINEAMIENTOS"**;
- X. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las adquisiciones y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento;
- XI. No comprometer de ninguna forma recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de **"EL PEMR"**;
- XII. Requerir con oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de **"EL PEMR"**;
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo;
- XIV. Otorgar a **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** el acceso a los datos públicos y servicios informáticos locales y/o WEB construidos como producto de la aplicación, instrumentación y operación de **"EL PROGRAMA"**;
- XV. Realizar las acciones necesarias en conjunto con **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** para llevar a cabo la integración de la información pública registral y catastral dispuesta por **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, a fin de generar los mecanismos locales y vía web de interoperabilidad e interconexión permanente con los Aplicativos y Plataformas Tecnológicas desarrollados por **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** y/o **"LA SEDATU"** con el fin de garantizar la estandarización de los datos registrales y catastrales generados en el país;
- XVI. Colaborar con **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** en la promoción del aprovechamiento de los datos, información, y sistemas de información resultantes del cumplimiento del presente instrumento legal, por parte del sector gubernamental, académico, comercial, social y todos aquellos sectores interesados en la temática registral y catastral del país;



2026
año de
Margarita
Maza

Página 13 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

Handwritten marks: a checkmark and a large 'V'.





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

- XVII. Mandar publicar en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, dentro de los **15 días hábiles** posteriores a su formalización, el presente instrumento;
- XVIII. Instalar un Comité de Contraloría Social y cumplir las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, y
- XIX. Cumplir con las demás obligaciones de **"EL PROGRAMA"**, de **"LOS LINEAMIENTOS"** y de **"EL PEMR"**, así como aquellas que relacionadas con éstos le sean solicitadas por **"LA DIRECCIÓN GENERAL"**.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA SEDATU"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación **"LA SEDATU"** se obliga a lo siguiente:

- I. Asesorar y colaborar con el personal designado por **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** cuando éste se lo solicite, en la consecución de los fines del presente instrumento legal;
- II. Supervisar el cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio de Coordinación;
- III. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo;
- IV. Realizar los registros correspondientes en la cuenta pública federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio de Coordinación;
- V. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal;
- VI. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD**

Handwritten marks: a checkmark and a large 'V'.



2026
año de
Margarita
Maza





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

FEDERATIVA para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos y los locales asignados a los mismos fines;

- VII. Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los **15 días hábiles** posteriores a su formalización, el presente instrumento, y
- VIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

Los recursos humanos que, para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, requiera cada una de **"LAS PARTES"**, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte; por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente instrumento.

NOVENA. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, corresponderá a **"LA DIRECCIÓN GENERAL"**, sin perjuicio de las acciones que puedan realizar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, realice el órgano de control o contraloría general del Ejecutivo de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** debiéndose observar lo estipulado en el numeral 9 y 11 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA. SANCIONES

Las conductas que impliquen responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, serán determinadas y sancionadas en términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con el numeral 10 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA PRIMERA. VERIFICACIÓN

Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio de Coordinación, **"LAS PARTES"**, revisarán bimestralmente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas



2026
año de
Margarita
Maza

Página 15 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

Handwritten marks: a checkmark and a signature.





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos y los contratos que deriven del presente, que por conducto de los responsables a que se refiere la Cláusula Quinta de este instrumento y de conformidad con lo establecido en "EL PEMR".

DÉCIMA SEGUNDA. RECURSOS PARA FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA

"LAS PARTES" convienen conforme a lo establecido por las fracciones XI y XII del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos federales aportados para la fiscalización de los mismos, a favor del Auditoría Superior de la Federación o el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia entidad federativa; para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, de conformidad a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA. REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES

"LA DIRECCIÓN GENERAL" procederá a solicitar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos que le fueron transferidos, así como los rendimientos financieros que en su caso se hayan generado, cuando:

- I. Los recursos no se utilizaron para los fines pactados por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- II. "LA DIRECCIÓN GENERAL" así se lo requiera, por haberse incumplido por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio de Coordinación o de los contratos que deriven de éste.
- III. Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente comprometidos la totalidad de los recursos dentro de los **90 días naturales** posteriores a la entrega de los mismos o más tardar el 31 de diciembre de 2026, si la ministración federal fuera posterior al primero de octubre, en términos de lo dispuesto por las fracciones XVI y XVII del numeral 8.1 de "LOS LINEAMIENTOS", en concordancia con la cláusula SEXTA fracción IV inciso b) del presente instrumento.

Handwritten marks: a checkmark and a signature-like mark.



2026
año de
Margarita
Maza

Página 16 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMRA/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

En los supuestos señalados en las fracciones I y II, el reintegro se hará dentro de los **30 días naturales siguientes** a los que **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** requiera el reintegro **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**.

En el caso de la fracción III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y la fracción XVIII del numeral 9.2 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COORDINACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio de Coordinación deberán mandarse a publicar en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente Convenio de Coordinación deberá mandarse a publicar en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la fecha de su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación.

De igual forma **"LAS PARTES"** difundirán **"EL PROGRAMA"** en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica, sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

"LAS PARTES" convienen que se sujetarán a las disposiciones aplicables en la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA

El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el mismo.



Página 17 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

Handwritten signature and checkmarks





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/002/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

así como de aquellas derivadas de los instrumentos accesorios que se deriven del mismo y de las que se determinen en el Cierre Técnico de "EL PEMR".

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haberse cumplido el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES";
- III. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo o de los contratos que deriven de éste;
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor, y
- V. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

DÉCIMA NOVENA. ANTICORRUPCIÓN

"LAS PARTES" se comprometen a cumplir los protocolos y acciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas en los actos jurídicos y de autoridad que, en su caso, lleven a cabo para el cumplimiento de las obligaciones que asumen por virtud del presente instrumento, y a poner a disposición de las autoridades fiscalizadoras competentes toda la información que derive de su actuación.

Handwritten initials and marks: 'g', a checkmark, and 'V'.



2026
año de
Margarita
Maza





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



15.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMR/**002** /2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“LAS PARTES” no podrán ceder o transferir total ni parcialmente los derechos y/o las obligaciones que se deriven del presente instrumento o delegar cualquier deber u obligación bajo el mismo, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Leído el presente Convenio de Coordinación y enteradas “LAS PARTES” de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los 28 días del mes de abril del 2026.

**POR “LA SEDATU”
LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO
AGRARIO E INVENTARIOS DE LA PROPIEDAD**

LIC. GRISELDA MARTÍNEZ VAZQUEZ

**POR “LA ENTIDAD FEDERATIVA”
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**

DR. ULISES CARÉN DE LA FUENTE

**EL DIRECTOR GENERAL DE INVENTARIOS Y
MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL**

ING. EDUARDO CARLOS CONTRERAS JIMÉNEZ

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LIC. JOSEMARÍA URRUTIA GARCÍA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL IS.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N°214/PEMR/**002** /2026 QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTE EN 19 FOJAS ÚTILES, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Página 19 de 19

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu





SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-RESUMEN DE CONVOCATORIA-
Convocatoria: 009

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 14, 25 fracción I, 29 fracción I, 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículo 1, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y lo establecido en el artículo 13 fracciones II, y XIV y artículo 21 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, así como las facultades que me fueron conferidas en el Memorandum SADM-DG-0258-2025 de fecha 12 de septiembre del 2025, mismo que se ejercerá a partir del 22 de septiembre de 2025, signado por el Arq. Juan Ignacio Barragán Villareal, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 18 de febrero del 2025 y demás relativos y aplicables de las leyes antes citadas, CONVOCA a las personas Físicas y Morales mexicanas que tengan interés en participar en los siguientes procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial:

LICITACIÓN	OBJETO	PUBLICACIÓN	INSCRIPCIÓN	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LA ECONOMICA	ACTO DE FALLO	COSTO
SADM-GCS-COP-023/2026	SERVICIO DE ALIMENTOS EN COMEDORES DE LA INSTITUCIÓN	15 mayo 2026	15 mayo 2026 al 20 mayo 2026	19 mayo 2026 13:00 horas	26 mayo 2026 11:00 horas	27 mayo 2026 11:00 horas	27 mayo 2026 16:00 horas	\$3,000.00 pesos.
SADM-GCS-COP-024/2026	SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO	15 mayo 2026	15 mayo 2026 al 20 mayo 2026	19 mayo 2026 13:30 horas	26 mayo 2026 12:00 horas	27 mayo 2026 12:00 horas	27 mayo 2026 16:30 horas	\$3,000.00 pesos.

Procedimiento: SADM-GCS-COP-023/2026.
 Objeto: Servicio de alimentos en comedores de la Institución.
 Lugar de Prestación del Servicio: A partir de la suscripción del contrato respectivo.
 Forma de pago: Se efectuará en los lugares señalados en el ANEXO TÉCNICO de las bases.
 Moneda Nacional.

Procedimiento: SADM-GCS-COP-024/2026.
 Objeto: Suministro de cloro líquido.
 Tiempo de entrega: A partir de la suscripción del contrato respectivo.
 Lugar de entrega: Se efectuará en los lugares señalados en el ANEXO TÉCNICO de las bases.
 Forma de pago: Se efectuará en los 90 días naturales posteriores a la presentación de la(s) facturales, previa revisión y validación del Área Requirente, a través de cheque o pago electrónico, la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO:

Las bases se encuentran disponibles sólo para su consulta en la página Institucional de "LA UNIDAD CONVOCANTE": <https://www.sadm.gob.mx>
 Firma de Contrato: Dentro de los diez días hábiles posteriores al Fallo.
 Criterio de Adjudicación: LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará la Licitación al LICITANTE cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la propuesta que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación según la metodología de oferta económica, la cual será aplicable por regla general.
 Modalidad: El Acto de Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuestas Técnicas, Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas y el Acto de Fallo, se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de "LA UNIDAD CONVOCANTE".
 León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de "LA UNIDAD CONVOCANTE").
 Pena Convencional: El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la realización de los bienes y/o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno) diario del valor de los bienes y/o servicios no entregados y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o del servicio, de acuerdo con el valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato.
 Inscripción: Los interesados en formalizar su inscripción a la presente Licitación, deberán adquirir una solicitud de inscripción en la oficina de la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios de "LA UNIDAD CONVOCANTE", ubicada en la calle Mariano Malamoros No. 1705 Pte., 2do Piso, Colonia Obispos en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León, RFC (anexar copia de la Constancia de Situación Fiscal) y un correo electrónico para los efectos de oír y recibir notificaciones. (Original)
- Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). (Copia simple)

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de "LA UNIDAD CONVOCANTE", se les proporcionará un contra recibo a fin de cubrir el costo de inscripción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual será liquidado por medio de cheque certificado o de caja expedido a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., o bien efectuar el pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito, en las Oficinas Generales de "LA UNIDAD CONVOCANTE", ubicadas en la calle Mariano Malamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispos en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas, hasta el día 19 de mayo del 2026 (sólo en días hábiles).





Una vez realizado lo anterior, deberá presentar en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios, ubicada en calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispatado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, el pago de bases efectuado en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Bases de Concursos y Contratos, en el momento de formalizar su inscripción. De no formalizar su inscripción ante "LA UNIDAD CONVOCANTE", antes de la fecha y hora establecidas, los participantes no podrán participar en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS LICITACIONES EN MENCIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE SEAN PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO.
Mayo 2026

LIC. ADRIÁN MAURICIO MARROQUÍN HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

Orden No. 773

15





Gobierno de Monterrey



Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia (Implanc)

La Mtra. Aida María Flores Moya, hace de su conocimiento de la Segunda Modificación del Presupuesto Aprobado de Egresos del Ejercicio 2026 del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY NUEVO LEON				
Segunda Modificación del Presupuesto Aprobado de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026				
Clasificador por Objeto de del Gasto	Presupuesto Aprobado 2026	1ER MODIFICACION 2026	2DA MODIFICACION 2026	Presupuesto Aprobado 2026
Total	36,000,000.00	38,809,046.04	-	73,809,046.04
Servicios Personales	30,140,548.28	4,628,836.12	-	34,769,384.40
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	22,401,277.16	-	186,000.00	22,587,277.16
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	72,000.00	-	186,000.00	258,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,835,339.01	3,828,616.65	-	5,763,955.66
Seguridad Social	5,831,929.09	-	-	5,831,929.09
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-	698,219.47	-	698,219.47
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-	-	-	-
Materiales y Suministros	332,600.00	1,268,400.67	16,960.00	1,608,660.67
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos oficiales	160,000.00	617,805.00	15,660.00	793,465.00
Alimentos y Utensilios	22,600.00	68,838.83	-	91,438.83
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-	1,656.94	-	1,656.94
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	-	-	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	150,000.00	570,000.00	-	720,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-	-	-	-
Servicios Generales	4,386,854.74	30,801,248.13	24,828.00	35,011,828.87
Servicios Básicos	108,598.00	306,582.00	-	415,180.00
Servicios de Arrendamiento	1,607,094.16	61,200.00	-	1,668,294.16
Servicios Profesionales, Científicos Técnicos y Otros Servicios	1,183,200.00	28,808,432.03	6,960.00	29,998,592.03
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-	9,000.00	-	9,000.00
Seguros de Bienes Patrimoniales	19,491.69	28,000.00	-	47,491.69
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	161,967.80	856,032.10	11,952.00	1,029,952.00
Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	-	-	5,916.00	5,916.00
Servicios de Traslado y Viajes	-	100,000.00	-	100,000.00
Servicios Oficiales	241,995.20	-	-	241,995.20
Otros Servicios Generales	1,063,207.79	432,000.00	-	1,495,207.79
Impuesto sobre Nómina G. Corriente	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	141,400.00	2,322,563.22	-	2,423,478.21
Mobiliario y Equipo de Administración	127,500.00	1,183,403.22	-	1,310,903.21
Vehículos y Equipo de Transporte	-	967,700.00	31,780.00	999,480.00
Activos Intangibles	13,900.00	171,460.00	72,268.00	113,092.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY NUEVO LEON				
Segunda Modificación del Presupuesto Aprobado de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026				
	Presupuesto Aprobado 2026	1ER MODIFICACION 2026	2DA MODIFICACION 2026	Presupuesto Aprobado 2026
Total	36,000,000.00	38,809,046.04	-	73,809,046.04
Poder Ejecutivo	-	-	-	-
Poder Legislativo	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-
Organos Autonomos	-	-	-	-
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	-	-	-	-
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, N.L.	36,000,000.00	38,809,046.04	-	73,809,046.04

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY NUEVO LEON				
Segunda Modificación del Presupuesto Aprobado de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026				
	Presupuesto Aprobado 2026	1ER MODIFICACION 2026	2DA MODIFICACION 2026	Presupuesto Aprobado 2026
Gobierno	36,000,000.00	38,809,046.04	-	73,809,046.04
Desarrollo Social	-	-	-	-
Desarrollo Económico	-	-	-	-
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-	-	-	-
Total	36,000,000.00	38,809,046.04	-	73,809,046.04

[Handwritten signatures and initials]





Gobierno
de Monterrey



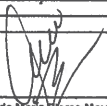
Instituto Municipal
de Planeación Urbana
y Convivencia (Implanc)

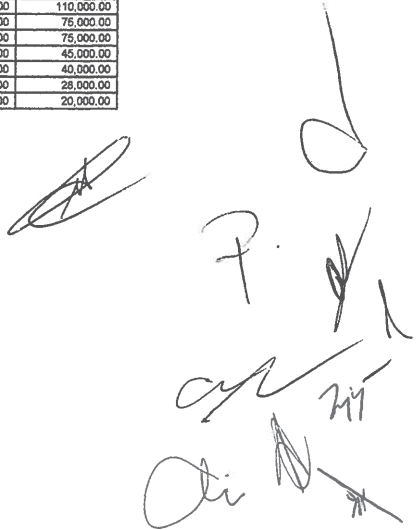
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY NUEVO LEON				
Segunda Modificación del Presupuesto Aprobado de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026				
	Presupuesto Aprobado 2026	1ER MODIFICACION 2026	2DA MODIFICACION 2026	Presupuesto Aprobado 2026
Gasto Corriente	34,859,600.00	38,486,482.83		71,345,082.83
Gasto de Capital	141,400.00	2,322,563.22		2,463,963.21
Total	35,000,000.00	38,809,046.05	-	73,809,046.04

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY NUEVO LEON				
Segunda Modificación del Presupuesto Aprobado de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026				
	Presupuesto Aprobado 2026	1ER MODIFICACION 2026	2DA MODIFICACION 2026	Presupuesto Aprobado 2026
Servicios Personales	30,140,545.26	4,626,836.12	-	34,767,381.38
Materiales Suministros	332,500.00	1,258,400.57	15,860.00	1,606,560.67
Servicios Generales	4,385,554.74	30,601,246.13	24,826.00	35,011,628.87
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	141,400.00	2,322,563.22	40,468.00	2,423,475.21
TOTAL	35,000,000.00	38,809,046.04	-	73,809,046.04

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY NUEVO LEON				
Segunda Modificación del Presupuesto Aprobado de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026				
	Presupuesto Aprobado 2026	1ER MODIFICACION 2026	2DA MODIFICACION 2026	Presupuesto Aprobado 2026
Programas y Proyectos				
Gestión Administrativa	8,946,371.46	10,154,477.86		19,099,849.12
Planeación y Desarrollo Municipal	10,764,480.34	14,118,933.34		24,883,413.69
Planeación Urbana	15,290,148.19	14,535,635.04		29,825,783.23
				-
				-
				-
				-
TOTAL PROGRAMAS	35,000,000.00	38,809,046.04	-	73,809,046.04

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY NUEVO LEON		
PLAZA/PUESTO AUTORIZADAS EJERCICIO 2026	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES BRUTO MENSUAL
Director General	1.00	85,000.00 120,000.00
Director	2.00	70,000.00 110,000.00
Asesor	4.00	40,000.00 75,000.00
Coordinador	8.00	40,000.00 75,000.00
Jefe de Area	17.00	23,000.00 45,000.00
Asistente	1.00	20,000.00 40,000.00
Auxiliar	8.00	15,000.00 25,000.00
Chofer	1.00	10,000.00 20,000.00


Mtra. Alda María Flores Moya
Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, N.L.







García

Gobierno de la Gente 2024-2027



**MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO
LEÓN**

**SECRETARIA DE TESORERÍA,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL**

PRESENTACIÓN

**AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
PRIMER TRIMESTRE**

EJERCICIO 2026

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027



**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026**

INGRESOS	PERIODO		ACUMULADO	%
	ENERO-MARZO 2026	%		
IMPUESTOS	\$ 256,975,261.26	47.92	\$ 256,975,261.26	47.92
DERECHOS	19,505,709.08	3.64	19,505,709.08	3.64
PRODUCTOS	1,440,348.00	0.27	1,440,348.00	0.27
APROVECHAMIENTOS	6,506,009.80	1.21	6,506,009.80	1.21
PARTICIPACIONES	101,380,472.49	18.91	101,380,472.49	18.91
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	10,696,408.80	1.99	10,696,408.80	1.99
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	109,049,877.00	20.34	109,049,877.00	20.34
FONDO DESCENTRALIZADO	4,699,196.43	0.88	4,699,196.43	0.88
OTRAS APORTACIONES	19,543,208.11	3.64	19,543,208.11	3.64
OTROS	6,432,913.14	1.20	6,432,913.14	1.20
FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	\$ 536,229,404.11	100	\$ 536,229,404.11	100

EGRESOS	PERIODO		ACUMULADO	%
	ENERO-MARZO 2026	%		
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 217,317,851.77	52.57	\$ 217,317,851.77	52.57
SERVICIOS COMUNITARIOS	25,442,946.01	6.15	25,442,946.01	6.15
DESARROLLO SOCIAL	27,707,998.61	6.70	27,707,998.61	6.70
SEGURIDAD PÚBLICA	24,331.60	0.01	24,331.60	0.01
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	26,434,533.97	6.39	26,434,533.97	6.39
ADQUISICIONES	8,002,570.48	1.94	8,002,570.48	1.94
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	31,145,207.53	7.53	31,145,207.53	7.53
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	-	-	-	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	53,138,151.79	12.85	53,138,151.79	12.85
OBLIGACIONES FINANCIERAS	6,303,669.66	1.52	6,303,669.66	1.52
OTROS	17,890,281.47	4.33	17,890,281.47	4.33
TOTAL EGRESOS	\$ 413,407,542.89	100	\$ 413,407,542.89	100

REMANENTE	122,821,861.22	122,821,861.22
------------------	-----------------------	-----------------------


MDODA, Manuel Guerra Cavazos
Presidente Municipal


Lic. Felipe Adrian Cadena Ordóñez
Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración


Lic. Bernardo Fuentes Loera
Síndico Segundo





MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2026

INFORMACIÓN CONTABLE.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y
PROGRAMÁTICA.

FORMATOS LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2026

INFORMACIÓN CONTABLE:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
- ESTADO DE ACTIVIDADES.
- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.
- ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO.
- ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS.
- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- BALANZA DE COMPROBACIÓN.





Municipio de García, Nuevo León

Estado de Situación Financiera

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 y 2025 al 31 de Marzo del 2026 y 2025
Elaborado el 27 de Abril del 2026




CONCEPTO	AÑO		CONCEPTO	AÑO	
	2026	2025		2026	2025
Activo			Pasivo		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	204,586,985.74	187,459,812.60	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	187,600,710.88	205,391,235.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	883,028.41	883,028.41	Documentos por Pagar a Corto Plazo	137,007.63	437,607.63
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Procción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,893,755.41	5,804,884.84
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	285,448,414.15	188,322,840.81	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,280.00	3,280.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL PASIVO CIRCULANTE	191,545,383.72	211,827,007.88
Inversiones Financieras a Largo Plazo	5,527,076.28	5,596,221.56	PASIVO NO CIRCULANTE		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,552,018,643.06	3,525,218,635.05	Documentos por Pagar a Largo Plazo	13,190,003.50	13,520,707.21
Bienes Muebles	538,705,564.52	523,189,765.69	Deuda Pública a Largo Plazo	131,309,618.88	131,309,618.88
Activos Intangibles	9,648,415.08	9,648,415.08	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	24,040,163.00	24,040,163.00
Deudoridad, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	148,538,785.18	168,869,586.89
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	TOTAL PASIVO	380,084,168.90	380,696,594.77
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	3,869,739,754.76	3,809,401,381.19	TOTAL Activo	4,116,188,168.90	4,116,188,168.90
TOTAL ACTIVO	4,116,188,168.90	3,998,144,232.10	Hacienda Pública/ Patrimonio		
			HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	10,575,209.42	10,575,209.42
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	10,575,209.42	10,575,209.42
			HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
			Resultados del Ejercicio (Antes/ Desahorro)	139,795,261.32	380,006,228.13
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,616,117,076.53	3,161,206,36
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	188,083.11	44,448,937.63
			TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	3,766,102,028.98	3,605,542,376.12
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00




[Handwritten signature]





Municipio de García, Nuevo León
Estado de Situación Financiera

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 y 2025 al 31 de Marzo del 2026 y 2025
 Elaborado el 27 de Abril del 2026



CONCEPTO	2025	2026	AÑO	2025	2026
TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO					
TOTAL Hacienda Publica/ Patrimonio				3,615,117,075.54	3,756,102,029.96
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO				3,596,814,232.11	4,116,186,168.96
				0.00	0.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Lic. Felipe Adriañ Cadenas Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración



Mónica Weigert Guerra Chaves
 Presidente Municipal



Lilia Bermúdez Fuentes Leora
 Síndico Segundo



Municipio de Garcia, Nuevo León
Estado de Actividades
 Informe Acumulado al 31 de Marzo del 2026 y 2025
 Elaborado el 27 de Abril del 2026

Concepto	2023	2024	2025	2026
Gastos y Otras Partidas				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
INGRESOS DE GESTIÓN	256,975,261.26	210,022,893.28	180,017,608.69	112,901,003.68
Impuestos	0.00	0.00	0.00	31,650,017.37
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	61,868,584.61	64,766,593.50
Contribuciones de Mejoras	19,406,700.08	9,400,098.82	151,273,035.57	238,826,614.56
Derechos	6,416,685.85	6,095,844.32	353,159,439.87	0.00
Productos	4,082,585.09	5,743,781.38	0.00	0.00
Aprocheamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos no Comprende en las Fracciones de la Ley de Ingresos Cautaba en Ejercicios F	789,889,244.38	231,332,718.89	69,184.00	295,637.24
INGRESOS DE GESTIÓN	245,385,182.83	281,227,252.44	281,118.66	291,118.66
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIÓN	245,385,182.83	281,227,252.44	281,118.66	291,118.66
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y F	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COL	245,385,182.83	281,227,252.44	281,118.66	291,118.66
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	389,302.86	587,855.80
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deficitario u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	389,302.86	587,855.80
INGRESOS Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	538,228,604.11	523,185,875.23	2,793,276.82	4,358,209.29
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	2,793,276.82	4,358,209.29
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00	101,886.40	310,678.50
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deficitario u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00	29,227.00	10,739.00
Otros Gastos	0.00	0.00	131,123.40	321,416.96
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	131,123.40	321,416.96
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos y Otras Partidas	386,444,142.75	244,183,282.24	139,785,261.36	276,986,877.60
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)				

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

[Signature]
 Lic. Felipe Adrian Cedeno Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

[Signature]
 MDDDA, Juan Guerra Guzmán
 Prokurador Municipal

[Signature]
 Lic. Bernardo Ruelas Loera
 Síndico Sngulo





Municipio de García, Nuevo León

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 y 2025 al 31 de Marzo del 2026 y 2025



Elaborado el 27 de Abril del 2026	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	44,448,937.83	44,448,937.83	0.00	199,093.11
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	0.00	10,575,299.42	10,575,299.42	0.00	10,575,299.42
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	10,575,299.42	10,575,299.42	0.00	10,575,299.42
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	0.00	3,181,087,209.36	380,006,229.13	0.00	3,561,093,438.49
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	380,006,229.13	0.00	380,006,229.13
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	3,181,087,209.36	0.00	0.00	3,181,087,209.36
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2025	0.00	3,235,111,446.41	380,006,229.13	0.00	3,616,117,675.54
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2026	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2026	0.00	435,030,466.17	129,209,961.90	0.00	564,240,428.07
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	129,209,961.90	0.00	129,209,961.90
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	435,030,466.17	0.00	0.00	435,030,466.17
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2026	0.00	3,671,141,912.68	84,980,117.38	0.00	3,756,102,029.96

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

[Firma]
 MDOA. Manuel Guayrá Cervantes
 Presidente Municipal

[Firma]
 Lic. Felipe Adrian Cadena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

[Firma]
 Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Síndico Segundo





Municipio de Garcia, Nuevo León
Estado Analítico del Activo

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 27 de Abril del 2026



CONCEPTO	ABONOS DEL PERIODO			CARGOS DEL PERIODO		SALDO FINAL (1+2-3)	VARIACION (4-1)
	1	2	3	4	5		
Activo	3,996,814,232.10	1,040,706,107.69	921,334,170.89	4,116,166,168.90	119,371,936.80		
ACTIVO CIRCULANTE	188,322,840.91	973,944,376.97	896,817,805.73	265,449,414.15	77,126,573.24		
Efectivo y Equivalentes	187,459,812.50	973,944,376.97	896,817,805.73	264,586,365.74	77,126,573.24		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	863,028.41	0.00	0.00	863,028.41	0.00		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
ACTIVO NO CIRCULANTE	3,808,491,391.19	66,751,728.72	24,516,365.16	3,850,736,754.75	42,245,363.56		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	5,596,221.56	22,931,961.88	25,000,205.16	5,527,978.28	-66,243.28		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,525,218,835.05	26,797,808.01	0.00	3,552,016,643.06	26,797,808.01		
Bienes Muebles	523,189,765.69	17,031,958.83	1,516,160.00	538,705,564.52	15,515,798.83		
Activos Intangibles	9,648,415.08	0.00	0.00	9,648,415.08	0.00		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-255,161,846.19	0.00	0.00	-255,161,846.19	0.00		
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MANUEL GUERRA CAVAZOS
 Presidente Municipal

Líc. Felipe Adrian Cadena Ortíz
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

Líc. Bernardo Fuentes Loera
 Sindico Segundo





Municipio de García, Nuevo León
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 27 de Abril del 2026



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo 01		Saldo Final del Periodo 31
			Enero 2026	Marzo 2026	
Deuda Pública			(347,997,038.91)	(326,484,621.24)	
Corfo Plazo			(9,144,595.02)	(6,953,465.79)	
Deuda Interna			(9,144,595.02)	(6,953,465.79)	
Instituciones de Crédito					
	MXN	BANOBRAS CRED 15319 NL-02 \$18,223	(9,144,595.02)	(6,953,465.79)	
	MXN	BANOBRAS CRED 15315 NL-04 \$7,402	(3,770,360.88)	(2,827,770.66)	
	MXN	BANOBRAS CRED 15317-15318 NL-03 \$10,645	(1,531,846.76)	(1,148,735.07)	
	MXN	BANCO DEL BAJIO 120 MDP P19-0624034	(2,862,509.28)	(2,146,881.96)	
	MXN		(980,078.10)	(830,078.10)	
Títulos y Valores			0.00	0.00	
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00	
Deuda Externa			0.00	0.00	
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00	
Deuda Bilateral			0.00	0.00	
Títulos y Valores			0.00	0.00	
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00	
Largo Plazo			(131,306,618.68)	(131,308,618.68)	
Deuda Interna			0.00	0.00	
Instituciones de Crédito			0.00	0.00	
Títulos y Valores			0.00	0.00	
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00	
Deuda Externa			(131,306,618.68)	(131,308,618.68)	
Organismos Financieros Internacionales			(131,306,618.68)	(131,308,618.68)	
	MXN	BANOBRAS CRED 15319 NL-2 \$18,223	(7,540,720.93)	(7,540,720.93)	
	MXN	BANOBRAS CRED 15315 NL-04 \$7,402	(3,063,283.52)	(3,063,293.52)	
	MXN	BANOBRAS CRED 15317-15318 NL03 \$10,645	(2,534,682.33)	(2,534,682.33)	
	MXN	BANCO DEL BAJIO 120 MDP P19-0624034	(118,169,921.90)	(118,169,921.90)	
Deuda Bilateral			0.00	0.00	
Títulos y Valores			0.00	0.00	
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00	
Otros Pasivos			(206,643,825.21)	(189,222,536.77)	

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Felipe Adrían Cadena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

Lic. Bernardo Torres Loera
 Síndico Segundo





Municipio de García, Nuevo León
Estado de Cambios en la Situación Financiera

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 y 2025, al 31 de Marzo del 2026 y 2025
 Elaborado el 27 de Abril del 2026



CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN	PASIVO	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN	APLICACIÓN
Activo							
ACTIVO CIRCULANTE							
Electivo y Equivalentes	0.00	77,128,573.24	PASIVO CIRCULANTE				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00			-77,790,594.72
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00			-390,000.00
Inventarios	0.00		Proción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00			-2,191,158.20
Almacenes	0.00		Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00			0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00			0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00			0.00
	0.00		Provisiones a Corto Plazo	0.00			0.00
	0.00		Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00			0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	77,128,573.24	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0.00			-20,281,653.06
ACTIVO NO CIRCULANTE							
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		PASIVO NO CIRCULANTE				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00			0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso	0.00		Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00			-339,763.74
Bienes Muebles	0.00		Deuda Pública a Largo Plazo	0.00			0.00
Activos Intangibles	0.00		Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00			0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00			0.00
Activos Diferidos	0.00			0.00			0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	0.00			339,763.74
Otros Activos no Circulantes	0.00						
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	42,313,806.84	TOTAL PASIVO	0.00			-20,082,572.52
TOTAL Activo	0.00	119,442,380.08	Hacienda Pública Patrimonio				
			HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO				
			Aportaciones	0.00			0.00
			Donaciones de Capital	0.00			0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00			0.00
			TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00			0.00
			HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO GENERADO				
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00			-25,755,297.72
			Resultados de Ejercicios Anteriores	435,030,486.17			0.00
			Reservas	0.00			0.00
			Reservas	0.00			0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00			-43,239,844.52
			TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO GENERADO	435,030,486.17			-225,049,111.72
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO				
			Resultado por Posición Monetaria	0.00			0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00			0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipio de García, Nuevo León
Estado de Cambios en la Situación Financiera

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 y 2025 al 31 de Marzo del 2026 y 2025
 Elaborado el 27 de Abril del 2026

NOR_01_08_003

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO					
				0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO					
				435,030,466.17	435,030,466.17
				435,030,466.17	435,030,466.17

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Felipe Adrian Cadena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

MDODA Manuel Guerra Cruz
 Presidente Municipal

Lic. Bernardo Puentes Leera
 Síndico Segundo



Municipio de García, Nuevo León
Estado de Flujos de Efectivo

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 27 de Abril del 2026



Concepto	Actual	Anterior	Concepto	Actual	Anterior
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	535,229,494.11	523,159,875.24	Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	42,313,986.84	29,922,317.22
Origen	255,875,261.26	210,922,893.26	Origen	25,797,808.01	7,571,860.88
Impuestos	0.00	0.00	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,515,788.83	22,350,448.34
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	19,505,780.08	9,400,069.82	Aplicación	0.00	0.00
Derechos	8,416,685.65	6,685,844.32	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Productos	4,992,988.00	5,743,781.38	Bienes Muebles	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	245,389,162.83	291,927,256.44	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	42,313,986.84	29,922,317.22
Participaciones, Apoyos, Arrendamientos, Incentivos, Ingresos de In	0.00	0.00	Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	0.00	0.00	Origen	22,774,930.78	10,453,871.58
Jubilaciones	0.00	0.00	Endeudamiento Neto	2,793,276.82	4,388,903.28
Otros Orígenes de Operación	392,546,969.53	239,224,092.45	Interno	2,793,276.82	4,388,903.28
Aplicación	180,017,800.69	112,501,005.68	Externo	0.00	0.00
Servicios Personales	61,868,584.61	31,659,017.37	Otros Orígenes de Financiamiento	19,981,653.96	6,095,622.28
Materiales y Suministros	151,273,036.57	94,766,595.50	Aplicación	387,335.39	14,855,837.22
Servicios Generales	0.00	0.00	Servicios de la Deuda	380,000.00	380,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	Interno	380,000.00	380,000.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	22,807,584.39	4,511,716.64
Ayudas Sociales	69,184.00	295,837.24	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	297,201,535.81	309,046,167.37
Pensiones y Jubilaciones	291,118.65	291,118.66	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	187,459,812.50	145,476,108.24
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	394,061,448.31	454,822,276.51
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00			
Donativos	0.00	0.00			
Transferencias al Externo	0.00	0.00			
Participaciones	0.00	0.00			
Aportaciones	0.00	0.00			
Convenios	0.00	0.00			
Otras Aplicaciones de Operación	20,227.00	10,739.00			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	142,880,434.58	283,835,555.79			

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

[Signature]

Lic. Felipe Adrían Cárdena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

[Signature]

MDODA, Wanda Guerra Chávez
 Profesional Municipal

[Signature]

Lic. Bernardy Fuentes Lora
 Studio O'Gimble



**MUNICIPIO DE GARCÍA
NUEVO LEÓN NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026
(Cifras en pesos)**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las Notas a los Estados Financieros teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, en los siguientes apartados:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose.
- c) Notas de memoria (Cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Panorama Económico y Financiero

La economía mexicana espera una recuperación gradual con ciertas reservas vislumbrando una estabilidad en la economía y el regreso y repunte de la actividad comercial.

Pese a las condiciones económicas adversas para México, el Municipio de García finalizó el cuarto trimestre con una mejoría en sus proyecciones de ingresos iniciales y con un ejercicio del gasto de manera conservadora, dando prioridad a los grupos vulnerables. De igual manera se ha destinado en acciones para mejorar la seguridad pública, programas permanentes de recarpeteo, mantenimiento y rehabilitación urbana. Todo lo anterior sin dejar de prestar todos los servicios básicos con calidad hacia los ciudadanos de García.

2. Autorización e Historia

El Ayuntamiento de García Nuevo León es un municipio, el cual forma parte de la zona metropolitana de Monterrey, el 31 de marzo de 1851 se elevó a la categoría de municipio imponiéndosele el nombre de Villa de García, en honor y memoria del C. Joaquín García, distinguido político de la región, quien fuera 2 veces gobernador del Estado de Nuevo León.





García

Gobierno de la Gente 2024-2027

El municipio de García se encuentra en el centro-norte del territorio estatal, en las coordenadas geográficas extremas 25° 37' - 25° 59' de latitud norte y 100° 25' - 100° 52' de longitud oeste.

El municipio cuenta con algunas montañas y cerros entre los que destacan el cerro de El Fraile situado al norte de la ciudad; sus estribaciones se extienden por gran parte del territorio. Toca a la ciudad en el norte la sierra Espinazo de Ambrosio. El Cerro de las Mitras se extiende desde Monterrey hasta García. En el cerro El Fraile se encuentran las conocidas Grutas de García.

Su territorio fluctúa entre una altitud máxima de 2300 y mínima de 500 metros sobre el nivel del mar. Cuenta con una extensión territorial de 853.2 km². Colinda al norte con Mina, General Escobedo e Hidalgo, al sur y este con Santa Catarina y al oeste con el estado de Coahuila.

3. Organización y Objeto Social

a) El Objeto social.

El principal objeto del municipio de García, Nuevo León, es el de organizar y proveer de medios a las Dependencias que tiene a su cargo para las funciones de Policía, Seguridad, Vialidad y Asistencia a la Población en situaciones de emergencia, dentro de la comunidad del municipio, utilizando para ello los recursos propios de recaudación, las aportaciones y las participaciones provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal.

b) Misión.

Fomentar el desarrollo integral de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad para contribuir a mejorar la calidad de vida, realizando acciones de asistencia social en coordinación con instituciones públicas, privadas y sociedad.

c) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre, comparativo con el ejercicio 2025.

d) Régimen jurídico.

El Municipio de García, es una entidad que se rige, entre otras, por las disposiciones contenidas en el Artículo 95 Fracción I el cual está disponible en la página de internet <https://trans.garcia.gob.mx/index.php?sub=4>

e) Consideraciones fiscales.

Las disposiciones fiscales, en particular la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que estos Organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta, cuando realicen pagos a terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en términos de dicha Ley. Asimismo, es sujeto a pagos del Impuesto sobre Nóminas.

f /GarcíaNLMunicipio www.garcia.gob.mx

Carretera a San Nicolás 600 Colonia Zona de las Mitras Barón 66000





f) Estructura organizacional básica.

Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública, el Municipio de García cuenta con las siguientes:

a) Secretarías:

- Secretaría del Ayuntamiento;
- Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración;
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
- Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental;
- Secretaría Ejecutiva de la Presidencia Municipal;
- Secretaría de Planeación, Gestión Pública e Innovación;
- Consejería Jurídica de la Presidencia;
- Secretaría de Bienestar e Inclusión Social;
- Secretaría de Participación y Atención Ciudadana;
- Secretaría de Infraestructura Sostenible;
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales;
- Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible;
- Secretaría de Desarrollo Económico;
- Secretaría de Cultura y Turismo;
- Secretaría de Atención a la Mujer;
- Secretaría de Medio Ambiente y Seres Sintientes;

b) Direcciones Generales:

- Dirección General de Cultura Física y Recreación;
- Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);
- Dirección General del Legado García; y
- Dirección General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos;

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos cumplen con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Organismo. El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas son supletoriamente parte del MCCG, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera.





a. Armonización Contable

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El municipio elabora los Estados Financieros mediante el uso de un sistema de contabilidad gubernamental el cual los genera automáticamente. El personal responsable de su emisión cuenta con los conocimientos y preparación necesarios para su formulación.

b. Nuevo marco conceptual de las Normas de Información Financiera

A partir del 1 de junio de 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), asumió la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México; anteriormente, esa función y responsabilidad recaía en la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto de Contadores Públicos, A. C. EL CINIF publicó en octubre de 2005, las Normas de Información Financiera, denominación que se utiliza en sustitución de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que son aplicables para los ejercicios que inicien el 1º de enero de 2006.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los estados financieros alineados al Plan de Cuentas del CONAC, dichos estados son:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado Analítico de Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Informe Sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros





Los estados financieros y sus notas están preparados de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable a municipios y considera las disposiciones que en materia de preparación de estados financieros, dicte el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como son los Lineamientos Específicos para la Elaboración de los Estados Financieros, y la integración de la Información Contable para Efectos de la Elaboración de la Cuenta Pública.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Derivado de lo anterior, el Municipio preparó sus estados financieros conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad aplicable emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la validación de algunas partidas incluidas en los estados financieros, y para hacer las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados son las adecuadas en las circunstancias, aun cuando su efecto final pueda llegar a diferir del efecto de dichas hipótesis.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario
NO APLICA.

7. Reporte Analítico de Activo



Municipio de Garcia, Nuevo León
Estado Analítico del Activo

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026



NOR_08_01_004

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4 (1 + 2 - 3)	5 (4 - 1)
Activo	3,996,814,232.10	1,040,706,107.69	921,334,170.89	4,116,186,168.90	119,371,936.80
ACTIVO CIRCULANTE	188,322,840.91	973,944,378.97	896,817,805.73	265,449,414.15	77,126,573.24
Electivo y Equivalentes	187,459,812.50	973,944,378.97	896,817,805.73	284,586,385.74	77,126,573.24
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes	863,028.41	0.00	0.00	863,028.41	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	3,808,491,391.19	66,761,728.72	24,516,365.16	3,850,736,754.75	42,245,363.56
Inversiones Financieras a Largo Plazo	5,596,221.56	22,931,961.88	23,000,205.16	5,527,978.28	-68,243.28
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,525,218,635.05	26,797,808.01	0.00	3,552,016,443.06	26,797,808.01
Bienes Muebles	523,189,765.69	17,031,958.63	1,518,160.00	538,705,564.52	15,515,798.83
Activos Intangibles	9,648,415.08	0.00	0.00	9,648,415.08	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,055,161,844.19	0.00	0.00	-1,055,161,844.19	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Representa el saldo en el fideicomiso de administración y pago de deuda pública y alumbrado público.

9. Reporte de la Recaudación

Los ingresos registrados por el Municipio corresponden a las impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; participaciones y aportaciones y, otros ingresos.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 31 de marzo de 2026, las obligaciones financieras directas contratadas en ejercicios anteriores a cargo del Municipio de García, Nuevo León, garantizadas con las participaciones federales, son las siguientes:

- a) Contrato de Apertura de crédito simple con Banco del Bajío por un importe de \$40,075,131.12 con intereses sobre saldos insolutos ordinarios de 2.6 puntos porcentuales arriba de la TIIE a 28 días, pagaderos mensualmente, celebrado el 19 de septiembre de 2012 y con vencimiento de 15 años, 180 (ciento ochenta) amortizaciones mensuales. Se dispuso en 2 administraciones la primera por \$15,000,000 en el mes de diciembre 2012 y la segunda administración por \$25,075,131 en enero del 2013. Los fondos deberán ser destinados a la inversión pública productiva, de acuerdo a las autorizaciones expendidas por el H. Ayuntamiento del Municipio de García, Estado de Nuevo León y el H. Congreso del Estado de Nuevo León, el 07 de septiembre de 2023 se celebró un Contrato de Apertura de Crédito Simple por un importe de hasta \$12,076,379.94 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como refinanciamiento para mejora en condiciones crediticias del crédito por \$40,075,131.12 con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, dicha operación se llevó a cabo el 5 de marzo de 2024.
- b) Contrato de Apertura de crédito simple con Banco del Bajío por un importe de \$52,785,051.49 con intereses sobre saldos insolutos ordinarios de 2.6 puntos porcentuales arriba de la TIIE a 28 días, pagaderos mensualmente, celebrado el 17 de octubre de 2013 y con vencimiento de 15 años, 180 (ciento ochenta) amortizaciones mensuales. Los fondos deberán ser destinados a la inversión pública productiva, de acuerdo a las autorizaciones expedidas por el H. Ayuntamiento del Municipio de García, Estado de Nuevo León y el H. Congreso del Estado de Nuevo León, el 07 de septiembre de 2023 se celebró un Contrato de Apertura de Crédito Simple por un importe de hasta \$20,108,590.53 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como refinanciamiento para mejora en condiciones crediticias del crédito por \$52,785,051.49 con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca



Múltiple, dicha operación se llevó a cabo el 5 de marzo de 2024.

- c) Contrato de Apertura de crédito simple con Banco del Bajío por un importe de \$21,443,055.72 con intereses sobre saldos insolutos ordinarios de 2.6 puntos porcentuales arriba de la TIIE a 28 días, pagaderos mensualmente, celebrado el 17 de octubre de 2013 y con vencimiento de 15 años, 180 (ciento ochenta) amortizaciones mensuales. Los fondos deberán ser destinados para la Reestructuración de Créditos, de acuerdo a las autorizaciones expedidas por el H. Ayuntamiento del Municipio de García, Estado de Nuevo León y el H. Congreso del Estado de Nuevo León, el 07 de septiembre de 2023 se celebró un Contrato de Apertura de Crédito Simple por un importe de hasta \$8,168,782.72 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como refinanciamiento para mejora en condiciones crediticias del crédito por \$21,443,055.72 con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, dicha operación se llevó a cabo el 5 de marzo de 2024.
- d) Contrato de Apertura de Crédito Simple con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por un importe de hasta \$20,108,590.53 (Veinte millones ciento ocho mil quinientos noventa pesos 53/100 M.N.) con intereses ordinarios sobre saldos insolutos a una tasa compuesta de TIIE a 28 días más una sobretasa de 0.52% pagaderos mensualmente, celebrado el 07 de septiembre de 2023 y con vencimiento del 09 de diciembre de 2028 y Primer Convenio Modificatorio de fecha 25 de enero de 2024, Los fondos deberán ser destinados precisa y exclusivamente para el refinanciamiento total del Crédito Bajío, de acuerdo a las autorizaciones expandidas por el H. Ayuntamiento del Municipio de García, Estado de Nuevo León y el H. Congreso del Estado de Nuevo León, teniendo un saldo por pagar al 31 de marzo de 2026 por la cantidad de \$10,368,491.59 (Diez millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 59/100 M.N.).
- e) Contrato de Apertura de Crédito Simple con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por un importe de hasta \$12,076,379.94 (Doce millones setenta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 94/100 M.N.) con intereses ordinarios sobre saldos insolutos a una tasa compuesta de TIIE a 28 días más una sobretasa de 0.52% pagaderos mensualmente, celebrado el 07 de septiembre de 2023 y con vencimiento del 12 de octubre de 2027 y Primer Convenio Modificatorio de fecha 25 de enero de 2024, Los fondos deberán ser destinados precisa y exclusivamente para el refinanciamiento total del Crédito Bajío, de acuerdo a las autorizaciones expandidas por el H. Ayuntamiento del Municipio de García, Estado de Nuevo León y el H. Congreso del Estado de Nuevo León, teniendo un saldo por pagar al 31 de marzo de 2026 por la cantidad de \$4,681,564.29 (Cuatro millones seiscientos ochenta y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos 29/100 M.N.).
- f) Contrato de Apertura de Crédito Simple con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por un importe de hasta \$8,168,782.72 (Ocho millones ciento sesenta y ocho mil setecientos ochenta y





dos pesos 72/100 M.N.) con intereses ordinarios sobre saldos insolutos a una tasa compuesta de TIIE a 28 días más una sobretasa de 0.52% pagaderos mensualmente, celebrado el 07 de septiembre de 2023 y con vencimiento del 09 de diciembre de 2028 y Primer Convenio Modificadorio de fecha 25 de enero de 2024, Los fondos deberán ser destinados precisa y exclusivamente para el refinanciamiento total del Crédito Bajío, de acuerdo a las autorizaciones expendidas por el H. Ayuntamiento del Municipio de García. Estado de Nuevo León y el H. Congreso del Estado de Nuevo León, teniendo un saldo por pagar al 31 de marzo de 2026 por la cantidad de \$4,212,028.59 (Cuatro millones doscientos doce mil veintiocho pesos 59/100 M.N.).

- g) Contrato de Apertura de Crédito Simple con Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple por un importe de hasta \$120,000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.) con intereses ordinarios sobre saldos insolutos a una tasa compuesta de TIIE a 28 días más una sobretasa de 0.55% pagaderos mensualmente, celebrado el 24 de octubre de 2023 y con vencimiento del 23 de octubre de 2043, Los fondos deberán ser destinados exclusivamente a Inversión Pública Productiva específicamente en el rubro de Obras de Infraestructura Vial, de acuerdo a las autorizaciones expendidas por el H. Ayuntamiento del Municipio de García. Estado de Nuevo León y el H. Congreso del Estado de Nuevo León, teniendo un saldo por pagar al 31 de marzo de 2026 por la cantidad de \$119,000,000.00 (Ciento diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

El Total de la Deuda Pública Interna al 31 de marzo de 2026 es por la cantidad de \$ 138,262,084.47 (Ciento treinta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil ochenta y cuatro pesos 47/100 M.N.)

El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se adjunta en la sección de información contable.

11. Calificaciones otorgadas

HR Ratings revisó la calificación HR A+ y ratificó la Perspectiva de Estable para los créditos contratados por el Municipio de García con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C y Banco del Bajío por un monto al 31 de diciembre 2025 de \$155,113,414.91

PCR Verum ratificó la calificación de largo plazo A+/M con perspectiva "Estable" al Municipio de García, N.L.

12. Proceso de Mejora NO APLICA.

f /GarciaNLMunicipio www.garcia.gob.mx





García

Gobierno de la Gente 2024-2027

13. Información por Segmentos

NO APLICA.

14. Eventos Posteriores al Cierre

NO APLICA.

15. Partes Relacionadas

NO APLICA.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y otros beneficios

1. Ingresos de gestión

Los ingresos de gestión se registran atendiendo a las disposiciones de los momentos contables de ingresos al momento de la recaudación de los impuestos, derechos y aprovechamientos que integran la cartera, así como los productos, el saldo acumulado se integra como sigue:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de marzo de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Impuestos	\$ 256,975,261	\$ 528,306,716
Derechos	19,505,709	67,689,767
Productos	1,440,348	5,253,327
Aprovechamientos de Tipo Corriente	6,506,010	24,245,442
	\$ 284,427,328	\$ 625,495,252

2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Los ingresos se registran atendiendo a las disposiciones de los momentos contables de ingresos al momento de la recaudación de las participaciones, aportaciones, convenios y subsidios, el saldo acumulado se integra como sigue.



Nombre de la Cuenta	Al 31 de marzo de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Fondo general de aportaciones \$	90,852,873.36 \$	247,009,846
Aportación estatal	19,543,208.11	211,628,554
Aportación federal	119,746,286	452,051,034
Otras aportaciones	6,432,913	24,561,018
Fondo de descentralizado	4,699,196	16,817,537
Participaciones estatales	10,527,599	34,648,212
Participaciones federales		124,818,125
	\$ 251,802,276 \$	1,111,534,327

3. Otros Ingresos

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre 2025, esta cuenta tiene saldo de \$6,432,913 y \$24,561,018 respectivamente.

Gastos y otras pérdidas

Los gastos se reconocen contablemente cuando se genere legalmente una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contratadas.

Las cuentas de gastos de funcionamiento del periodo se integran por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, ayudas sociales, pensiones y jubilaciones, entre otros.

Concepto	Acumulado al 31 de marzo de 2026		Acumulado al 31 de diciembre de 2025	
		%		%
Servicios Personales	180,017,809	45.41%	575,533,399	42.74%
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	54,055,877	30.03%	196,821,946	34.20%
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	63,718,650	35.40%	222,946,567	38.74%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	30,975,413	17.21%	56,082,953	9.74%
Seguridad Social	2,974,450	1.65%	23,601,429	4.10%
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,937,030	4.41%	9,097,648	1.58%





Pago de Estímulos a Servidores Públicos	20,356,390	11.31%	66,982,856	11.64%
Materiales y Suministros	61,868,595	15.61%	163,586,980	12.15%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	7,435,869	12.02%	23,245,705	14.21%
Alimentos y Utensilios	542,612	0.88%	2,236,297	1.37%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,920,582	35.43%	18,626,264	11.39%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,421,154	7.15%	14,494,581	8.86%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	22,963,346	37.12%	91,099,272	55.69%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,820,150	2.94%	7,676,694	4.69%
Materiales y Suministros para Seguridad	-	0.00%	-	0.00%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,764,882	4.47%	6,208,166	3.80%
Servicios Generales	151,273,037	38.16%	554,463,161	41.18%
Servicios Básicos	28,673,088	18.95%	112,357,255	20.26%
Servicios de Arrendamiento	17,682,414	11.69%	44,753,224	8.07%
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,764,111	1.17%	10,800,731	1.95%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,802,650	2.51%	18,093,255	3.26%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	57,439,459	37.97%	220,881,193	39.84%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,413,347	3.58%	23,741,123	4.28%
Servicios de Traslado y Viáticos	445,305	0.29%	2,079,471	0.38%
Servicios Oficiales	32,450,328	21.45%	120,837,088	21.79%
Otros Servicios Generales	3,602,334	2.38%	919,822	0.17%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	360,303	0.09%	13,740,342	1.02%
Subsidios y Subvenciones	-	0.00%	-	0.00%
Ayudas Sociales	69,184	19.20%	12,468,280	90.74%
Pensiones y Jubilaciones	291,119	80.80%	1,272,062	9.26%
Donativos	-	0.00%	-	0.00%
Provisiones de Pasivo a Corto Plazo	101,896	0.03%	522,939	0.04%
Intereses de la Deuda Pública	2,793,277	0.70%	14,780,031	1.10%
Depreciación del ejercicio	-	0.00%	23,406,663	1.74%
Aumento por Insuficiencia de estimaciones por pérdidas o deterioro u obsolescencia	-	0.00%	-	0.00%





Otros gastos	29,227	0.40%	414,535	0.03%
Capitalización Inversión Pública	-	0.00%	-	0.00%
	396,444,143	100%	1,346,448,051	100%

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Las cuentas de efectivo y bancos incluyen saldos de caja y el neto de movimientos bancarios respectivamente, y se muestra como sigue:

Cuenta	Concepto	Al 31 de marzo de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
1111	Efectivo	\$ 590,267	\$ 515,267
1112	Bancos	263,996,119	186,944,546
		\$ 264,586,386	\$ 187,459,813

2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Cuenta	Concepto	Al 31 de marzo de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 289,592	\$ 289,592
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	573,437	573,437
		\$ 863,028	\$ 863,028





3. Derechos a recibir Bienes o Servicios
NO APLICA.

4. Bienes Disponibles para su transformación o Consumo (Inventarios)
NO APLICA.

5. Almacén
NO APLICA.

6. Inversiones Financieras corto plazo
NO APLICA.

7. Inversiones Financieras a Largo Plazo

El saldo de la cuenta de fideicomisos al cierre del ejercicio es:

Cuenta	Concepto	Al 31 de marzo de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$ 5,527,978	\$ 5,596,222
		\$ 5,527,978	\$ 5,596,222

8. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

a) Bienes Inmuebles y Construcciones en Proceso

Los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Bienes Muebles, se expresan en su costo histórico y/o valuado por perito profesional.

El movimiento en el saldo de las cuentas de bienes inmuebles y construcciones en proceso se debe principalmente al saldo de terrenos y edificios no habitacionales, así como a las adquisiciones de obras pública no capitalizable, el saldo se integra como sigue:





Cuenta	Concepto	Al 31 de marzo de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
1231	Terrenos	\$ 3,082,742,441	\$ 3,082,742,441
1233	Edificios no Habitacionales	154,632,471	154,632,471
1234	Infraestructura	-	-
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	314,641,731	287,843,923
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-
		\$ 3,552,016,643	\$ 3,525,218,835

a) Bienes Muebles e Intangibles

El saldo se integra como sigue:

Cuenta	Concepto	Al 31 de marzo de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 75,208,152	\$ 70,610,758
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,550,970	1,547,420
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,716,217	9,716,217
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	336,400,446	328,913,386
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	82,847,896	80,747,391
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	32,981,883	31,654,593
1251	Software	8,769,700	8,769,700
1254	Licencias	878,715	878,715
		\$ 548,353,980	\$ 532,838,181

9. Depreciación y amortización de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

La depreciación y amortización acumulada al 31 de marzo de 2026 es de \$255,161,846.19

El municipio calcula la depreciación y amortización mensualmente. El método de depreciación y amortización utilizado es el de la línea recta.

Los años de vida útil que aplica el municipio en general son las siguientes (hay algunos bienes, que, aunque pertenecen a la misma familia, cuentan con una vida útil diferente atendiendo al uso y beneficios económicos que dará):





Activos	Años de vida útil	% de depreciación
Edificios no habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Mobiliario y equipo de oficina	10	10
Equipo medico	5	20
Mobiliario equipo educacional y recreativo	3	33.3
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	3	33.3
Vehiculos y equipo de transporte	5	20
Maquinaria otros equipo y herramientas	10	10
Equipo de defensa y seguridad	10	10
Activos intangibles	30	3.3

10. Estimaciones y Deterioros
NO APLICA.

11. Otros Activos Circulantes
NO APLICA.

Pasivo

1. Cuentas por pagar a corto y largo plazo

Este rubro se integra de dos grupos, el pasivo circulante con vencimiento menor a un año y el pasivo no circulante con vencimiento mayor a un año. En estos se reflejan pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar a proveedores, contratistas y acreedores diversos, asimismo, por la deuda con instituciones bancarias a corto y largo plazo. A continuación, se presenta la integración de este rubro.

Cuenta	Concepto	Al 31 de marzo de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 5,299,236	\$ 4,986,905
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	127,037,074	151,100,566
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,270,549	2,253,592
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	290,918	290,918
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	48,456,761	40,075,997
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,130,102	6,567,187
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	3,803,755	5,994,885
2191	Ingresos por Clasificar	3,280	3,280
2234	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	131,308,619	131,308,619
		\$ 322,600,295	\$ 342,581,949



En las notas de gestión administrativa se presenta el Estado analítico de deuda y otros pasivos, donde se puede apreciar la disminución de la deuda pública.

2. Fondos y bienes de terceros en administración.

NO APLICA.

3. Pasivos Diferidos y Otros.

El Municipio aplicó la Norma de información Financiera NIF D-3 Beneficios a los empleados", aprobada por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) en julio de 2007, misma que es de aplicación obligatoria a partir del ejercicio 2008, en ésta se establecen las disposiciones y reglas de cuantificación y revelación contable de los pasivos por los beneficios a los empleados, las prestaciones contractuales del medio de pago o, en su caso del financiamiento que se utilice para efectos fiscales.

La NIF D-3 clasifica las remuneraciones a los trabajadores en beneficios a corto y largo plazo, por terminación, por retiro y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU) cuando estas últimas son diferidas (Esta última es una regla no aplicable al Municipio). De esta clasificación, el estudio actuarial presenta los resultados de los beneficios por terminación y al retiro, que agrupan, en su caso, las prestaciones de prima de antigüedad, indemnización legal y pensiones, ya sea a edad avanzada por inhabilitación o fallecimiento.

La valuación actuarial se realizó con base al estudio de las prestaciones Contingentes, que son aquellas que se otorgan a favor de los trabajadores condicionadas a que se cumplan ciertos requisitos o algún evento, el Municipio otorga prestaciones contingentes a sus trabajadores tomando como referencia la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León, así como las prestaciones descritas en la Ley Federal del Trabajo las cuales se consideran irrenunciables.

Los saldos de la cuenta se muestran a continuación:

Cuenta	Concepto	Al 31 de marzo de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
2249	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$ 24,040,163	\$ 24,040,163
		\$ 24,040,163	\$ 24,040,163





1. Informe de pasivos contingentes.

Al 31 de marzo de 2026, el Municipio cuenta con los siguientes activos y pasivos contingentes:

El Municipio tiene demandas en su contra, en materia administrativa, civil y de trabajo, todas ellas están en el proceso legal correspondiente; y dependiendo de las resoluciones que se llegasen a tener, esto pudiera traer como consecuencia que el Municipio tuviera que realizar diferentes pagos en el corto plazo

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

La variación en el género de Hacienda Pública/Patrimonio entre saldo inicial y final acumulado al mes de marzo de 2026 por la cantidad de \$564,240,428. se debe principalmente al ahorro al 31 de diciembre de 2026 de \$129,209,962; a una disminución en resultados de ejercicios anteriores de \$435,030,466.

I) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Efectivo y equivalentes.

Composición del flujo de efectivo y equivalentes por un importe de \$264,586,386:

Concepto	Al 31 de marzo de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Efectivo	\$ 590,267	\$ 515,267
Bancos	263,996,119	186,944,546
	\$ 264,586,386	\$ 187,459,813

2. Adquisición de Construcciones en Proceso y Activo Fijo

En el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, el municipio invirtió en las siguientes obras en proceso y bienes inmuebles:

Cuenta	Concepto	Adquisiciones 2026	Pagado
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$ 314,641,731	\$ 287,843,923
	Total Infraestructura	\$ 314,641,731	\$ 287,843,923





a) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del municipio; sin embargo, su incorporación en los libros es necesaria con fines de recordatorio contable de control, considerando que, si las circunstancias cambian, podrían afectar la hacienda pública del municipio.

Al 31 de marzo de 2026 se tienen los siguientes saldos en las cuentas de orden:

Cuentas de Orden (Contables)

Al cierre del ejercicio no se cuenta con saldo en las cuentas de orden contables.

Cuentas de Orden (Presupuestales)

Cuentas de Ingresos

811	Ley de Ingresos Estimada	1,788,619,192.69
812	Ley de Ingresos por Ejecutar	1,252,389,788.58
813	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
814	Ley de Ingresos Devengada	536,229,404.11
815	Ley de Ingresos Recaudada	536,229,404.11

Cuentas de Egresos

821	Presupuesto de Egresos Aprobado	1,788,619,192.69
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,349,572,082.96
823	Modificaciones al Presupuesto de Egresos	-
824	Presupuesto de Egresos Comprometido	439,047,109.73
825	Presupuesto de Egresos Devengado	439,047,109.73
826	Presupuesto de Egresos Ejercido	413,407,542.89
827	Presupuesto de Egresos Pagado	413,407,542.89

LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.





García

Gobierno de la Gente 2024-2027

Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las





obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



MDDA. Mardel Guerra Cavazos
Presidente Municipal



Lic. Felipe Adrian Cadena Ordóñez
Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración



Lic. Bernardo Fuentes Loera
Síndico Segundo





Municipio de García, Nuevo León
Balanza General del mes de Marzo del 2026

Fecha: lunes, 27 de abril de 2026, 02:58:26 p. m.

Página: 1

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0102 FONDO PARA GASTOS MENORES	590,266.75				590,266.75	
0105 RECURSOS PROPIOS	195,621,595.71		262,789,976.82	340,189,926.33	118,221,646.20	
0106 FONDO DE INFRAESTRUCTURA	11,408,051.86		6,417.72		11,414,469.58	
0107 FONDO DE FORTALECIMIENTO	51,996,979.46		38,577,050.74	35,113,805.46	55,460,224.74	
0108 OTROS PROGRAMAS DEL MPIO	80,477,031.20		15,222,364.67	16,799,617.40	78,899,778.47	
0116 DEUDORES DIVERSOS	186,962.53				186,962.53	
0117 GASTOS POR COMPROBAR	102,629.23				102,629.23	
0119 GASTOS Y SEGUROS PAGADOS POR	212,333.40				212,333.40	
0120 CUENTAS POR COBRAR	361,103.25				361,103.25	
0124 FIDEICOMISO	39,188.47		802,264.48	802,198.78	39,254.17	
0125 FONDOS DE RESERVA	5,562,058.83		3,926.02	47,440.41	5,518,544.44	
0129 FIDEICOMISO AFIRME 74532		29,820.33	3,618,715.98	3,618,715.98		29,820.33
0140 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	41,067,203.75		3,373,860.28		44,441,064.03	
0141 EQUIPO MEDICO	9,534,042.79				9,534,042.79	
0142 MOBILIARIO EQUIPO EDUCACIONAL	3,093,114.75		1,784,264.80		4,887,379.55	
0143 EQUIPO DE COMPUTO Y	29,543,831.58		266,156.90		29,809,988.48	
0144 VEHICULOS Y EQUIPO DE	260,162,326.24				260,162,326.24	
0145 ACTIVOS INTANGIBLES	8,769,700.00				8,769,700.00	
0146 EQUIPO DE TRANSPORTE (F. IDE	13,478,109.20				13,478,109.20	
0147 EQUIPO DE TRANSPORTE	1,960,000.00				1,960,000.00	
0148 TERRENOS	3082,742,441.00				3082,742,441.00	
0149 EDIFICIOS NO HABITACIONAL	154,632,471.02				154,632,471.02	
0150 MAQUINARIA OTROS EQUIPO Y	32,788,743.32		193,140.00		32,981,883.32	
0151 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	17,551,852.25				17,551,852.25	
0154 DEPRECIACION ACUM MAQ OTROS	4,846,489.57				4,846,489.57	
0155 DEPRECIACION ACUM EQUIPO E	5,814,647.45				5,814,647.45	
0156 DEPRECIACION ACUM MOBILIARIO Y	1,087,188.12				1,087,188.12	
0157 DEPRECIACION ACUM MUEBLES DE	13,523,012.78				13,523,012.78	
0158 DEPRECIACION ACUM EQUIPO DE	25,433,420.56				25,433,420.56	
0159 DEPRECIACION ACUM DE EQUIPO DE	130,882,657.06				130,882,657.06	
0160 AMORT ACUMULADA EDIFICIOS NO	66,107,637.36				66,107,637.36	
0161 AMORTIZACION DE ACTIVOS	4,246,950.00				4,246,950.00	
0162 DEPRECIACION ACUMULADO DE EQ	3,219,843.29				3,219,843.29	
0201 IMPUESTOS POR PAGAR	34,597,551.25		-111,290.34	6,797,789.34	41,506,630.93	
0202 OTRAS DEDUCCIONES	6,626,693.27		236,212.92	559,649.95	6,950,130.30	
0203 ACREEDORES DIVERSOS	720,547.80				720,547.80	
0205 CUENTAS POR PAGAR A CORTO	11,371,342.21		730,376.41		12,101,718.62	
0206 CUENTAS POR PAGAR A LARGO	131,308,618.68				131,308,618.68	
0207 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO	300,000.00		100,000.00		400,000.00	
0211 CUENTAS POR PAGAR	114,320,852.53		130,234,799.01	114,438,227.71	98,524,281.23	
0218 OBLIGACIONES LABORALES	24,040,163.00				24,040,163.00	



Municipio de Garcia, Nuevo León
Balanza General del mes de Marzo del 2026

Fecha: lunes, 27 de abril de 2026, 02:56:26 p. m.

Página: 2

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0219 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A		3,280.00				3,280.00
0221 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO		13,300,258.07	110,254.57		13,190,003.50	
0300 DONACIONES DE CAPITAL		10,575,299.42			10,575,299.42	
0301 PATRIMONIO FINANCIERO		3605,741,469.22			3605,741,469.22	
0402 PREDIAL		112,335,219.42			125,228,370.75	
0403 ADQUISICION DE INMUEBLES		89,432,648.24			131,745,723.73	
0408 RECARGOS Y ACCESORIOS		198.00			1,166.78	
0413 CONSTRUCCIONES Y		2,006,851.95			12,238,509.62	
0415 INSCRIPCION Y REFRENDO		2,227,673.68			5,016,229.65	
0417 REVISION, INSPECCION Y		481,864.31			688,328.89	
0418 EXPEDICION DE LICENCIAS		29,311.98			197,466.71	
0420 LIMPIA Y RECOLECCION DE		271,485.48			928,798.50	
0427 ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO		94,245.64			181,904.71	
0428 SERV. MUNICIPALES DE		194,097.00			254,471.00	
0440 EVENTOS MUNICIPALES		15,366.49			22,786.00	
0442 APLICACION DE EXAMEN DE APROB.		978,074.00			1,417,562.00	
0445 MULTAS		3,310,498.30			4,962,585.09	
0446 DONATIVOS		36,000.00			46,000.00	
0448 CAUCIONES CUYA PERDIDA SE		1,220,500.68			1,497,424.71	
0455 PARTICIPACIONES FEDERALES		81,392,171.66			90,852,873.36	
0471 APORTACION FEDERAL		72,689,918.00			109,049,877.00	
0475 OTRAS APORTACIONES ESTATALES		14,303,489.24			19,543,208.11	
0488 OTROS		3,184,926.19			6,432,913.14	
0490 APORTACION FEDERAL		10,696,408.80			10,696,408.80	
0493 APORTACION ESTATAL		3,371,980.15			4,699,196.43	
0495 PARTICIPACIONES ESTATALES		7,730,235.43			10,527,599.13	
0501 SUELDOS	35,508,926.93		19,830,850.16		53,719,019.79	
0502 SUELDOS PERSONAL EVENTUAL	40,354,685.40		22,251,830.78		63,206,516.18	
0505 VACACIONES	209,763.71		182,263.00		392,026.71	
0506 PRIMA VACACIONAL	41,496.41		5,670,363.35		5,711,859.76	
0507 AGUINALDO	436,558.75		13,753,249.26		14,189,808.01	
0508 PENSIONES Y JUBILACIONES A	193,024.33		98,094.33		291,118.66	
0509 LIQUIDACIONES	2,197,265.01		1,598,633.28		3,795,898.29	
0510 COMPENSACIONES		86,500.00			86,500.00	
0511 HONORARIOS	488,133.57		24,000.00		512,133.57	
0514 AGUINALDO EVENTUAL	143,823.82		8,035,214.51		8,179,038.33	
0516 PRIMA VACACIONAL EVENTUAL	9,490.15		2,724,466.72		2,733,956.87	
0519 BONO APOYO ECONOMICO	1,816,403.16		891,574.45		2,707,977.61	
0524 UNIFORMES	69,328.08		36,265.10		105,593.18	
0525 SERVICIO MEDICO	1,144,713.61		1,817,946.82		2,962,660.43	
0526 MEDICAMENTOS	4,678.25		7,110.92		11,789.17	

[Handwritten signature]

Municipio de García, Nuevo León

Balanza General del mes de Marzo del 2026

Fecha: lunes, 27 de abril de 2026, 02:58:26 p. m.

Página: 3

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0530 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL	154,917.33		8,462.00		163,379.33	
0534 CAPACITACION	62,988.00		220,265.00		283,253.00	
0550 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	5,893,458.00		420,639.00	1,190,953.00	5,123,144.00	
0551 SERVICIO TELEFONICO	286,873.19		201,941.34		488,814.53	
0552 SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE	22,795.00		17,629.00		40,424.00	
0553 GASTOS DE VIAJE	280,315.81		164,989.29		445,305.10	
0555 ATENCIONES A FUNCIONARIOS			7,116.89		7,116.89	
0556 ATENCIONES A COMUNIDADES	3,242,348.39		4,286,995.69		7,529,344.08	
0557 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE		36,749,228.04				36,749,228.04
0558 GASTOS DE CAFETERIA	51,492.30		3,352.11		54,844.41	
0559 "RADIO, PRENSA Y TELEVISION	927,980.16		873,121.10		1,801,101.26	
0560 SEGURO DE UNIDADES	1,681,989.98		830,623.37		2,512,613.35	
0561 "REFERENDOS, PLACAS Y	1,791,937.77		31,673.00		1,823,610.77	
0562 MULTAS Y SANCIONES	1,777,382.00		1,341.24		1,778,723.24	
0563 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	1,021,051.25		442,987.19		1,464,038.44	
0564 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	445,579.20		350,134.40		795,713.60	
0565 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	3,185,982.00		527,680.00		3,713,662.00	
0566 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	4,577,688.00		9,567,332.00	2,436,000.00	11,709,020.00	
0567 RECOLECCION Y	12,803,623.20			12,803,623.20		
0568 SISTEMA DE COMPUTO	1,401,740.71		317,080.66		1,718,821.37	
0570 PAPELERIA Y ARTICULOS DE	1,371,390.65		1,092,849.52		2,464,240.17	
0571 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	1,169,989.63		1,223,324.21		2,393,313.84	
0572 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	22,093.00		17,662.00		39,755.00	
0574 MATERIAL DE IMPRENTA	2,248,896.94		213,076.92		2,461,973.86	
0576 MATERIAL ELECTRICO EDIFICIOS	131,381.60		246,848.00		378,229.60	
0577 MATERIAL DE PLOMERIA Y	705,804.56		1,078,019.92	11,268.61	1,773,555.87	
0578 MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS	317,956.00		1,396,600.56		1,714,556.56	
0579 SEXALAMIENTOS VIALES	54,694.60				54,694.60	
0580 PINTURA	2,946,655.38		3,570,911.15		6,517,566.53	
0582 HERRAMIENTAS			130,285.40		130,285.40	
0583 FERTILIZANTES Y GERMICIDAS	155,046.53		102,080.00		257,126.53	
0585 ALIMENTOS PARA ANIMALES	174,495.52		149,893.08		324,388.60	
0590 GASOLINA	11,373,598.53		11,972,229.96	400,000.00	22,945,828.49	
0592 GAS L.P.	5,817.60		11,700.00		17,517.60	
0594 LLANTAS	1,095,121.20		415,558.40		1,510,679.60	
0595 ACUMULADORES	103,099.06		144,618.07		247,717.13	
0597 MATERIAL PARA PAVIMENTACION Y	3,766,397.55		11,258,388.20		15,024,785.75	
0598 MATERIAL MEDICO	5,850.00		3,450.00		9,300.00	
0600 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	1,146,191.78		130,198.40		1,276,390.18	
0604 MANTENIMIENTO DE CORDONES DE	150,463.60		3,627,547.34		3,778,010.94	
0605 "MANTENIMIENTOS PARQUES,	2,425,087.21		1,383,923.56		3,809,010.77	



Municipio de García, Nuevo León
Balanza General del mes de Marzo del 2026

Fecha: lunes, 27 de abril de 2026, 02:58:26 p. m.

Página: 4

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0607 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,308,615.86		1,291,081.72	15,880.40	2,593,817.18	
0608 MANTENIMIENTO DE	113,732.20		187,340.00		301,072.20	
0609 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,905,049.14		3,027,177.25	76,618.00	5,855,608.39	
0610 ENDEREZADO PINTURA Y	866,027.00		63,788.40		929,815.40	
0614 MANTENIMIENTO DE APARATOS	406,614.46		291,501.32		698,115.78	
0620 BONO DE CALIDAD	8,940,451.80		4,684,041.35		13,624,493.15	
0622 PRIMA DE ANTIGUEDAD	6,970.04		28,166.97		35,137.01	
0623 DEVOLUCION ISR AGUINALDO Y			3,822,741.29		3,822,741.29	
0635 SERVICIOS PROFESIONALES	150,000.00		122,040.00		272,040.00	
0638 APOYOS ECONOMICOS A	1,600.00		7,496.00		9,096.00	
0640 FUNERALES A PERSONAS DE	47,328.00		12,760.00		60,088.00	
0670 EVENTOS CIVICOS	334,254.00		20,927.79		355,181.79	
0675 POSADAS NAVIDENAS	4,891,820.84		3,582,800.00		8,474,620.84	
0676 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	133,516.00		1,508,000.00		1,508,000.00	
0677 FESTEJOS PATRONALES (FERIAS)	210,030.40				133,516.00	
0678 EVENTOS CULTURALES	3,291.00		487,024.00		210,030.40	
0680 EVENTOS DE SEMANA SANTA	4,889,725.78		5,487,908.42		491,115.00	
0682 EVENTOS	928,000.00		294,350.00		1,222,350.00	
0687 EVENTOS DEPORTIVOS	185,663.80		57,536.00		243,199.80	
0689 OPERATIVOS	2,869,742.73		110,200.00		2,979,942.73	
0690 EQUIPO DE TRANSPORTE	479,095.18				479,095.18	
0692 ADQUISICIONES MENORES DE	55,147.68				55,147.68	
0693 ADQ. MENORES EQUIPO DE	258,435.85				258,435.85	
0694 EQUIPO DE COMUNICACION	182,174.18				182,174.18	
0695 EQUIPO MEDICO	90,201.14				90,201.14	
0696 EQUIPO PARA SEGURIDAD PUBLICA	1,067,244.99				1,375,642.89	
0697 ADQ. MENORES DE MOBILIARIO Y	2,546,917.21		1,301,551.30		3,848,468.51	
0705 BONO DE CARGO	100,960.00		50,480.00		151,440.00	
0708 BONO FUERZAS ESP.	34,651.32		8,439.69		43,091.01	
0709 DIA FESTIVO	590,068.00		559,540.54		1,149,608.54	
0753 MEDICAMENTO CONTROL CANINO	56,391.93		45,504.47		101,896.40	
0823 GASTOS CONTINGENTES Y	1,177,989.08		53,573.50		1,231,562.58	
0826 MATERIAL MEDICO (CONTROL			75,516.00		75,516.00	
1000 FORESTACION Y REFORESTACION			368,346.35		1,290,036.61	
1203 COMISIONES Y SITUACIONES	921,690.26		29,227.00		29,227.00	
1205 DEVOLUCION DE RECIBOS Y	1,788,957.00				1,788,957.00	
1340 PAGO CAPITAL CRED. BANOBRAS 21	26,273.10		10,831.11		37,104.21	
1341 PAGO INTERESES CRED. BANOBRAS	178,571.68		89,285.71		178,571.68	
1342 PAGO CAPITAL CREDITO BANOBRAS	45,959.06		19,011.41		64,970.47	
1345 PAGO INTERESES CRED. BANOBRAS						





Municipio de García, Nuevo León

Balanza General del mes de Marzo del 2026

Fecha: lunes, 27 de abril de 2026, 02:58:26 p. m.

Página: 5

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
1346 PAGO CAPITAL CREDITO BANOBRAS	298,513.80		149,256.73	149,256.73	298,513.80	
1386 INTERESES CRED. BANOBRAS 18	152,826.66		65,128.19		217,954.85	
1388 CAPITAL CRED. BANOBRAS 18 MDP	255,274.23		314,196.74		255,274.23	
1389 INTERESES CRED. BANOBRAS 7 MDP	62,083.31		26,457.26		88,540.57	
1390 CAPITAL CRED. BANOBRAS 7 MDP	628,393.67		127,637.23	127,637.23	628,393.67	
1391 PAGO INTERESES CRED. 120 MDP	1,660,757.05		723,949.67		2,384,706.72	
1392 PAGO CAPITAL CRED. BAJIO 120 MDP	48,831,630.57		50,000.00	50,000.00	47,621,710.57	
2006 EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD	564,964.94		306,240.00	1,516,160.00	651,964.94	
2092 CONSULTORIAS,ASESORIAS	3,365,081.00		87,000.00		9,622,806.43	
2093 ALUMBRADO PUBLICO	2,342,858.72		6,257,725.43		3,612,245.79	
2200 SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	1,269,387.07		1,269,387.07		48,651,905.07	
2215 EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE	48,234,305.07		417,600.00		9,168,163.01	
2281 EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE	7,652,003.01		1,516,160.00		13,387,899.21	
2284 SERVICIO DE ALUMBRADO	9,857,374.88		3,530,524.33		13,989,286.40	
2340 EQUIPAMIENTO DE SEG PUBLICA	13,989,286.40		24,135,746.55		38,077,407.08	
2372 RECOLECCION Y TRANSP DE	13,941,660.53				336,202.32	
2480 AMPLIAC DE PANTEON MUN	336,202.32			744,278.50		744,278.50
2498 REABIL PLAZA Y CANCHA COL LOS	531,198.00				531,198.00	
2611 REHABIL EDIF DIF MPAL CALLE CR	211,290,633.74		10,580,811.38		221,871,445.12	
2620 OBRAS RECURSO PROPIO	4,595,360.20				4,595,360.20	
2627 OBRAS FONDO DE	298,092.72				298,092.72	
2632 OBRAS FONDO DE	20,780,429.48				20,780,429.48	
2633 OBRAS FONDO DE DESARROLLO	4,406,260.00				4,406,260.00	
2637 OBRAS FONDO DE	53,558,243.96				53,558,243.96	
2638 OBRAS FONDO DE	7,245,177.28				7,245,177.28	
2639 OBRAS FONDO DE	1,477,589.44		420,630.05		1,898,219.49	
2640 ESTERILIZACION ANIMAL	1,763,600.46				1,763,600.46	
2641 OBRAS FONDO DE	1798,619,192.69				1798,619,192.69	
8110 LEY DE INGRESOS ESTIMADA		1382,605,998.05				1252,369,788.58
8120 LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		137,586,576.07	133,901,392.77	3,685,183.30		
8140 LEY DE INGRESOS DEVENGADA		406,013,194.64	137,586,576.07	137,586,576.07		536,229,404.11
8150 LEY DE INGRESOS RECAUDADA		1798,619,192.69	3,685,183.30	133,901,392.77		1788,619,192.69
8210 PRESUPUESTO DE EGRESOS	1546,144,341.15		20,071,260.51	216,643,518.70	1349,572,082.96	
8220 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR			236,714,779.21	236,714,779.21		
8240 PRESUPUESTO DE EGRESOS			236,714,779.21	236,714,779.21		
8250 PRESUPUESTO DE EGRESOS	25,198,965.45		239,292,482.90	238,851,881.51	25,639,566.84	
8260 PRESUPUESTO DE EGRESOS	217,275,866.09		218,780,621.00	22,648,964.20	413,407,542.89	
Total	8,228,542,828.53	8,228,542,828.53	1,896,132,292.72	1,896,132,292.72	8,349,354,352.43	8,349,354,352.43

[Handwritten signature]



García

Gobierno de la Gente 2024-2027



MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA:

- ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO POR RUBROS DE INGRESOS.
- ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO.
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA.
- INTERESES DE LA DEUDA.
- ENDEUDAMIENTO NETO

[Firma manuscrita]





MOR_01_09_001


Municipio de Garcia, Nuevo León
Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026




Rubro de Ingresos	I N G R E S O S						Diferencia 6 = (5 - 1)
	1 Estimado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devengado	5 Recaudado	6 = (5 - 1)	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,788,619,192.69	0.00	1,788,619,192.69	536,229,404.11	536,229,404.11	-1,252,389,788.59	
Impuestos	548,358,652.40	0.00	548,358,652.40	256,975,261.26	256,975,261.26	-291,383,391.14	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Derechos	51,563,291.73	0.00	51,563,291.73	19,505,709.08	19,505,709.08	-32,057,582.65	
Productos	5,242,415.81	0.00	5,242,415.81	9,370,685.85	9,370,685.85	4,128,270.04	
Aprovechamientos	29,256,568.03	0.00	29,256,568.03	5,008,585.09	5,008,585.09	-24,247,982.94	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	23,990,957.18	0.00	23,990,957.18	0.00	0.00	-23,990,957.18	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	890,818,581.34	0.00	890,818,581.34	212,504,043.63	212,504,043.63	-678,314,537.71	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Pensiones, y Jubilaciones	239,388,726.20	0.00	239,388,726.20	32,865,119.20	32,865,119.20	-206,523,607.00	
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
T O T A L I N G R E S O S	1,788,619,192.69	0.00	1,788,619,192.69	536,229,404.11	536,229,404.11	-1,252,389,788.59	

* Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



 Lic. Felipe Adrian Cardena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración



 Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Síndico Segundo





NOR_01_09_001

Municipio de Garcia, Nuevo León
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026



Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	I N G R E S O S					Diferencia 6 = (5 - 1)
	1 Estimado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devengado	5 Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	1,764,628,235.51	0.00	1,764,628,235.51	536,229,404.11	536,229,404.11	1,228,398,831.40
Impuestos	548,358,652.40	0.00	548,358,652.40	256,975,261.26	256,975,261.26	291,383,391.14
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	51,563,291.73	0.00	51,563,291.73	19,505,709.08	19,505,709.08	32,057,582.65
Productos	5,242,415.81	0.00	5,242,415.81	9,370,685.85	9,370,685.85	4,128,270.04
Aprovechamientos	29,296,568.03	0.00	29,296,568.03	5,008,585.09	5,008,585.09	24,287,982.94
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	890,818,581.34	0.00	890,818,581.34	212,504,043.63	212,504,043.63	678,314,537.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	239,388,726.20	0.00	239,388,726.20	32,865,119.20	32,865,119.20	206,523,607.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y Aportaciones de Seguridad Social	23,990,957.18	0.00	23,990,957.18	0.00	0.00	23,990,957.18
Cuentas y Aportaciones de Seguros y Otros Ingresos	23,990,957.18	0.00	23,990,957.18	0.00	0.00	23,990,957.18
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
T O T A L I N G R E S O S	1,788,619,192.69	0.00	1,788,619,192.69	536,229,404.11	536,229,404.11	1,252,389,788.58

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

[Signature]
MDODA, Manuel Guerra Calvazos
 Presidente Municipal

[Signature]

Lic. Felipe Adrían Cadena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Síndico Segundo



Municipio de García, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 27 de Abril del 2026



NOR_01_09_002

Concepto	EGRESOS					
	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devergado	5 Pagado	6 = (3 - 4) Sub-Ejercicio
TOTAL GENERAL	1,788,619,192.69	0.00	1,788,619,192.69	439,047,109.73	413,407,542.89	1,349,572,082.06
01 Gobierno	1,724,860,204.80	0.00	1,724,860,204.80	435,299,940.07	409,705,127.39	1,289,580,264.73
0101 Legislación	4,663,751.32	0.00	4,663,751.32	1,149,608.54	1,149,608.54	3,514,142.78
0102 Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0103 Coordinación de la política de gobierno	1,506,067,743.54	0.00	1,506,067,743.54	391,588,553.33	377,368,842.87	1,114,479,190.21
0104 Relaciones exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0105 Asuntos financieros y hacendarios	1,094,987.98	0.00	1,094,987.98	0.00	0.00	1,094,987.98
0106 Seguridad nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0107 Asuntos de orden público y de seguridad interior	212,566,070.97	0.00	212,566,070.97	42,459,801.80	31,084,779.48	170,086,189.17
0108 Otros servicios generales	477,650.99	0.00	477,650.99	101,896.40	101,896.40	375,754.59
02 Desarrollo Social	63,758,987.89	0.00	63,758,987.89	3,747,169.86	3,702,415.50	60,011,818.23
0201 Protección ambiental	219,824.59	0.00	219,824.59	47,045.10	14,215.54	172,779.49
0202 Vivienda y servicios a la comunidad	60,004,083.83	0.00	60,004,083.83	2,775,490.68	2,775,490.68	57,228,593.15
0203 Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0204 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0205 Educación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0206 Protección social	3,531,430.22	0.00	3,531,430.22	810,350.87	798,426.27	2,721,079.35
0207 Otros asuntos sociales	3,649.25	0.00	3,649.25	114,283.01	114,283.01	-110,633.76
03 Desarrollo Económico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0301 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0302 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0303 Combustibles y energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0304 Minería, manufacturas y construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0305 Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0306 Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0307 Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0308 Ciencia, tecnología e innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0309 Otras industrias y otros asuntos económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

15





Municipio de García, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)



Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 27 de Abril del 2026

NOR_01_09_002

Concepto	E G R E S O S					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub-Ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
04 Otras NO Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0401 Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0402 Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0403 Saneamiento del sistema financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0404 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MDODA **Miguel Guisera Cavazos**
 Presidente Municipal

Lic. Felipe Adrían Cardena Ordoñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Síndico Segundo



Municipio de Garcia, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

NOR_01_09_002

Elaborado el 27 de Abril del 2026

Concepto	E G R E S O S						Sub-Ejercicio 6 = (3 + 4)
	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devenigado	5 Pagado	6 = (3 + 4)	
TOTAL GENERAL	1,786,619,192.89	0.00	1,786,619,192.89	439,047,109.73	413,407,642.89	1,349,572,052.86	
1000 Servicios Personales	592,293,607.53	0.00	592,293,607.53	180,017,808.69	177,498,496.26	412,275,798.84	
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	197,817,273.67	0.00	197,817,273.67	54,055,876.62	53,873,500.11	143,761,397.05	
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	219,483,622.81	0.00	219,483,622.81	63,718,649.75	63,679,209.64	155,764,973.06	
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	83,726,710.72	0.00	83,726,710.72	30,975,413.20	30,180,703.84	52,751,287.52	
1400 Seguridad Social	13,899,560.25	0.00	13,899,560.25	2,974,449.60	1,580,581.46	10,925,110.65	
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	22,244,417.27	0.00	22,244,417.27	7,937,029.59	7,828,111.28	14,307,387.88	
1600 Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	55,122,022.81	0.00	55,122,022.81	20,356,389.93	20,346,389.93	34,765,632.88	
1800 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2000 Materiales y Suministros	147,914,436.23	0.00	147,914,436.23	61,868,594.61	54,480,972.27	86,045,041.52	
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	23,895,212.93	0.00	23,895,212.93	7,435,868.57	6,690,683.75	16,459,344.36	
2200 Alimentos y Utensilios	2,017,117.76	0.00	2,017,117.76	542,612.34	542,612.34	1,474,505.42	
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	16,218,135.95	0.00	16,218,135.95	21,920,561.88	16,261,318.20	4,957,243.67	
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	13,081,968.65	0.00	13,081,968.65	4,421,153.52	3,987,269.03	8,650,615.13	
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	78,659,014.19	0.00	78,659,014.19	22,963,346.09	22,963,346.09	55,695,668.10	
2700 Vestuario, Blancos, Premias de Protección y Artículos Deportivos	8,197,424.94	0.00	8,197,424.94	1,020,149.74	1,783,884.64	6,377,275.20	
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,845,561.81	0.00	5,845,561.81	2,764,882.47	2,251,858.22	3,080,679.34	
3000 Servicios Generales	484,409,842.01	0.00	484,409,842.01	149,374,817.08	134,119,048.31	305,035,024.93	
3100 Servicios Básicos	100,314,178.15	0.00	100,314,178.15	28,673,088.17	28,673,088.17	71,641,089.98	
3200 Servicios de Arrendamiento	39,247,153.88	0.00	39,247,153.88	17,692,414.04	17,072,722.77	21,564,739.84	
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,211,755.22	0.00	10,211,755.22	1,764,111.23	1,763,109.95	8,447,643.99	
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,035,415.98	0.00	18,035,415.98	3,802,649.96	3,802,649.96	14,232,766.02	
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	186,301,873.98	0.00	186,301,873.98	57,439,458.52	45,259,600.78	128,862,415.46	
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	17,498,469.07	0.00	17,498,469.07	5,413,347.05	4,792,434.55	12,095,122.02	
3700 Servicios de Traslado y Viajeros	1,759,629.39	0.00	1,759,629.39	445,305.10	445,305.10	1,314,324.29	
3800 Servicios Oficiales	109,618,698.07	0.00	109,618,698.07	30,552,108.00	28,707,803.02	79,066,598.07	
3900 Otros Servicios Generales	1,422,668.27	0.00	1,422,668.27	3,602,334.01	3,602,334.01	-2,179,665.74	



Municipio de Garcia, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto
 Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 27 de Abril del 2026



NOR_01_09_002

Concepto	E G R E S O S						Sub-Ejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devenigasto 4	Pagado 5		
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,950,072.32	0.00	10,950,072.32	380,302.66	380,302.66	10,588,769.66	
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4300 Subsidios y Subvenciones	9,946,046.90	0.00	9,946,046.90	69,184.00	69,184.00	9,876,862.90	
4400 Ayudas Sociales	1,002,025.42	0.00	1,002,025.42	291,118.66	291,118.66	710,906.76	
4500 Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Analogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4700 Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4800 Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4900 Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	210,044,323.96	0.00	210,044,323.96	15,512,249.23	15,063,622.41	194,532,074.73	
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	17,119,689.21	0.00	17,119,689.21	4,597,394.04	4,148,767.22	12,522,295.17	
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	19,095,167.07	0.00	19,095,167.07	1,794,284.80	1,794,284.80	17,300,902.27	
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,206,012.64	0.00	4,206,012.64	0.00	0.00	4,206,012.64	
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	121,928,536.22	0.00	121,928,536.22	7,487,060.40	7,487,060.40	114,441,475.82	
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	21,513,735.00	0.00	21,513,735.00	306,240.00	306,240.00	21,207,495.00	
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,324,605.73	0.00	23,324,605.73	1,327,289.99	1,327,289.99	21,997,315.74	
5700 Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5800 Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5900 Activos Intangibles	2,856,578.09	0.00	2,856,578.09	0.00	0.00	2,856,578.09	
6000 Inversión Pública	277,579,182.61	0.00	277,579,182.61	26,797,808.01	26,769,571.53	250,781,374.60	
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	277,579,182.61	0.00	277,579,182.61	26,797,808.01	26,769,571.53	250,781,374.60	
6200 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	477,650.99	0.00	477,650.99	101,896.40	101,896.40	375,754.59	
7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7200 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7300 Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7400 Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Analogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7600 Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Handwritten signature



Municipio de Garcia, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



Clasificación por Objeto del Gasto
 Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 27 de Abril del 2026

NOR_01_09_002

Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	477,650.99	0.00	477,650.99	101,896.40	101,896.40	375,754.59
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8100 Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8300 Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8500 Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública	64,950,077.01	0.00	64,950,077.01	5,013,633.05	5,013,633.05	59,936,443.99
9100 Amortización de la Deuda Pública	32,502,415.65	0.00	32,502,415.65	2,191,129.23	2,191,129.23	30,311,286.42
9200 Intereses de la Deuda Pública	16,071,526.44	0.00	16,071,526.44	2,793,276.82	2,793,276.82	13,278,249.62
9300 Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	2,122.35	0.00	2,122.35	0.00	0.00	2,122.35
9500 Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600 Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900 Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS)	16,374,012.00	0.00	16,374,012.00	29,227.00	29,227.00	16,344,785.00

[Signature]
 MIDODA, Manjuel Guerra Cavazos
 Presidente Municipal

[Signature]
 Lic. Felipe Adrian Cadena Ortóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

[Signature]
 Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Síndico Segundo



Municipio de Garcia, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



Clasificación por Tipo de Gasto

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

Elaborado el 27 de Abril del 2026

NOR_01_09_002

Concepto	E G R E S O S						Sub-Ejercicio 6 = (3 - 4)
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
TOTAL GENERAL	1,788,619,192.63	0.00	1,788,619,192.63	439,047,109.73	413,407,542.69	1,349,572,052.06	
1 Gasto Corriente	1,262,605,486.77	0.00	1,262,605,486.77	392,665,562.85	367,590,325.16	869,949,833.92	
2 Gasto de Capital	493,509,157.92	0.00	493,509,157.92	44,200,417.65	43,626,088.50	449,308,740.27	
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	32,504,538.00	0.00	32,504,538.00	2,181,129.23	2,181,129.23	30,313,408.77	
4 Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5 Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

MIDODA Manuél Guerra Cavazos
 Presidente Municipal

Lic. Felipo Adrian Cadena Ortóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Síndico Segundo



Municipio de García, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

Elaborado el 27 de Abril del 2026

NOR_01_09_002

Concepto	E G R E S O S						Sub-Ejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificando 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	6 = (3 - 4)	
	1,788,619,192.89	0.00	1,788,619,192.89	439,047,109.73	413,407,542.99		
0002 SECRETARIA PARTICULAR	65,675,695.12	0.00	65,675,695.12	6,782,901.94	6,001,622.09	58,892,793.18	
0003 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	855,363,263.70	0.00	855,363,263.70	286,090,965.61	275,619,102.53	569,742,298.06	
0004 SEC. DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMON MPAL.	126,564,161.27	0.00	126,564,161.27	24,411,957.87	24,241,990.49	102,142,203.40	
0006 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	301,865,919.85	0.00	301,865,919.85	9,489,177.88	9,474,564.54	292,376,741.97	
0007 SEC. DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MPAL.	59,074.99	0.00	59,074.99	543,583.4E	538,497.65	494,888.15	
0008 SEC. DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	29,703,093.01	0.00	29,703,093.01	6,691,599.54	5,088,699.76	23,011,483.47	
0010 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	7,869,225.97	0.00	7,869,225.97	196,708.50	150,157.47	7,672,517.47	
0011 INST. DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	172,501,844.55	0.03	172,501,844.55	19,709,914.54	19,582,062.84	152,701,930.01	
0012 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	178,460,766.71	0.00	178,460,766.71	64,715,120.87	53,333,658.07	113,745,645.84	
0013 SEC. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	1,498,377.48	0.00	1,498,377.48	612,746.00	612,746.00	795,631.43	
0014 SEC. DE INSTANCIA MPAL. DE LAS MUJERES	3,099,164.80	0.00	3,099,164.80	1,145,369.65	1,038,496.47	1,953,804.85	
0015 SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	41,513.42	0.00	41,513.42	1,828,752.76	1,828,752.76	4,172,331.4E	
0016 OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	609,859.89	0.00	609,859.89	4,065,023.18	3,547,614.00	5,411,104.3E	
0017 DIR. GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	3,072,211.12	0.00	3,072,211.12	237,839.60	237,839.60	2,834,371.5E	
0018 DIRECCION INJUVE	804,426.14	0.00	804,426.14	137,639.86	137,639.86	666,786.28	
0019 PARTICIPACION CIUDADANA	38,088,985.75	0.00	38,088,985.75	11,154,238.53	10,957,341.70	26,934,747.23	
0020 SECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA	3,442,608.91	0.00	3,442,608.91	1,152,599.72	1,066,757.06	2,280,909.19	

[Handwritten signature]

Lic. Felipe Adrian Cadena Ortóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

[Handwritten signature]
 MDDA. Mantel Guerra Cavares
 Presidente Municipal

Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Sindico Segundo





Municipio de Garcia, Nuevo León

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Gasto por Categoría Programática

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

Elaborado el 27 de Abril del 2026	E G R E S O S					Sub-Ejercicio 6 = (3 - 4)
	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devenigulo	5 Pagado	
Programa	1,739,742,764.44	0.00	1,739,742,764.44	436,826,753.50	411,187,186.66	1,302,913,888.59
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sujelos a Reglas de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desempeño de las Funciones	1,739,742,764.44	0.00	1,739,742,764.44	436,826,753.50	411,187,186.66	1,302,913,888.59
Prostacion de Servicios Públicos	1,739,742,764.44	0.00	1,739,742,764.44	436,826,753.50	411,187,186.66	1,302,916,010.94
Provisión de Bienes Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción y fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Regulación y supervisión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Específicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Administrativos y de Apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compromisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desastres Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto Federalizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Blanca	32,602,415.65	0.00	32,602,415.65	2,191,129.23	2,191,129.23	30,311,286.42
Atendidos de Ejercicios Fiscales Anteriores	16,374,012.60	0.00	16,374,012.60	29,227.00	29,227.00	16,344,785.60
TOTAL DEL GASTO	1,799,619,102.69	0.00	1,799,619,102.69	439,047,109.73	413,407,542.99	1,349,572,082.96

MDDA. Daniel Guerra Covaos
Presidente Municipal

Lic. Felipe Adrian Cudana Ordóñez
Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

Lic. Bernardo Montes León
Síndico Segundo



Municipio de García, Nuevo León
Intereses de la Deuda

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 27 de Abril del 2026

NOR_01_09_002

IDENTIFICACION DE CREDITO O INSTRUMENTO	DEVENGADO	PAGADO
Creditos Bancarios		
PAGO INTERESES CRED. BANOBRAS 3.9 MDP 15317 NL-03	37,104.21	37,104.21
PAGO INTERESES CRED. BANOBRAS 6.7 MDP 15318 NL-03	64,970.47	64,970.47
INTERESES CRED. BANOBRAS 18 MDP 15319 NL-02	217,954.85	217,954.85
INTERESES CRED. BANOBRAS 7 MDP 15315 NL-04	88,540.57	88,540.57
PAGO INTERESES CRED. 120 MDP P19-0624034	2,384,706.72	2,384,706.72
Total de Intereses de Creditos Bancarios	2,793,276.82	2,793,276.82
Otros Instrumentos de la Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de la Deuda	0.00	0.00
Total	2,793,276.82	2,793,276.82

[Signature]
 MDOBA, Mariel Guerra Cavaazos
 Presidente Municipal

[Signature]
 Lic. Felipe Adrian Cadena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

[Signature]
 Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Sindico Segundo



Municipio de Garcia, Nuevo León
Endeudamiento Neto



Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 27 de Abril del 2026

NOR_01_09_002

IDENTIFICACION DE CREDITO O INSTRUMENTO	Contratación/Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Creditos Bancarios			
PAGO CAPITAL CREDITO BANOBRAS 3.9 MDP 15317 NL-03	0.00	267,857.13	-267,857.13
PAGO CAPITAL CREDITO BANOBRAS 6.7 MDP 15318 NL-03	0.00	447,770.19	-447,770.19
CAPITAL CRED. BANOBRAS 18 MDP 15319 NL-02	0.00	942,590.22	-942,590.22
CAPITAL CRED. BANOBRAS 7 MDP 15315 NL-04	0.00	382,911.69	-382,911.69
PAGO CAPITAL CRED. BAJIO 120 MDP P19-0624034	0.00	150,000.00	-150,000.00
Total Creditos Bancarios	0.00	2,191,129.23	-2,191,129.23
Otros Instrumentos de la Deuda			
Total Otros Instrumentos de la Deuda	0.00	0.00	0.00
T o t a l	0.00	2,191,129.23	-2,191,129.23

[Signature]
 MBOUA, Mayrael Guerra Cavazos
 Presidente Municipal

[Signature]

Lic. Felipe Adrian Cadena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

[Signature]
 Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Síndico Segundo

**MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
PRIMER TRIMESTRE
EJERCICIO 2026**

**FORMATOS DE LEY DISCIPLINA
FINANCIERA:**

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO.
- BALANCE PRESUPUESTARIO.
- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO.
- ESTADO ANALÍTICO DE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO (COG).
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO (ADMINISTRATIVA).
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL).
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO (CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORIA).
- INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS LDF.





Municipio de García, Nuevo León
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2025 y al 31 de Diciembre del 2025 (b)



Concepto (c)	31 de diciembre del 2025 (e)	Concepto (c)	2026 (f)	31 de diciembre del 2025 (e)	2026 (f)	31 de diciembre del 2025 (e)
Activo						
IA. Activo Circulante						
a. Efectivo y Equivalentes (a=1+2+3+4+5+6+7)	264,686,386.74	IIA. Pasivo Circulante	187,600,710.68	206,381,236.41		
a1) Efectivo	600,266.75	a. Cuentas Por Pagar a Corto Plazo (a=1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	5,280,236.24	4,986,904.51		
a2) Bancos/Reservaría	263,985,118.99	a1) Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	127,037,073.81	151,100,565.99		
a3) Bancos/Depositos y Otros	0.00	a2) Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	2,270,546.71	2,263,562.17		
a4) Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	0.00	a3) Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00		
a5) Fondos con Afectación Específica	0.00	a4) Participaciones y Aportaciones Por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00		
a6) Depósitos de Fondos de Terceros En Garantía Y/o Administración	0.00	a5) Transferencias Obligadas Por Pagar a Corto Plazo	200,018.24	200,018.24		
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	a6) Ingresos, Comisiones y Otros Gastos De La Deuda Pública Por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	883,028.41	a7) Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	40,456,761.22	40,075,897.13		
b1) Inversiones Financieras De Corto Plazo	0.00	a8) Devoluciones De La Ley De Ingresos Por Pagar a Corto Plazo	116,076.00	116,076.00		
b2) Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	0.00	a9) Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	4,130,102.45	6,567,107.37		
b3) Deudas Diversas Por Cobrar a Corto Plazo	285,551.76	b. Documentos Por Pagar a Corto Plazo (b=1+2+3+4)	137,667.63	437,607.83		
b4) Ingresos Por Recuperar a Corto Plazo	0.00	b1) Documentos Comerciales Por Pagar a Corto Plazo	837,607.63	537,507.03		
b5) Deudas Por Anticipos De La Tesorería a Corto Plazo	0.00	b2) Documentos con Contratación Por Obras Públicas Por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00		
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00	b3) Otros Documentos Por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00		
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	573,436.65	c. Pertenencia a Corto Plazo De La Deuda Pública a Largo Plazo (c=1+2+3+4)	3,003,755.41	3,854,954.64		
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=1+2+3+4+5+6)	0.00	c1) Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública Interna	3,002,755.41	3,994,984.64		
c1) Anticipo a Proveedores Por Adquisición De Bienes y Prestación De Servicios a Corto Plazo	0.00	c2) Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública Externa	0.00	0.00		
c2) Anticipo a Proveedores Por Adquisición De Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	c3) Porción a Corto Plazo De Arrendamiento Financiero	0.00	0.00		
c3) Anticipo a Proveedores Por Adquisición De Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	d. Títulos y Valores a Corto Plazo (d=1+2+3)	0.00	0.00		
c4) Anticipo a Contratistas Por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00	d1) Títulos y Valores De La Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	0.00		
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	d2) Títulos y Valores De La Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0.00	0.00		
d. Inventarios (d=1+2+3+4+5+6)	0.00	e. Pasivos Diferenciales a Corto Plazo (e=1+2+3+4)	0.00	0.00		
d1) Inventario De Mercancías Para Venta	0.00	e1) Ingresos Cobrados Por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00		
d2) Inventario De Mercancías Terminadas	0.00	e2) Ingresos Cobrados Por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00		
d3) Inventario De Mercancías En Proceso De Elaboración	0.00	e3) Otros Pasivos Diferenciales a Corto Plazo	0.00	0.00		
d4) Inventario De Materias Primas, Materiales y Suministros Para Producción	0.00	f. Fondos y Bienes de Terceros En Garantía Y/o Administración a Corto Plazo (f=1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	0.00	0.00		
d5) Bienes En Tránsito	0.00	f1) Fondos En Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00		
e. Almacenes (e=1)	0.00	f2) Fondos En Administración a Corto Plazo	0.00	0.00		
e1) Almacén De Materias y Suministros De Consumo	0.00	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00	0.00		
f. Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos Circulantes (f=1+2)	0.00	f4) Fondos De Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00	0.00		
f1) Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencia	0.00	f5) Otros Fondos De Terceros En Garantía Y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00		
f2) Estimación Por Deterioro De Inventarios	0.00	f6) Valores y Bienes En Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00		
g. Otros Activos Circulantes (g=1+2+3+4)	0.00	g. Provisiones a Corto Plazo (g=1+2+3+4)	0.00	0.00		
g1) Valores En Garantía	0.00	g1) Provisión Para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00	0.00		
g2) Bienes En Garantía (excluye Depósitos De Fondos)	0.00	g2) Provisión Para Contingencias a Corto Plazo	0.00	0.00		
g3) Bienes Derivados De Embargos, Dismos, Aseguramientos y Duda En Pago	0.00	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00		
g4) Adquisición Con Fondos De Terceros	0.00	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=1+2+3+4)	3,280.00	3,280.00		
TOTAL IA. Activo Circulante	265,448,414.15	h1) Ingresos Por Clasificar	3,280.00	3,280.00		
		h2) Recaudación Por Participar	0.00	0.00		



Municipio de García, Nuevo León
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2025 y al 31 de Diciembre del 2025 (b)

(Pesos)

Concepto (c)	2026 (d)	31 de diciembre del 2025 (e)	Concepto (c)	2026 (d)	31 de diciembre del 2025 (e)
IB. Activo No Circulante			13) Otros Pasivos Circulantes		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	5,527,978.28	0.00	TOTAL IVA. Pasivo Circulante	191,545,353.72	0.00
b. Derechos al Recibo Eléctrico o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	IB. Pasivo No Circulante	0.00	0.00
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso	3,552,016,643.06	3,525,218,835.05	a. Cuentas Por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
d. Bienes Muebles	538,705,564.52	523,189,765.69	b. Documentos Por Pagar a Largo Plazo	13,190,003.50	13,520,767.21
e. Activos Intangibles	9,648,415.06	9,648,415.08	c. Deuda Pública a Largo Plazo	131,308,618.68	131,308,618.68
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada De Bienes	0.00	0.00	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	24,040,163.00	24,040,163.00
g. Activos Diferidos	0.00	0.00	e. Fondos y Bienes De Terceros En Garantía Y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
h. Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos No Circulantes	0.00	0.00	f. Otros	0.00	0.00
i. Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	TOTAL IB. Pasivo No Circulante	168,538,785.18	168,538,785.18
TOTAL IB. Activo No Circulante	3,860,736,754.76	3,868,491,391.18	II TOTAL. Pasivo	360,084,138.90	380,096,566.67
I. Total Activo	4,116,186,168.80	3,986,814,232.10	Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			IIIA. Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			a. Apoyaciones	0.00	0.00
			b. Donaciones De Capital	0.00	0.00
			c. Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			TOTAL IIIA. Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			IIIB. Hacienda Pública / Patrimonio Generado	130,785,261.38	300,381,528.54
			a. Resultados Del Ejercicio (Ejercicio (Ejercicio Desahorro)	3,616,117,675.53	3,181,087,209.36
			b. Resultados De Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			c. Revalúos	0.00	0.00
			d. Reservas	199,083.11	44,446,937.63
			e. Recalificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			TOTAL IIIB. Hacienda Pública / Patrimonio Generado	3,766,102,030.00	3,616,117,675.63
			IIIC. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			a. Resultado Por Posición Monetaria	0.00	0.00
			b. Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios	0.00	0.00
			TOTAL IIIC. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			III TOTAL. Hacienda Pública/ Patrimonio	3,766,102,030.00	3,616,117,675.63
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio (IV = II + III)	4,116,186,168.90	3,986,814,232.10

*. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

[Signature]

Lic. Felipe Adrian Cadena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

[Signature]

MDDDA. Manuel Guerra Cavazos
 Presidente Municipal

[Signature]

Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Síndico Sujuado



Municipio de García, Nuevo León

Balance Presupuestario - LDF

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

(PESOS)



Concepto (c)	Estimado / Aprobado	Devenido	Recaudado / Pagado
A. Ingresos Totales (A=A1+A2)	1,788,619,192.69	536,229,404.11	536,229,404.11
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,122,870,892.23	396,939,910.20	396,939,910.20
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	665,748,300.46	139,289,493.91	139,289,493.91
B. Egresos Presupuestarios (1) (B=B1+B2)	1,756,116,777.04	436,865,980.50	411,216,413.66
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,459,383,075.46	396,152,292.36	373,627,886.40
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	296,733,701.58	37,703,688.14	37,588,527.26
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0.00	385,836,949.59	385,836,949.59
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	171,639,493.17	171,639,493.17
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	214,197,456.39	214,197,456.39
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	32,502,415.65	286,463,525.95	260,193,959.11
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	32,502,415.65	286,463,525.95	260,193,959.11
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	32,502,415.65	99,373,623.61	125,012,990.45
Concepto (c)	Aprobado	Devenido	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1)	16,073,648.79	2,793,276.82	2,793,276.82
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	16,073,648.79	2,793,276.82	2,793,276.82
IV. Balance Primario (IV = III + E)	48,576,064.44	102,166,700.43	127,006,267.27
Concepto (c)	Estimado / Aprobado	Devenido	Recaudado / Pagado
F. Financiamiento (F=F1+F2)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G=G1+G2)	32,502,415.65	2,191,129.23	2,191,129.23
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	32,502,415.65	2,191,129.23	2,191,129.23
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	32,502,415.65	2,191,129.23	2,191,129.23
Concepto (c)	Estimado / Aprobado	Devenido	Recaudado / Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,122,870,892.23	396,939,910.20	396,939,910.20
A3.1. Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	32,502,415.65	2,191,129.23	2,191,129.23
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	32,502,415.65	2,191,129.23	2,191,129.23
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,459,383,075.46	399,152,292.36	373,627,886.40



Municipio de Garcia, Nuevo León

Balance Presupuestario - LDF

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

(PESOS)

Concepto (c)	Estimado / Aprobado	Devenido	Recaudado / Pagado
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	171,638,183.17	171,638,485.17
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	164,014,518.88	176,042,994.56	180,648,688.66
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	346,512,103.23	172,851,066.33	148,327,488.37
Concepto (c)	Estimado / Aprobado	Devenido	Recaudado / Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	665,746,300.46	139,289,493.91	139,289,493.91
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	296,733,701.58	37,703,688.14	37,688,527.26
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	314,137,466.39	214,137,466.39
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	369,014,598.88	112,611,650.82	112,486,499.74
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	369,014,598.88	112,611,650.82	112,486,499.74

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

[Firma]
 WIDODA, Manuel Guerra Cayavos
 Presidente Municipal

[Firma]
 Lic. Felipe Adrian Cadena Ortóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

[Firma]
 Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Síndico Segundo



Municipio de García, Nuevo León

Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

(Pesos)



Concepto (c)	Ingreso				Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	
I. Ingresos de Libre Disposición					
A. Impuestos	548,358,652.40	0.00	548,358,652.40	256,975,261.26	-291,383,391.14
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	51,563,291.73	0.00	51,563,291.73	19,505,709.08	-32,057,582.65
E. Productos	886,520.12	0.00	886,520.12	1,440,348.00	553,827.88
F. Aprovechamientos	29,467,692.92	0.00	29,467,692.92	6,506,009.80	-22,961,683.12
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones H= (h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	403,669,077.51	0.00	403,669,077.51	88,361,130.42	-315,308,747.09
h1. Fondo General de Participaciones	276,833,442.56	0.00	276,833,442.56	57,390,932.60	-219,442,509.96
h2. Fondo de Fomento Municipal	54,235,365.21	0.00	54,235,365.21	15,154,828.63	-39,080,536.58
h3. Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,757,492.13	0.00	16,757,492.13	2,303,554.96	-14,453,937.17
h4. Fondo de Compensación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h5. Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h6. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	8,042,746.76	0.00	8,042,746.76	2,510,982.70	-5,531,764.06
h7. 0.136% de la Recaudación Federal Participable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h8. 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h9. Gasolinas y Diésel	21,543,488.40	0.00	21,543,488.40	5,006,167.03	-16,537,321.37
h10. Fondo del Impuesto Sobre la Renta	26,257,342.45	0.00	26,257,342.45	5,994,664.50	-20,262,677.95
h11. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal I=(i1+i2+i3+i4+i5)	13,052,042.60	0.00	13,052,042.60	2,491,742.94	-10,560,299.66
i1. Tenencia o Uso de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2. Fondo de Compensación ISAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,052,042.60	0.00	13,052,042.60	2,491,742.94	-10,560,299.66
i4. Fondo de Compensación de Repuestos-Intermedios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5. Otros Incentivos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Conventos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición L=(l1+l2)	270,188,927.33	0.00	270,188,927.33	41,202,916.81	-228,986,010.52
l1. Participaciones en Ingresos Locales	32,295,322.03	0.00	32,295,322.03	10,527,599.13	-21,767,722.90
l2. Otros Ingresos de Libre Disposición	237,893,605.30	0.00	237,893,605.30	30,675,317.68	-207,218,287.62
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,317,187,004.61	0.00	1,317,187,004.61	416,483,116.31	-900,693,888.30

[Handwritten signature]



Municipio de García, Nuevo León

Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

(Pesos)

Concepto (c)	Ingreso				Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición					-300,703,886.30
II. Transferencias Federales Etiquetadas					
A. Aportaciones A=(a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	471,432,188.08	0.00	471,432,188.08	119,746,285.80	119,746,285.80
a1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	54,254,812.14	0.00	54,254,812.14	10,696,408.80	10,696,408.80
a4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	417,177,375.84	0.00	417,177,375.94	109,049,877.00	109,049,877.00
a5. Fondo de Aportaciones Múltiples	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Convenios B=(b1+b2+b3+b4)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1. Convenios de Protección Social en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2. Convenios de Descentralización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3. Convenios de Reasignación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4. Otros Convenios y Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones C=(c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. Fondo Minero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E)	471,432,188.08	0.00	471,432,188.08	119,746,285.80	119,746,285.80
III. Ingresos Derivados de Financiamientos					
A. Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Ingresos Derivados de Financiamientos (III=A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV Total de Ingresos (IV=I+III)	1,788,619,192.69	0.00	1,788,619,192.69	536,229,404.11	536,229,404.11

Handwritten signature and initials.



Municipio de Garcia, Nuevo León

Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
(Pesos)



Concepto (c)	Ingreso				Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Recaudado	
Datos Informativos					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

[Signature]
 MDODA. Manuel Guerra Covazos
 Presidente Municipal

[Signature]
 L. Felipe Adrian Cadena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

[Signature]
 L. C. Bernardo Fuentes Lopera
 Síndico Segundo



Municipio de García, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026



Concepto (c)	EGRESOS					Sub-Ejercicio (e) e = (3 - 4)
	Aprobado (d) 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
I. Gasto No Etiquetado (FA+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,491,895,491.11	0.00	1,491,895,491.11	401,343,421.59	375,819,015.63	1,090,542,069.52
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	562,836,419.99	0.00	562,836,419.99	169,166,470.20	166,637,157.77	393,679,949.79
a1. Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	197,817,273.67	0.00	197,817,273.67	54,055,876.62	53,873,500.11	143,761,387.05
a2. Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	219,483,622.81	0.00	219,483,622.81	63,718,648.75	63,679,209.64	155,764,973.06
a3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	93,726,710.72	0.00	93,726,710.72	30,975,413.20	30,180,703.84	52,751,287.52
a4. Seguridad Social	13,256,384.01	0.00	13,256,384.01	2,974,449.60	1,560,581.46	10,261,934.41
a5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	20,641,108.72	0.00	20,641,108.72	7,804,441.59	7,695,523.28	12,836,667.13
a6. Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	27,911,320.06	0.00	27,911,320.06	9,627,639.44	9,627,639.44	18,283,680.62
a8. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	111,285,142.41	0.00	111,285,142.41	52,156,843.85	44,804,030.39	59,128,298.56
b1. Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	23,155,647.81	0.00	23,155,647.81	6,998,547.26	6,366,231.32	16,157,100.55
b2. Alimentos y Utensilios	1,945,432.96	0.00	1,945,432.96	524,356.99	524,356.99	1,421,075.97
b3. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4. Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	15,428,741.52	0.00	15,428,741.52	21,920,581.88	16,261,318.20	6,491,940.39
b5. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	12,801,371.82	0.00	12,801,371.82	4,401,002.40	3,967,117.91	8,400,369.92
b6. Combustibles, Lubricantes y Aditivos	44,553,886.01	0.00	44,553,886.01	13,824,791.19	13,824,791.19	30,729,094.82
b7. Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,196,638.03	0.00	8,196,638.03	1,820,149.74	1,783,884.64	6,365,388.29
b8. Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,214,524.76	0.00	5,214,524.76	2,667,414.39	2,154,390.14	2,547,110.37
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	452,793,227.47	0.00	452,793,227.47	139,329,893.70	124,074,394.83	313,463,333.77
c1. Servicios Básicos	97,648,838.81	0.00	97,648,838.81	28,341,632.20	28,341,632.29	69,307,206.52
c2. Servicios de Atendimento	33,623,537.57	0.00	33,623,537.57	15,160,342.04	14,550,650.77	18,463,195.53
c3. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,971,962.22	0.00	9,971,962.22	1,764,111.23	1,763,109.95	8,207,850.99
c4. Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	13,005,325.62	0.00	13,005,325.62	2,238,002.98	2,238,002.98	10,767,322.64
c5. Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	166,690,846.45	0.00	166,690,846.45	52,878,280.12	40,688,692.38	115,812,566.33
c6. Servicios de Comunicación Social y Publicidad	17,498,469.07	0.00	17,498,469.07	5,413,347.05	4,792,434.55	12,095,122.02
c7. Servicios de Traslado y Viajeros	1,706,061.54	0.00	1,706,061.54	445,305.10	445,305.10	1,260,756.44
c8. Servicios Oficiales	109,333,259.11	0.00	109,333,259.11	30,552,109.00	28,707,803.02	78,781,150.11
c9. Otros Servicios Generales	1,314,927.08	0.00	1,314,927.08	2,536,763.89	2,536,763.89	-1,924,939.91
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	1,090,760.30	0.00	1,090,760.30	360,302.86	360,302.86	730,457.64
d1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2. Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3. Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Municipio de García, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026



Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e) 6 = (3 - 4)
	Aprobado (d) 1	Ampliaciones/Reducciones (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
d4. Ayudas Sociales	88,734.88	0.00	88,734.88	69,184.00	69,184.00	19,550.88
d5. Pensiones y Jubilaciones	1,002,025.42	0.00	1,002,025.42	291,118.66	291,118.66	710,906.76
d6. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Analógicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7. Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8. Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9. Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	74,334,832.50	0.00	74,334,832.50	8,426,573.72	7,977,988.90	66,408,358.78
e1. Mobiliario y Equipo de Administración	12,547,952.46	0.00	12,547,952.46	2,233,518.53	1,784,913.71	10,314,433.93
e2. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	19,095,167.07	0.00	19,095,167.07	1,794,264.80	1,794,264.80	17,300,902.27
e3. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4. Vehículos y Equipo de Transporte	19,867,207.24	0.00	19,867,207.24	3,071,500.40	3,071,500.40	16,795,706.84
e5. Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,324,605.73	0.00	23,324,605.73	1,327,289.99	1,327,289.99	21,997,315.74
e7. Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8. Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9. Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	223,617,280.41	0.00	223,617,280.41	26,797,808.01	26,769,571.53	196,819,472.40
f1. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	223,617,280.41	0.00	223,617,280.41	26,797,808.01	26,769,571.53	196,819,472.40
f2. Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3. Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	477,650.99	0.00	477,650.99	101,896.40	101,896.40	375,754.59
g1. Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2. Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3. Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4. Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Analógicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6. Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	477,650.99	0.00	477,650.99	101,896.40	101,896.40	375,754.59
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1. Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2. Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	64,950,077.04	0.00	64,950,077.04	5,013,633.05	5,013,633.05	59,936,443.99
i1. Amortización de la Deuda Pública	32,502,415.65	0.00	32,502,415.65	2,191,129.23	2,191,129.23	30,311,286.42
i2. Intereses de la Deuda Pública	16,071,526.44	0.00	16,071,526.44	2,793,276.82	2,793,276.82	13,278,249.62



Municipio de García, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

Concepto (c)	E G R E S O S						Sub-Ejercicio (e) 6 = (3 + 4)
	Aprobado (d) 1	Ampliaciones/Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5		
13. Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14. Gastos de la Deuda Pública	2,122.35	0.00	2,122.35	0.00	0.00	2,122.35	0.00
15. Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16. Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	16,374,012.60	0.00	16,374,012.60	29,227.00	29,227.00	16,344,785.60	0.00
II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	296,733,701.58	0.00	296,733,701.58	37,703,868.14	37,703,868.14	259,030,013.44	0.00
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	29,457,187.54	0.00	29,457,187.54	10,861,338.49	10,861,338.49	18,595,849.05	0.00
a1. Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2. Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	643,176.24	0.00	643,176.24	0.00	0.00	643,176.24	0.00
a4. Seguridad Social	1,603,308.55	0.00	1,603,308.55	132,588.00	132,588.00	1,470,720.55	0.00
a5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6. Provisiones	27,210,702.75	0.00	27,210,702.75	10,728,750.49	10,728,750.49	16,481,952.26	0.00
a7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	36,629,293.82	0.00	36,629,293.82	9,711,750.76	9,696,881.88	26,932,412.04	0.00
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	739,565.12	0.00	739,565.12	437,321.31	322,462.43	302,243.81	0.00
b1. Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	71,684.80	0.00	71,684.80	18,255.35	18,255.35	53,429.45	0.00
b2. Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	789,394.43	0.00	789,394.43	0.00	0.00	789,394.43	0.00
b4. Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	280,597.33	0.00	280,597.33	20,151.12	20,151.12	260,446.21	0.00
b5. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	34,105,128.18	0.00	34,105,128.18	9,138,554.90	9,138,554.90	24,966,573.28	0.00
b6. Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	11,886.91	0.00	11,886.91	0.00	0.00	11,886.91	0.00
b7. Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8. Materiales y Suministros para Seguridad	631,037.05	0.00	631,037.05	97,468.08	97,468.08	533,568.97	0.00
b9. Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	31,616,614.54	0.00	31,616,614.54	10,044,823.38	10,044,823.38	21,571,791.16	0.00
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	2,665,339.34	0.00	2,665,339.34	331,455.88	331,455.88	2,333,883.46	0.00
c1. Servicios Básicos	5,623,616.31	0.00	5,623,616.31	2,522,072.00	2,522,072.00	3,101,544.31	0.00
c2. Servicios de Arrendamiento	239,793.00	0.00	239,793.00	0.00	0.00	239,793.00	0.00
c3. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,030,090.36	0.00	5,030,090.36	1,564,646.98	1,564,646.98	3,465,443.38	0.00
c4. Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	17,611,027.53	0.00	17,611,027.53	4,561,176.40	4,561,176.40	13,049,849.13	0.00
c5. Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6. Servicios de Comunicación Social y Publicidad	53,567.85	0.00	53,567.85	0.00	0.00	53,567.85	0.00
c7. Servicios de Traslado y Viajeros	285,438.96	0.00	285,438.96	0.00	0.00	285,438.96	0.00
c8. Servicios Oficiales	107,741.19	0.00	107,741.19	1,065,570.12	1,065,570.12	957,828.03	0.00
c9. Otros Servicios Generales							





Municipio de Garcia, Nuevo Leon
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)



Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e) 6 = (3 - 4)
	Aprobado (d) 1	Ampliaciones/Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=g1+g2+g3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)						
d1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,859,312.02	0.00	9,859,312.02	0.00	0.00	9,859,312.02
d2. Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3. Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4. Ayudas Sociales	9,859,312.02	0.00	9,859,312.02	0.00	0.00	9,859,312.02
d5. Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7. Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8. Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9. Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	135,209,391.46	0.00	135,209,391.46	7,085,676.51	7,085,653.51	128,123,715.95
e1. Mobiliario y Equipo de Administración	4,571,736.75	0.00	4,571,736.75	2,363,875.51	2,363,853.51	2,207,861.24
e2. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,206,012.64	0.00	4,206,012.64	0.00	0.00	4,206,012.64
e4. Vehículos y Equipo de Transporte	102,061,328.98	0.00	102,061,328.98	4,415,560.00	4,415,560.00	97,645,768.98
e5. Equipo de Defensa y Seguridad	21,513,735.00	0.00	21,513,735.00	306,240.00	306,240.00	21,207,495.00
e6. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7. Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8. Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9. Activos Intangibles	2,856,578.09	0.00	2,856,578.09	0.00	0.00	2,856,578.09
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	53,961,902.20	0.00	53,961,902.20	0.00	0.00	53,961,902.20
f1. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	53,961,902.20	0.00	53,961,902.20	0.00	0.00	53,961,902.20
f2. Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3. Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1. Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2. Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3. Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4. Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6. Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1. Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2. Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Municipio de García, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

Concepto (c)	E G R E S O S					
	Aprobado (d) 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado $3 = (1 + 2)$	Devenigado 4	Pagado 5	Sub-Ejercicio (e) $6 = (3 - 4)$
h3. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=1+12+13+14+15+16+17)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11. Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12. Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13. Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14. Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15. Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16. Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (II=I+II)	1,788,619,192.69	0.00	1,788,619,192.69	439,047,109.73	413,407,542.89	1,349,572,082.96

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MODOA, Manuel Guerra Zavazos
 Presidente Municipal

Lic. Felipe Adrian Cadena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Sindico Segundo



Municipio de García, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación Administrativa



Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e) 6 = (3 - 4)
	Aprobado (d) 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q)						
A. SECRETARIA PARTICULAR	1,491,865,491.11	0.00	1,491,865,491.11	401,343,421.59	375,819,015.63	1,090,542,069.52
B. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	61,208,065.22	0.00	61,208,065.22	6,651,257.38	5,879,999.53	54,546,807.84
C. SEC. DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMON MPAL.	796,823,532.49	0.00	796,823,532.49	270,482,441.40	260,018,955.10	526,341,091.09
D. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	126,459,447.27	0.00	126,459,447.27	24,400,589.87	24,230,622.49	102,058,857.40
E. SEC. DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MPAL.	247,892,503.84	0.00	247,892,503.84	9,424,114.85	9,409,501.51	238,469,388.99
F. SEC. DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	59,074.99	0.00	59,074.99	543,563.48	538,497.65	484,488.40
G. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17,115,111.11	0.00	17,115,111.11	6,891,599.54	5,098,699.76	10,423,511.57
H. INST. DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	7,835,104.24	0.00	7,835,104.24	196,708.50	150,157.47	7,638,395.74
I. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	5,482,169.88	0.00	5,482,169.88	351,690.60	240,601.00	5,130,479.28
J. SEC. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	178,460,290.03	0.00	178,460,290.03	62,279,120.87	612,746.00	116,181,169.16
K. SEC. DE INSTANCIA MPAL. DE LAS MUJERES	1,408,377.48	0.00	1,408,377.48	612,746.00	612,746.00	795,631.48
L. SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	3,099,164.80	0.00	3,099,164.80	1,145,359.85	1,038,496.47	1,963,804.95
M. OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	37,231.57	0.00	37,231.57	1,828,752.76	1,828,752.76	-1,791,521.19
N. DIR. GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	608,859.89	0.00	608,859.89	4,056,023.18	3,547,614.00	-3,447,163.29
O. DIRECCION INJUVE	3,072,211.12	0.00	3,072,211.12	237,839.60	237,839.60	2,834,371.52
P. PARTICIPACION CIUDADANA	804,426.14	0.00	804,426.14	137,639.86	137,639.86	666,786.28
Q. SECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA	38,084,838.76	0.00	38,084,838.76	11,154,238.53	10,957,341.70	26,930,600.23
II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q)						
A. SECRETARIA PARTICULAR	3,435,082.28	0.00	3,435,082.28	1,139,735.32	863,892.66	2,295,346.96
B. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	286,733,701.58	0.00	286,733,701.58	37,703,688.14	37,588,527.28	269,030,013.44
C. SEC. DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMON MPAL.	4,467,629.90	0.00	4,467,629.90	121,644.56	121,622.56	4,345,985.34
D. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	58,539,731.21	0.00	58,539,731.21	15,608,524.21	15,600,147.43	42,931,207.00
E. SEC. DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MPAL.	94,714.00	0.00	94,714.00	11,368.00	11,368.00	83,346.00
F. SEC. DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	53,973,416.01	0.00	53,973,416.01	65,063.03	65,063.03	53,908,352.98
G. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. INST. DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	12,587,981.90	0.00	12,587,981.90	0.00	0.00	12,587,981.90
I. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	34,121.73	0.00	34,121.73	0.00	0.00	34,121.73
J. SEC. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	167,019,674.67	0.00	167,019,674.67	19,446,223.94	19,341,461.64	147,571,450.73
K. SEC. DE INSTANCIA MPAL. DE LAS MUJERES	476.68	0.00	476.68	2,438,000.00	2,438,000.00	-2,435,523.32
L. SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M. OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N. DIR. GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O. DIRECCION INJUVE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signature

Handwritten signature



Municipio de Garcia, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación Administrativa

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones (e)	Modificado (f)	Devengado (g)	Pagado (h)	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
P. PARTICIPACION CIUDADANA	4,147.00	0.00	4,147.00	0.00	0.00	4,147.00
Q. SECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA	7,526.63	0.00	7,526.63	12,864.40	12,864.40	-5,337.77
III. Total de Egresos (III=I+II)	1,788,616,192.69	0.00	1,788,616,192.69	439,047,109.73	413,407,642.89	1,348,572,082.96

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MDODA. Miguel Guerra Cavazos
 Presidente Municipal

Lic. Felipe Adrian Cadena Oroñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

Lic. Bernardo Fuentes Loera
 Síndico Segundo



Municipio de García, Nuevo León
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026



Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e) 6 = (3 - 4)
	Aprobado (d) 1	Ampliaciones/Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)						
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	1,491,885,491.12	0.00	1,491,885,491.12	401,343,421.59	375,819,015.63	1,090,542,088.53
a1. Legislación	1,482,088,405.43	0.00	1,482,088,405.43	397,696,251.93	372,116,600.13	1,084,482,153.50
a2. Justicia	1,591,480.87	0.00	1,591,480.87	1,149,608.54	1,149,608.54	441,872.33
a3. Coordinación de la política de gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4. Relaciones exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5. Asuntos financieros y hacendarios	1,094,987.98	0.00	1,094,987.98	0.00	0.00	1,084,987.88
a6. Seguridad nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7. Asuntos de orden público y de seguridad interior	96,251,832.89	0.00	96,251,832.89	38,127,334.09	26,752,253.77	58,124,498.80
a8. Otros servicios generales	477,650.99	0.00	477,650.99	101,896.40	101,896.40	375,754.59
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	9,797,085.69	0.00	9,797,085.68	3,747,169.66	3,702,415.60	6,048,916.03
b1. Protección ambiental	219,824.59	0.00	219,824.59	47,045.10	14,215.54	172,779.49
b2. Vivienda y servicios a la comunidad	6,042,181.63	0.00	6,042,181.63	2,775,490.68	2,775,490.68	3,266,690.95
b3. Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5. Educación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6. Protección social	3,531,430.22	0.00	3,531,430.22	810,350.87	798,426.27	2,721,079.35
b7. Otros asuntos sociales	3,649.25	0.00	3,649.25	114,283.01	114,283.01	-110,633.76
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3. Combustibles y energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4. Minería, manufacturas y construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5. Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6. Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7. Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8. Ciencia, tecnología e innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9. Otras industrias y otros asuntos económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Otras NO Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1. Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3. Saneamiento del sistema financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Municipio de García, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e) 6 = (3 + 4)
	Aprobado (d) 1	Ampliaciones/Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E)	286,733,701.58	0.00	286,733,701.58	37,703,888.14	37,888,527.26	269,030,013.44
B. Gobierno (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8)	242,771,799.38	0.00	242,771,799.38	37,703,888.14	37,888,527.26	205,068,111.24
b1. Legislación	3,072,270.45	0.00	3,072,270.45	0.00	0.00	3,072,270.45
b2. Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3. Coordinación de la política de gobierno	123,395,290.85	0.00	123,395,290.85	33,371,140.43	33,256,001.55	90,024,150.42
b4. Relaciones exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5. Asuntos financieros y hacendarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6. Seguridad nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7. Asuntos de orden público y de seguridad interior	116,304,238.08	0.00	116,304,238.08	4,332,547.71	4,332,525.71	111,971,690.37
b8. Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Desarrollo Social (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7)	53,961,902.20	0.00	53,961,902.20	0.00	0.00	53,961,902.20
c1. Protección ambiental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. Vivienda y servicios a la comunidad	53,961,902.20	0.00	53,961,902.20	0.00	0.00	53,961,902.20
c3. Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5. Educación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6. Protección social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7. Otros asuntos sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Desarrollo Económico (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1. Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2. Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3. Combustibles y energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4. Minería, manufacturas y construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5. Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6. Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7. Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8. Ciencia, tecnología e innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9. Otras industrias y otros asuntos económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras NO Clasificadas en Funciones Anteriores (E=e1+e2+e3+e4)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1. Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3. Saneamiento del sistema financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Municipio de Garcia, Nuevo Leon

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026



Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
1	1,788,619,192.70	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
III. Total de Egresos (III=I+II)	1,788,619,192.70	0.00	1,788,619,192.70	439,047,109.73	413,407,542.89	1,348,572,082.37

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MIBODA. María del Guerra Cavazos
 Presidente Municipal

Lic. Felipe Adrian Cadena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

Lic. Bernarido Fuentes Loera
 Síndico Seguinto



Municipio de García, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación de Servicios Personales por Categoría
 Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

Concepto (c)	EGRESOS					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificación 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+N)						6 = (3 - 4)
A. Personal Administrativo	562,836,419.99	0.00	562,836,419.99	169,156,470.20	168,637,157.77	393,679,949.79
B. Magisterio	562,836,419.99	0.00	562,836,419.99	169,156,470.20	168,637,157.77	393,679,949.79
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1+e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1. Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2. Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+N)	29,457,187.54	0.00	29,457,187.54	10,861,338.49	10,861,338.49	18,595,849.05
A. Personal Administrativo	29,457,187.54	0.00	29,457,187.54	10,861,338.49	10,861,338.49	18,595,849.05
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1+e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1. Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2. Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III=I+II)	592,293,607.53	0.00	592,293,607.53	180,017,808.69	177,498,496.26	412,275,798.84

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y respaldados por la responsabilidad del emisor.



[Signature]
 MDDGA: María del Guerra Chávez
 Presidente Municipal

[Signature]

Lic. Felipe Adrian Cadena Ordóñez
 Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

Lic. Bernabé Fuentes Loera
 Síndico Segundo



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



Municipio de García, Nuevo León
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos LDF
Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026 (b)
(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2025 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) = d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1 = A + B)	140,463,213.70	0.00	2,191,129.23	0.00	138,262,084.47	2,793,276.92	0.00
A. A Corto Plazo (A = a1 + a2 + a3)	9,144,595.02	0.00	2,191,129.23	0.00	6,953,465.79	2,793,276.92	0.00
a1. Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2. Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3. Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. A Largo Plazo (B = b1 + b2 + b3)	131,308,618.68	0.00	0.00	0.00	131,308,618.68	0.00	0.00
b1. Instituciones de Crédito	131,308,618.68	0.00	0.00	0.00	131,308,618.68	0.00	0.00
b2. Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3. Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Otros Pasivos	168,646,287.37	0.00	0.00	0.00	168,646,287.37	0.00	0.00
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1 + 2)	308,089,501.07	0.00	2,191,129.23	0.00	306,907,371.84	2,793,276.92	0.00
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)							
6. Obligaciones							
	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)		
Opciones a Corto Plazo (k)	0.00						

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

[Signature]
MDOBA Martha Guerra Cárdenas
Profrontera Municipal

[Signature]
Lic. Felipe Adrían Cárdenas Ordóñez
Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración

[Signature]
Lic. Bernardo Fuentes Loera
Síndico Segundo



GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON A 15-QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS.- EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CORRESPONDIENTE A LA OCTOGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NUMERO 84-, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.

ACUERDO 5.1

ÚNICO.- Se autorizan las Bases Operativas del Programa de Presupuesto Participativo del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.zuazua.gob.mx.


MTRA. ELVA DEYANIRA MARTINEZ GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. JESUS ALBERTO VEGA CASILLAS
SINDICATURA


Presidencia Municipal
Municipio de General Zuazua
Nuevo León
2024-2027
Secretaría de Ayuntamiento



**SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO**

**JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318**





GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON A 29-VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS.- EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA OCTOGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NUMERO 86-, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.

ACUERDO 5.1

UNICO.- Se aprueba y autoriza el Programa de Apoyo de Consultas Médicas gratuitas para mujeres de grupos vulnerables que residan en el municipio de General Zuazua, Nuevo León, así como las bases para el registro a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal, el Portal de Internet www.zuazua.gob.mx y un periódico de mayor circulación en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

SEGUNDO.- La secretaria de Bienestar del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, será la dependencia encargada de recibir los documentos en físico y esta a su vez, asignara número de folio a cada persona. Dicha secretaria deberá emitir la validación respecto al cumplimiento de los requisitos de cada persona.



**SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO**

**JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750, GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318**



Presidencia Municipal
Municipio de General Zuazua
Nuevo León
2024-2027

Secretaría de
Ayuntamiento





TERCERO.- Difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio:
www.zuazua.gob.mx.

MTRA. ELVA DEYANIRA MARTINEZ GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



LIC. JESUS ALBERTO VEGA CASTILLO
SINDICATURA



Presidencia Municipal
Municipio de General Zuazua
Nuevo León
2024-2027
Secretaría de
Ayuntamiento



**SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO**

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318




 MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN
 CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA

El Municipio de General Zuazua Nuevo León, por acuerdo del R. Ayuntamiento emitido en la sesión de Cabildo número XX con fecha de 28 de Mayo del 2026 y con fundamento en los artículos 209, 211, 212, 214 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, emite la siguiente:

CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA

No. de Subasta	Descripción del bien	Postura Legal	Inscripción	Fecha de Subasta	Costo de Bases
01/2026	1-Un bien inmueble con una superficie de 22,298.27 metros cuadrados, identificado con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial Manzana 452, Lote 006, el interior del Vynmsa North Industrial Park	\$ 26'677,000.00 (Veintiséis Millones, seiscientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)	25 (Veinticinco) de Mayo de 2026	01 (uno) de Junio de 2026	Sin costo

Que deberá celebrarse el día 01 de Junio del 2026-dos mil veintiséis, a las 10:00 am, en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en Juárez número 111, colonia centro, en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con respecto al predio identificado y descrito de la siguiente manera:

I.- Predio con el número de expediente catastral **06-452-006**, con una superficie total de **22,298.27 m²** (veintidós mil, doscientos noventa y ocho) metros cuadrados, ubicado en **Av. Industrial Lote 006, Manzana 452, en el interior del Parque Industrial Vynmsa North Industrial Park ubicado sobre Girón Melchor Treviño, al poniente de la Carretera Monterrey-Laredo, a la altura del kilómetro 24.6, en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León**, el que tiene el siguiente **valor catastral \$16'054,754.00** (Dieciséis Millones, cincuenta y cuatro mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y valor comercial de **\$ 26'677,000.00** (veintiséis Millones, seiscientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Polígono del predio objeto del presente instrumento, inicia en el vértice marcado con el número 1, ubicado en las coordenadas X=380,079.8283 y Y=2,863,500.6941; continúa en dirección Suroeste, con rumbo S 48°27'20.83" W y una distancia de 61.823 metros, hasta el vértice número 2. Posteriormente continúa hacia el Sureste, con rumbo S 42°32'05.70" E y una distancia de 252.323 metros, arribando al vértice número 3, continuando en dirección Noroeste, con rumbo S 47°27'54.30" W y una distancia de 47.170 metros, llegando al vértice número 4. Continúa mediante una línea curva con rumbo general Sureste, con un radio de 23.000 metros, delta de 97°28'41.33", longitud de curva de 39.130 metros y subtangente de 26.216 metros, hasta arribar al vértice número 7. Posteriormente continúa hacia el Noreste, con rumbo N 47°27'54.29" E y una distancia de 159.136 metros, llegando al vértice número 6. Finalmente continúa en dirección Noroeste, con rumbo N 48°10'11.15" W y una distancia de 278.600 metros, cerrando el polígono en el punto de inicio. Las medidas, rumbos y coordenadas antes descritas corresponden al levantamiento topográfico oficial del inmueble para todos los efectos legales y administrativos conducentes.

En cuanto al precio de la venta, ésta se realiza con el valor más alto que resultó de los avalúos emitidos por la Dirección de Catastro de Gobierno Estatal y Grupo Financiero Banregio que opera en la entidad, resultando como **postura legal** la cantidad de **\$ 26'677,000.00** (veintiséis Millones, seiscientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Para recibir las bases, conocer las características del bien objeto de la subasta pública y participar en dicho proceso, deberá registrarse en la Secretaría de Administración, ubicada en Juárez número 111, colonia centro, en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, de las 09:00 a.m. a las 17:00 horas, del **día 25 (veinticinco) de Mayo del año en curso**, Convocatoria que se ordena publicar con un término de anticipación de 15 días mínimo a la fecha de la subasta, publicación que se hará en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación, en la tabla de avisos y Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

General Zuazua, Nuevo León a 08 de Mayo del 2026

LIC. OSCAR PATRICIO CERVANTES LEJIA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

LA MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA, EL C. AMÉRICO GARZA SALINAS Y LA C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Quincuagésima Segunda Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, acta número 52-cincuenta y dos de fecha 30-treinta de abril de 2026-dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en lo establecido en los diversos 2, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 4 Y 179 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2026, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. SE APRUEBA enviar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre de 2026 al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior.

SEGUNDO. El Informe no exime de responsabilidades que puedan ser determinadas por la autoridad competente en el futuro.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, a remitir el informe de Avance de Gestión Financiera al H. Congreso del Estado para su revisión y análisis, de conformidad con lo que establece el artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. PUBLÍQUENSE los presentes acuerdos y el **ANEXO ÚNICO**, que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre de 2026, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet del municipio.





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Enero al 31 de Marzo del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

TRIMESTRE ENERO A MARZO 2026

2





MAR 31 00:00

Municipio de Jarez, N.L.
Estado de Actividades
Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
Elaborado el 28 de Abril del 2026



INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		2026	2025	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		2026	2025
INGRESOS DE GESTION				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Impresos	185,627,713	\$	404,330,799.49	Servicios Profesionales	152,291,823.62	617,589,036.21	
Cooperaciones de la Federación	-	\$	-	Servicios Sociales	26,112,183.04	167,815,529.74	
Cooperaciones de las Municipios	-	\$	-	Servicios de Mantenimiento	116,954,771.62	629,714,376.89	
Derivados	21,028,568.87	\$	70,922,611.03	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	208,046,428.18	1,425,128,723.84	
Productos de Tipo Corriente	760,319.47	\$	4,668,487.56	TRANSFERENCIAS A SUBSIDIOS Y OTRAS AV	-	-	
Apoyos/Contribuciones de Tipo Corriente	-	\$	-	Transferencias a Subsidios y Apoyos	-	-	
Pagos por Venta de Bienes y Servicios	11,066,878.87	\$	30,750,827.87	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Pagos en Conceptos en las Fracciones de B.L.	-	\$	-	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
INGRESOS DE GESTION	218,598,744.44	\$	510,292,728.87	Apoyos Sociales	39,463,849.99	80,203,110.00	
TRANSFERENCIAS, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS ASI	-	\$	-	Percepciones a Federaciones, Municipios y Corriente	0.00	0.00	
Transferencias y Apoyos Federales (Difer en	332,291,747.79	\$	1,475,529,848.00	Transferencias a Federaciones, Municipios y Corriente	0.00	0.00	
TRANSFERENCIAS, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS ASI	-	\$	-	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	332,291,747.79	\$	1,475,529,848.00	Transferencias al Fideicomiso	0.00	0.00	
Bonos Financieros	-	\$	-	TRANSFERENCIAS, APORTACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AV	39,463,849.99	80,203,110.00	
Exoneración por Ventas de Bienes	-	\$	-	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	
Diminución del Exceso de Estimaciones por Perdida	-	\$	-	Participaciones	0.00	0.00	
Diminución del Exceso de Provisiones	-	\$	-	Apoyos	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	\$	-	Correcciones	0.00	0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	\$	-	INGRESOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P	5,944,232.06	16,544,152.80	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	550,900,522.23	\$	1,985,822,575.37	Ingresos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
				Correcciones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
				Cobros de la Deuda Pública	0.00	0.00	
				Cobros por Coberturas	0.00	0.00	
				Alquileres Financieros	0.00	0.00	
				INGRESOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P	5,944,232.06	16,544,152.80	
				Intereses	6,860,339.88	24,966,484.83	
				Prorrateos	0.00	0.00	
				Percepciones de la Federación	0.00	0.00	
				Apoyos/Contribuciones de Tipo Corriente por Póliza	0.00	0.00	
				Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00	
				Otros Gastos	0.00	0.00	
				OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	6,860,339.88	24,966,484.83	
				INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	
				INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	
				INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	
				GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	356,434,139.21	1,428,091,253.41	
				RESULTADOS DEL EJERCICIO (AUMENTO/DESAUMENTO)	192,465,194.02	339,751,321.96	

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mira Monica Medina, Presidenta Municipal

Luc Cesar Vera, Secretario de Finanzas y Hacienda Municipal

Miguel Ángel Vazquez, Síndico Primero





Municipio de Juárez, N.L.
Estado de Situación Financiera
 Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 28 de Abril del 2026




CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2025	2025		2026	2025

ACTIVO	PASIVO		CONCEPTO	Año	
	2025	2025		2026	2025
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Exercicios/ Ejercicios	411,939,231.08	423,105,482.47	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	244,029,454.64	234,268,705.67
Depósitos a Plazo	735,863.85	462,470.44	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Depósitos a Plazo	1,260,000.00	1,360,000.00	Depósitos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Impendidos	0.00	0.00	Préstamos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Atenciones	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Empleados por Rendición	0.00	0.00	Pagos Filtrados a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,731,047.40	5,731,047.40	Fondos y Bienes de Reserva en Garantía y/o Adm.	0.00	0.00
			Otros Préstamos a Corto Plazo	689,731.80	689,731.80
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	419,386,322.13	430,589,380.31		244,925,188.46	234,900,535.77
			TOTAL PASIVO CIRCULANTE		
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	10,880,720.72	10,882,128.52	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	1,087,017,047.54	475,524,438.72	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	201,355,658.68	188,571,838.11	Deudas Públicas a Largo Plazo	305,515,746.87	307,248,174.28
Activos Intangibles	9,647,384.88	9,108,148.27	Préstamos, Débitos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada a Activos Diferidos	0.00	0.00	Fondos y Bienes en Reserva en Garantía y/o Adm.	0.00	0.00
Exercicios por Rendición o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	Préstamos a Largo Plazo	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,221,433,586.38	1,009,460,418.22	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	305,515,746.87	307,248,174.28
TOTAL ACTIVO	1,640,789,830.52	1,439,850,798.23	TOTAL PASIVO	550,440,935.33	542,148,710.05
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			Aplicaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Adquisición de la Hacienda Pública	0.00	0.00
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO		
			Resultados del Ejercicio (Activos Diferidos)	182,465,594.02	359,751,321.82
			Resultados de Ejercicios Anteriores	817,788,931.37	534,345,427.16
			Reservas	0.00	0.00
			Reducciones de Reservas de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	1,010,254,525.39	877,749,848.22

30 ABR 2026
 ACUS
 15
 00




Municipio de Juárez, N.L.
Estado de Situación Financiera
 Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 28 de Abril del 2026

NOMBRE DEL MUNICIPIO: JUÁREZ, N.L.
 CODICIGO: 2016 AÑO: 2025 CONCEPTO: 2016 AÑO: 2025

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H		2016	2025
Resultados por Pasación Municipal		0.00	0.00
Resultados por Emisión de Actos no Municipales		0.00	0.00
TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D		0.00	0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		1,070,754,528.39	977,749,848.22
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		1,540,797,318.52	1,439,595,799.23

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del emisor.
 Mrs. Mónica Balboa Oyervides Acosta Presidencia Municipal
 Lic. Cesar Ivan Hernandez Estrilla Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal
 Mtro. Alejandro Javier González Rico Síndico Primero



Municipio de Juárez, N.L.
Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 28 de Abril del 2026

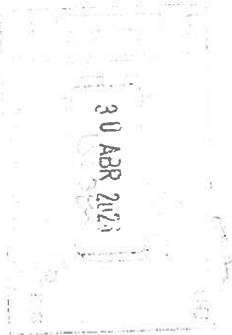
CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	HAJUNTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	0.00	16,356,899.86	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	534,355,427.16	359,751,321.92	0.00	894,106,749.08
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	534,355,427.16	359,751,321.92	0.00	534,355,427.16
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2025	0.00	517,988,527.30	359,751,321.92	0.00	877,740,849.22
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2026	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2026	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	343,433,504.21	192,465,594.02	0.00	535,899,098.23
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	192,465,594.02	0.00	192,465,594.02
Reservas	0.00	343,433,504.21	0.00	0.00	343,433,504.21
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2026	0.00	861,432,031.51	208,832,493.88	0.00	1,070,264,525.39

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Mira Monica Mareschia Opervidea Acosta
 Presidenta Municipal

Lic. César Ivan Hernández Estrada
 Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Mtro. Alejandro Jesús González Rico
 Síndico Primero





NOB 01_08_001

Municipio de Juárez, N.L.
Estado de Cambios en la Situación Financiera
 Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 28 de Abril del 2026

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
Ejercicios y Ejercicios					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	272,189.21	Cambios por Pagar a Corto Plazo	9,750,748.89	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00		Precios y Costo Fijo de la Deuda Financiera a Largo Plazo	0.00	0.00
Amalgamas	0.00		Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Diverso de Activos Ocho	0.00		0.00 Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00 Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00
			0.00 Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Admini	0.00	0.00
			0.00 Préstamos y Cédulas Financ	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		272,189.21	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	9,750,748.89	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE					
Inventarios Financieros a Largo Plazo	0.00	176,601.70			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00				
Bienes Inmuebles, Intelectuales y Construcciones	0.00				
Bienes Muebles	0.00				
Activos Intangibles	0.00				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Activos Deteriores	0.00				
Ferretización por Ventas y Deterioro de Activos no C	0.00				
Otros Activos no Circulantes	0.00				
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE		176,601.70	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	176,601.70	0.00
TOTAL ACTIVO		448,790.91	TOTAL PASIVO	9,927,350.69	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
Aportaciones	0.00				
Decisiones de Capital	0.00				
Asignación de la Hacienda Pública/Financiera	0.00				
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO					
Reservas del Ejercicio (Inventor Desdoblado)	0.00				
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,414,333,504.21				
Reservas	0.00				
Reservas	0.00				
Reservaciones de Resultado de Ejercicios Anter	15,356,099.68				
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	3,429,729,604.67		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	3,429,729,604.67	

Municipio de Juárez, N.L.

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
Elaborado el 28 de Abril del 2026

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION
----------	--------	------------	----------	--------	------------

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA H					
Resultado por Posición Veracruz					
			0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
			0.00		0.00
TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION D					
			0.00		0.00

TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO					
			359,790,404.67		
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO					
			369,797,794.76		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

[Firma]
 Hon. Mónica Márquez Dyévidas Acesta
 Presidenta Municipal

[Firma]
 Lic. César Iván Hernández Estrada
 Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

[Firma]
 Mtro. Joaquín Jesús González Rizo
 Síndico Primero





Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Flujos de Efectivo
 Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
 Elaborado el 28 de Abril del 2026
 No. 98, 98, 987



Concepto	Actual	Anterior	Concepto	Actual	Anterior
ORIGEN	590,000,531.23	1,045,231,575.13	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
PRESTIGIOS	185,062,071.13	404,830,709.49	ORIGEN	0.00	0.00
COPIAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	BIENES INMUEBLES, INMUEBLES PRODUCTIVA Y CONSUMIDOR	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	0.00	0.00	BIENES MUEBLES	0.00	0.00
DERECHOS	21,028,588.87	70,692,611.31	OTROS GANANES DE INVERSIÓN	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	702,818.87	4,058,407.56	APLICACIÓN	289,278,327.77	354,691,222.81
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	11,095,918.00	30,750,427.26	BIENES MUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSUMIDOR	32,283,817.00	29,771,516.29
INGRESOS NO COMPENRIDOS EN LAS PRACACIONES DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES PRODUCTIVA Y CONSUMIDOR	12,564,194.29	17,044,440.79
TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES	32,291,247.79	147,539,489.96	OTROS GANANES DE INVERSIÓN	164,430,316.43	7,878,265.81
INGRESOS POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	FLUJOS METODS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	260,272,277.77	324,897,227.74
DEMANDA DEL EGRESO DE INVENTARIOS	0.00	0.00	ORIGEN	0.00	0.00
DEMANDA DEL EGRESO DE INVENTARIOS POR PE	0.00	0.00	ENDEUDAMIENTO NETO	0.00	0.00
OTROS GANANES DE INVERSIÓN	0.00	0.00	INTERNO	0.00	0.00
OTROS GANANES DE INVERSIÓN	0.00	0.00	EXTERNO	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	455,103,207.27	1,517,098,818.12	OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	36,123,188.62	617,871,842.54	APLICACIÓN	1,578,157.63	23,630,144.21
TRANSFERENCIAS INTERNA Y ASIGNACIONES AL SEC	11,350,717.82	67,291,500.98	SERVICIOS DE LA DEUDA	1,578,157.63	23,630,144.21
TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	INTERNO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	62,034,031.93	EXTERNO	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	39,440,848.69	0.00	FLUJOS METODS DE EFECTIVO POR FINANCIAMIENTO	2,578,157.63	3,660,288.41
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	OTROS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CON	0.00	86,907,710.79	INCIDENTES/COMISIONES META EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	231,262,238.21	294,510,392.07
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CON	0.00	0.00	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL UNDO DEL EJERCICIO	423,106,614.47	188,591,092.85
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	471,038,520.98	423,106,614.47
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00			
APROBACIONES	0.00	0.00			
CONVENIOS	0.00	0.00			
OTROS APLICACIONES DE OPERACION	303,393,228.96	423,831,733.21			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilizamos del mismo

Mtra. Mónica Maldonado Hernández
 Presidente Municipal

Lic. César Iván Hernández Acosta
 Secretario de Finanzas y Planeación Municipal

Mtro. Juan Carlos González Rizo
 Secretario de Auditoría y Planeación Municipal





Municipio de Juarez, N.L.
Estado Analítico del Activo

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026
Elaborado el 28 de Abril del 2026



CONCEPTO	BALDO INICIAL	CAMBIOS DEL PERIODO		BALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4	5
				(1 + 2 - 3)	(4 - 1)
ACTIVO	1,439,824,169.48	848,981,973.20	747,588,842.17	1,640,787,839.81	200,973,331.05
ACTIVO CIRCULANTE	430,548,380.31	733,537,487.70	734,742,535.88	418,364,342.13	-11,183,938.18
Efectivo y Equivalencia	423,030,462.47	720,228,233.15	731,735,470.54	411,630,231.05	-7,399,231.42
Deudas a Reporte Estado o Equivalentes	467,870.44	391,178.22	118,984.78	733,051.65	275,181.21
Depositos a Reporte Bancos o Similares	2,920,000.00	2,421,000.00	2,421,000.00	1,999,999.00	-920,001.00
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Atenciones	0.02	0.00	0.00	0.00	-0.02
Estimación por Pérdida o Detenimiento de Activos Circulantes	0.02	0.00	0.00	0.00	-0.02
Otros Activos Circulantes	5,741,047.45	0.00	0.00	5,741,047.40	-0.05
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,009,275,789.18	115,444,485.50	12,846,306.29	1,221,433,568.38	212,157,779.20
Impuestos Financieros a Largo Plazo	10,000,000.00	178,100.00	0.00	10,178,100.00	178,100.00
Deudas a Reporte Estado o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Intelectuales y Construcciones	875,514,418.72	212,180,210.27	5,865,707.41	1,087,017,247.56	211,492,828.84
Activos Intangibles	102,238,715.71	13,078,400.00	0.00	115,317,115.71	13,078,400.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada a Activos Deteriorables	0.00	0.00	6,982,336.88	6,982,336.88	6,982,336.88
Reservación por Pérdida o Detenimiento de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables y responsables de acuerdo a la legislación aplicable.

[Firma]
Mtra. Mónica M. Rodríguez
Acosta - Presidente Municipal

[Firma]
Lic. César Raúl Hernández Estrada
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

[Firma]
Mtro. Rodrigo José González Rico
Jefe de Oficina



Municipio de Juarez, N.L.

Estado Analítico de la Deuda

Informe Acumulado del Primer Trimestre del 01 de Enero del 2026 al 31 de Marzo del 2026

Elaborado el 28 de Abril del 2026

NDP. 01.08.005	Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo 01 Enero 2026	Saldo Final del Periodo 31 Marzo 2026
DEUDA PUBLICA				(582,299,950.01)	(589,874,873.33)
CORTO PLAZO				0.00	0.00
DEUDA INTERNA				0.00	0.00
INSTITUCIONES DE CREDITO				0.00	0.00
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				0.00	0.00
TITULOS Y VALORES				0.00	0.00
DEUDA EXTERNA				0.00	0.00
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES				0.00	0.00
TITULOS Y VALORES				0.00	0.00
LARGO PLAZO				(307,249,114.24)	(305,615,218.87)
DEUDA INTERNA				(307,249,114.24)	(305,615,218.87)
INSTITUCIONES DE CREDITO				(262,249,114.24)	(260,744,702.12)
		MXX	REFINANCIAMIENTO BANOBRAS	(109,138,122.89)	(108,227,308.58)
		MXX	CREDITO BANOBRAS	(53,250,951.35)	(52,416,793.54)
		MXX	CREDITO BANORTE	(99,850,000.00)	(99,700,000.00)
		MXX	FINANCIAMIENTO 45 M BANOBRAS	(44,500,000.00)	(44,970,516.55)
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				0.00	0.00
TITULOS Y VALORES				0.00	0.00
DEUDA EXTERNA				0.00	0.00
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES				0.00	0.00
TITULOS Y VALORES				0.00	0.00
OTROS PASIVOS				(254,800,835.77)	(264,059,454.88)

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Mra. Mónica Mañafeta Oyervides Acosta
Presidenta Municipal

Lic. Cesar Iván Hernández Estrada
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Mtro. Alejandro Jesús González Rico
Síndico Primero





HOJA FIRMAS DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL ACUERDO NÚMERO 06-SEIS APROBADO EN LA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL H. CABILDO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026 RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 30 DE ABRIL DE 2026

MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AMÉRICO GARZA SALINAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO
SÍNDICA SEGUNDA





Municipio de Pesquería, N.L.
Estado de Situación Financiera
 CUARTO INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL 2025
 Al 31 de Diciembre del 2025 y 2024

CONCEPTO	AÑO		CONCEPTO	AÑO	
	2025	2024		2025	2024
Activo					
Activo Circulante					
Electivo y Equivalentes	92,508,316.45	84,076,427.80	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	146,998,877.57	149,241,191.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	225,846.82	335,611.10	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,616,299.82	5,018,770.44	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
TOTAL Activo Circulante	100,350,465.09	89,430,809.34	TOTAL Pasivo Circulante	147,009,503.64	149,255,927.69
Activo NO Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Activo NO Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,702,161,837.91	1,623,057,334.40	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	402,320,541.81	239,818,759.51	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	4,720,260.35	3,328,430.38	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-107,269,032.50	-107,269,032.50	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	6,004,823.00	6,004,823.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	3,160,391.93	5,160,391.93	OTRAS PROVISIONES LP INSTITUTO	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	TOTAL Pasivo NO Circulante	6,004,823.00	6,004,823.00
TOTAL Activo NO Circulante	2,007,163,098.50	1,764,154,983.72	TOTAL Pasivo	153,014,326.64	155,260,750.69
TOTAL Activo	2,107,503,562.59	1,853,985,793.06	Hacienda Pública/ Patrimonio		
Hacienda Pública/ Patrimonio					
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio					
TOTAL Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido			TOTAL Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	256,164,193.48	160,716,568.64
Resultados de Ejercicios Anteriores			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,698,325,042.47	1,537,606,472.83
Reservas			Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
TOTAL Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	1,954,489,235.95	1,698,325,042.47	TOTAL Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	1,954,489,235.95	1,698,325,042.47
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio					
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00
				Resultado por Posición Monetaria	0.00





Municipio de Pesquería, N.L.
Estado de Situación Financiera
CUARTO INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL 2025
Al 31 de Diciembre del 2025 y 2024

CONCEPTO	AÑO		CONCEPTO	AÑO	
	2025	2024		2025	2024
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
				0.00	0.00

TOTAL Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio 0.00 0.00

TOTAL Hacienda Pública/Patrimonio 1,954,489,236.95 1,699,325,042.47

TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO 2,107,603,662.59 1,853,585,793.06

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. Francisco Esquivel Garza
Presidente Municipal

C.P. Irma Yvonne Martínez Guerra
Tesorero Municipal

C. María Graciela Rodríguez Garza
Síndica Primera

C.P. Dennis Sevilla Villalaz
Director(a) de Contabilidad y Cuenta Pública



Municipio de Pesquería, N.L.

Estado de Actividades

CUARTO INFORME DE GESTION TRIMESTRAL 2025
Al 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024

Concepto	2025	2024
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión	261,934,790.15	299,755,359.28
Impuestos	158,346,670.25	171,007,984.65
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	82,188,271.28	110,712,251.43
Productos	11,281,373.09	6,116,852.72
Aprovechamientos	10,118,475.53	11,918,270.47
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilación	465,083,688.47	410,425,258.03
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	465,083,688.47	410,425,288.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	2,401,205.53	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,401,205.53	0.00
TOTAL Ingresos y Otros Beneficios	729,419,684.15	710,180,647.31
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento	460,094,649.37	533,029,843.62
Servicios Personales	315,561,269.97	285,424,077.58
Materiales y Suministros	62,648,619.51	55,407,989.75
Servicios Generales	81,884,759.89	192,197,776.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,160,841.30	1,227,271.95
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	13,160,841.30	1,214,771.95
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	12,500.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	15,204,963.10
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	15,204,963.10
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
TOTAL Gastos y Otras Pérdidas	473,255,490.67	549,462,078.67
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	256,164,193.48	160,718,568.64

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

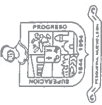
C. Francisco Aquivel Garza
Presidente Municipal

C. P. Irma Lorena Martínez Guerra
Tesorero Municipal

C. María Gregoria Rodríguez Garza
Síndica Primera

C. P. Deisy Dávila Villafuerte
Directora de Contabilidad
y Cuenta Pública





Municipio de Pesquería, N.L.
Estado de Variación en la Hacienda Pública

CUARTO INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL 2025
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
IA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0.00				0.00
b. Aportaciones	0.00				0.00
c. Donaciones de Capital	0.00				0.00
d. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
IB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		1,537,606,473.83	160,718,568.64		1,698,325,042.47
b. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		1,537,606,473.83	160,718,568.64		1,698,325,042.47
c. Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
d. Revalúos		0.00			0.00
e. Reservas		0.00			0.00
f. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
IC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024					
b. Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
c. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
II. Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2024	0.00	1,537,606,473.83	160,718,568.64	0.00	1,698,325,042.47
IIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0.00				0.00
b. Aportaciones	0.00				0.00
c. Donaciones de Capital	0.00				0.00
d. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
II B. Hacienda Pública /Patrimonio Generado Neto de 2025		160,718,568.64	95,445,624.84		256,164,193.48
b. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		160,718,568.64	256,164,193.48		416,882,762.12
c. Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	-160,718,568.64		0.00
d. Revalúos		0.00			0.00
e. Reservas		0.00			0.00
f. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
II C. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025					
b. Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
c. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
II. Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2025	0.00	160,718,568.64	95,445,624.84	0.00	256,164,193.48
III. Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2025	0.00	1,698,325,042.47	256,164,193.48	0.00	1,954,489,235.95

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. Francisco Esquivel Garza
 Presidente Municipal

C.P. Irma Lozano Rodríguez Guerra
 Tesorero Municipal

C. Marián Gabriela Rodríguez Garza
 Síndica Primera

C.P. Denis Dávila Viquez
 Director de Contabilidad y Cuenta Pública





Municipio de Pesquería, N.L.
Estado de Cambios en la Situación Financiera
 CUARTO INFORME DE GESTION TRIMESTRAL 2025
 Del 01 de Enero al 31 del Diciembre del 2025

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
I Activo		
I A. Activo Circulante	109,764.28	254,028,437.43
a Efectivo y Equivalentes	0.00	11,030,321.85
b Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	109,764.28	6,431,888.65
c Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	2,598,433.00
d Inventarios	0.00	0.00
e Almacenes	0.00	0.00
f Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
g Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
I B. Activo NO Circulante	0.00	242,998,115.78
a Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
b Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
c Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	79,104,503.51
d Bienes Muebles	0.00	162,501,762.30
e Activos Intangibles	0.00	1,391,829.97
f Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
g Activos Diferidos	0.00	0.00
h Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
i Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
II Pasivo	0.00	2,246,423.85
II A. Pasivo Circulante	0.00	2,246,423.85
a Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	2,242,313.81
b Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
c Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
d Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	3.00
e Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
f Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
g Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
h Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	4,110.14
II B. Pasivo NO Circulante	0.00	0.00
a Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
b Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
c Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
d Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
e Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
f Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
g OTRAS PROVISIONES LP INSTITUTO	0.00	0.00
III. Hacienda Pública/ Patrimonio	256,164,193.48	0.00
III A. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
a Aportaciones	0.00	0.00
b Donaciones de Capital	0.00	0.00
c Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
III B. Hacienda Pública/Patrimonio Generado	256,164,193.48	0.00
a Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	95,445,624.94	0.00
b Resultados de Ejercicios Anteriores	160,718,568.64	0.00
c Revalúos	0.00	0.00
d Reservas	0.00	0.00
e Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
III C. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
a Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
b Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. Francisco Quijvel Garza
 Presidente Municipal

C. Irma Hernández Guerra
 Tesorero Municipal

C. María Guadalupe Rodríguez Garza
 Síndica Primera

C.P. Denis Peña Villafuente
 Director de Contabilidad y Cuenta Pública





Municipio de Pesquería, N.L.

Estado de Flujos de Efectivo

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025 y 2024

CONCEPTO	2025	2024
Estado de Flujo de Efectivo		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	729,419,684.15	710,180,647.31
Impuestos	158,346,670.25	171,007,984.66
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	82,188,271.28	110,712,251.43
Productos	11,281,373.09	6,116,852.72
Aprovechamientos	10,118,475.53	11,918,270.47
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportación	465,083,688.47	410,425,288.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	2,401,205.53	0.00
Aplicación	473,255,490.67	534,257,115.57
Servicios Personales	315,561,269.97	285,424,077.58
Materiales y Suministros	62,648,619.51	55,487,900.72
Servicios Generales	81,884,759.89	192,117,865.32
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	13,160,841.30	1,214,771.95
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	12,500.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	256,164,193.48	175,923,531.74
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	110,667.90	67,269,209.82
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	110,667.90	67,269,209.82
Aplicación	247,842,972.73	170,489,146.51
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	79,104,503.51	86,996,854.90
Bienes Muebles	163,893,612.27	59,287,328.51
Otras Aplicaciones de Inversión	4,844,856.95	24,204,963.10
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-247,732,304.83	-103,219,936.69
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	8,431,888.65	72,703,595.05
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	84,076,427.80	11,372,832.75
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	92,508,316.45	84,076,427.80

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. Francisco Escalante Garza
Presidente Municipal

C.P. Irma Lora Hernández Guerra
Tesorero Municipal

C. María Guadalupe Gómez Garza
Síndica Primera

C.P. Deisy Devila Villafuerte
Directora de Contabilidad y Cuenta Pública





Municipio de Pesquería, N.L.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto
CUARTO INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL 2025
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub-Ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
TOTAL GENERAL	1,216,944,377.81	0.00	1,216,944,377.81	717,903,539.87	853,046,838.97	599,040,838.14
1000 Servicios Personales	453,906,446.78	0.00	453,906,446.78	291,732,462.39	291,400,828.74	162,173,984.37
1100 Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	372,095,229.00	0.00	372,095,229.00	235,699,369.32	235,697,049.70	136,395,859.68
1200 Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	65,297,451.84	0.00	65,297,451.84	55,043,954.38	54,714,840.35	10,253,497.46
1400 Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,087,742.84	0.00	13,087,742.84	989,138.69	989,138.69	12,108,604.15
1600 Previsiones	3,411,310.56	0.00	3,411,310.56	0.00	0.00	3,411,310.56
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,712.52	0.00	4,712.52	0.00	0.00	4,712.52
2000 Materiales y Suministros	105,907,933.08	0.00	105,907,933.08	64,650,419.44	57,534,749.41	61,257,513.64
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	11,138,819.04	0.00	11,138,819.04	2,630,142.40	2,604,388.00	8,508,676.64
2200 Alimentos y Utensilios	6,424,092.00	0.00	6,424,092.00	4,556,835.25	3,974,057.59	1,867,256.75
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	69,632.52	0.00	69,632.52	157,577.50	157,577.50	-87,944.98
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	17,114,928.24	0.00	17,114,928.24	3,546,676.52	3,435,077.47	13,568,251.72
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,457,107.24	0.00	8,457,107.24	1,125,214.65	1,071,884.17	5,331,892.59
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	53,647,318.68	0.00	53,647,318.68	37,559,009.45	31,735,501.80	16,088,309.23
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,753,968.44	0.00	5,753,968.44	6,428,669.63	6,388,810.74	-674,701.19
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	38,280.00	38,280.00	-38,280.00
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,302,066.92	0.00	5,302,066.92	8,808,014.04	8,129,074.14	-3,305,947.12
3000 Servicios Generales	383,611,139.77	0.00	383,611,139.77	100,494,333.68	87,026,376.45	283,016,806.09
3100 Servicios Básicos	201,231,456.96	0.00	201,231,456.96	26,825,675.69	24,777,495.38	174,405,781.27
3200 Servicios de Arrendamiento	29,443,473.72	0.00	29,443,473.72	609,772.40	395,812.40	28,833,701.32
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	24,039,106.08	0.00	24,039,106.08	1,765,792.61	1,709,833.23	22,273,313.47
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	9,336,824.76	0.00	9,336,824.76	3,785,563.42	3,720,890.99	5,551,261.34
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	59,570,489.52	0.00	59,570,489.52	41,187,582.33	32,519,386.96	18,382,907.19
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,462,943.68	0.00	3,462,943.68	612,557.77	603,489.54	2,850,385.91
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	8,839,690.84	0.00	8,839,690.84	584,804.84	492,626.37	6,254,885.80
3800 Servicios Oficiales	37,462,695.45	0.00	37,462,695.45	10,525,480.13	8,637,539.52	26,937,215.32
3900 Otros Servicios Generales	12,124,458.96	0.00	12,124,458.96	14,126,104.49	14,168,302.08	-2,472,845.53
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,040,285.16	0.00	19,040,285.16	16,412,740.82	12,906,788.32	2,627,844.34
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300 Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4400 Ayudas Sociales	19,040,285.16	0.00	19,040,285.16	16,538,016.20	13,032,063.70	2,502,266.96
4500 Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	-125,275.38	-125,275.38	125,275.38
4600 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informati)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4700 Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4800 Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4900 Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	97,688,881.08	0.00	97,688,881.08	183,780,903.57	166,610,324.18	-86,092,022.49
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	5,142,230.76	0.00	5,142,230.76	2,890,474.84	2,816,733.91	2,251,755.82
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	27,752,542.20	0.00	27,752,542.20	179,045.94	179,045.94	27,573,496.26
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,688,956.76	0.00	2,688,956.76	256,723.47	256,723.47	2,432,233.29
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	34,546,792.56	0.00	34,546,792.56	118,933,305.77	118,913,305.77	-84,386,513.21
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	7,748,082.72	0.00	7,748,082.72	29,037,845.02	13,980,181.85	-21,289,862.30
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,392,493.80	0.00	10,392,493.80	11,102,186.32	11,083,111.14	-709,692.52
5700 Activos Biológicos	2,951,534.28	0.00	2,951,534.28	0.00	0.00	2,951,534.28
5800 Bienes Inmuebles	5,200,594.68	0.00	5,200,594.68	21,000,000.00	21,000,000.00	-15,799,405.32
5900 Activos Intangibles	1,265,653.32	0.00	1,265,653.32	381,222.11	381,222.10	884,431.21
6000 Inversión Pública	256,889,691.96	0.00	256,889,691.96	60,832,679.77	35,568,794.57	196,067,012.19
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	150,351,105.24	0.00	150,351,105.24	60,832,679.77	35,568,794.57	89,518,425.47
6200 Obra Pública en Bienes Propios	5,473,042.68	0.00	5,473,042.68	0.00	0.00	5,473,042.68
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	101,065,544.04	0.00	101,065,544.04	0.00	0.00	101,065,544.04
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7200 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7300 Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7400 Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7600 Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7700 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Municipio de Pesquería, N.L.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto
 CUARTO INFORME DE GESTION TRIMESTRAL 2025
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8100 Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8300 Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8500 Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100 Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200 Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300 Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500 Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600 Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Signature]
 C. Francisco Aquilvel Garza
 Presidente Municipal

[Signature]
 C. Irma López Rodríguez Guerra
 Tesorero Municipal

[Signature]
 C. María González Rodríguez Garza
 Síndica Primera

[Signature]
 C.P. Denis Dávila Villaluz
 Director de Contabilidad y Egresos Públicos





Municipio de Pesquería, N.L.
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
CUARTO INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL 2025
 Al 31 de Diciembre del 2025 (Pesos)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
I. Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	279,155,623.08	0.00	279,155,623.08	158,346,670.30	158,346,670.30	-120,808,952.78
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	197,548,635.00	0.00	197,548,635.00	0.00	0.00	-197,548,635.00
D. Derechos	143,036,958.12	0.00	143,036,958.12	82,188,271.28	82,188,271.28	-60,848,686.84
E. Productos	18,025,487.04	0.00	18,025,487.04	11,281,373.09	11,281,373.09	-6,744,113.95
F. Aprovechamientos	56,254,875.12	0.00	56,254,875.12	10,118,475.53	10,118,475.53	-46,136,399.59
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones H=(h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	181,798,579.65	0.00	181,798,579.65	138,679,746.26	138,679,746.26	-43,118,833.39
h1. Fondo General de Participaciones	105,156,069.69	0.00	105,156,069.69	81,272,214.09	81,272,214.09	-23,883,855.60
h2. Fondo de Fomento Municipal	31,741,538.52	0.00	31,741,538.52	19,546,579.43	19,546,579.43	-12,194,959.09
h3. Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,426,689.20	0.00	8,426,689.20	5,511,272.19	5,511,272.19	-2,915,417.01
h4. Fondo de Compensación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h5. Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h6. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	3,258,070.56	0.00	3,258,070.56	2,144,073.13	2,144,073.13	-1,113,997.43
h7. 0.136% de la Recaudación Federal Participable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h8. 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h9. Gasolinas y Diésel	9,368,664.84	0.00	9,368,664.84	7,760,933.40	7,760,933.40	-1,607,731.44
h10. Fondo del Impuesto Sobre la Renta	23,847,546.84	0.00	23,847,546.84	22,444,674.02	22,444,674.02	-1,402,872.82
h11. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal I=(i1+i2+i3+i4+i5)	3,599,950.44	0.00	3,599,950.44	31,751,015.87	31,751,015.87	28,151,065.43
i1. Tenencia o Uso de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2. Fondo de Compensación ISAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,599,950.44	0.00	3,599,950.44	3,217,869.77	3,217,869.77	-382,080.67
i4. Fondo de Compensación de Repechos-Intermedios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5. Otros Incentivos Económicos	0.00	0.00	0.00	28,533,146.10	28,533,146.10	28,533,146.10
J. Transferencias	59,117,128.80	0.00	59,117,128.80	40,845,745.68	40,845,745.68	-18,271,383.12
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	5,144,816.00	5,144,816.00	5,144,816.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición L=(l1+l2)	0.00	0.00	0.00	2,401,205.53	2,401,205.53	2,401,205.53
l1. Participaciones en Ingresos Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
l2. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	2,401,205.53	2,401,205.53	2,401,205.53
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	938,537,237.25	0.00	938,537,237.25	480,757,319.54	480,757,319.54	-457,779,917.71
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
II. Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones A=(a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	346,720,924.01	0.00	346,720,924.01	236,083,519.26	236,083,519.26	-110,637,404.75
a1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	27,819,301.32	0.00	27,819,301.32	16,625,151.99	16,625,151.99	-11,194,149.33
a4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5. Fondo de Aportaciones Múltiples	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	102,711,084.41	0.00	102,711,084.41	70,785,661.47	70,785,661.47	-31,925,422.94
a8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	216,190,538.28	0.00	216,190,538.28	148,672,705.80	148,672,705.80	-67,517,832.48
B. Convenios B=(b1+b2+b3+b4)	31,686,216.72	0.00	31,686,216.72	12,578,845.40	12,578,845.40	-19,107,371.32
b1. Convenios de Protección Social en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2. Convenios de Descentralización	31,686,216.72	0.00	31,686,216.72	12,578,845.40	12,578,845.40	-19,107,371.32
b3. Convenios de Reasignación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4. Otros Convenios y Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones C=(c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. Fondo Minero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E)	378,407,140.73	0.00	378,407,140.73	248,662,364.66	248,662,364.66	-129,744,776.07
III. Ingresos Derivados de Financiamientos						
A. Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Ingresos Derivados de Financiamientos (III=A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV Total de Ingresos (IV=I+II+III)	1,316,944,377.98	0.00	1,316,944,377.98	729,419,684.20	729,419,684.20	-587,524,693.78
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=1+2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. Francisco Espinosa Garza
 Presidente Municipal

C.P. Irma Colina Martínez Guerra
 Tesorero Municipal

C. María Guadalupe Martínez Garza
 Síndica Primera

C.P. Denis Cayula Villafuerte
 Director de Contabilidad y Cuenta Pública



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA 001/2026

La Presidencia Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a través de la Secretaría de Obras Públicas, de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, artículos 4,6,11, artículo 24 fracción I, artículos 26, 28,31,35,38,39,40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que deseen participar en las licitaciones para la adjudicación de las obras por contrato a precios unitarios y tiempo determinado, que se realizará con "Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2026"

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES E INSCRIPCION	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA	FALLO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA
CP-3303-2026	\$15,000.00	21 MAYO DE 2026	22 MAYO 2026 (09:00Hrs)	22 MAYO 2026 (11:00Hrs))	29 MAYO 2026 (09:00Hrs)	01 JUNIO 2026 (09:00Hrs)
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN COL INDUSTRIAS DEL VIDRIO 4TO SECTOR				03 DE JUNIO DE 2026	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	\$20,000,000.00

En los contratos de las obras mencionadas se contempla dar anticipo del 30%

Las Juntas de Aclaraciones se llevarán cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la calle Benito Juárez No. 100, Col. Centro San Nicolás de los Garza, N. L., código postal 66400.

La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la calle Benito Juárez No. 100, Col. Centro, San Nicolás de los Garza, N.L., código postal 66400.

La Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán cabo en Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la calle Benito Juárez No. 100, Col. Centro, San Nicolás de los Garza, N.L., código postal 66400.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LA INSCRIPCION (ORIGINAL Y COPIA)

- 1.-Declaración Fiscal Anual del ejercicio 2025.
- 2.-Copia de los Pagos Provisionales de sus obligaciones a la fecha. (Enero del 2026 a Abril de 2026)
3. Currículum Vitae de la empresa y de su personal técnico que acrediten su experiencia en trabajos similares
- 4.Copia del Registro Patronal del IMSS y copia de la prima de riesgo de trabajo anual y copia del RFC, así como la Copia de Constancia de Inscripción de Firma Electrónica Avanzada (FIEL).
- 5.Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de Personal Moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación Oficial vigente con fotografía, y tratándose de Persona Física copia certificada del Acta de Nacimiento, Comprobante domiciliario e Identificación Oficial vigente con fotografía, así también deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
6. Relación y copia de Contratos de la empresa y donde haya intervenido los profesionales responsables de obras similares que tengan celebrados en el Sector Público, así como listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación, deberá anexar copia de las facturas de los equipos mencionados.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por lo que deberá entregar escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen el artículo antes mencionado.



8. Será requisito el que los licitantes presenten una Declaración de Integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, que para los Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las Evaluaciones de las Proposiciones, el Resultado del Procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

B) ENTREGA DE DOCUMENTOS

1. La Dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas recibirá de los interesados la documentación de lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 12:00 horas y con base en la Información presentada por los interesados inscribirá en un plazo de 1 (un) a 2 (dos) días hábiles a los contratistas que soliciten Su Inscripción al Registro. Los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados, en caso de cumplir con los requisitos, se les entregará una Constancia de ello, la cual se tendrá que anexar a la propuesta.

2. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes Actos de la Licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación de acuerdo a lo que establece el artículo 31 fracción XVI de la Ley de Obras públicas para el Estados y Municipios de Nuevo León.

3. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su Inscripción podrán pagar y recoger las bases de la licitación que se encuentran disponibles para consulta y venta en calle Benito Juárez número 100, Colonia Centro, código postal 66400, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de lunes a viernes y en el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.

4. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja certificado a nombre del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

5. Se señalará domicilio en el área metropolitana de Monterrey para oír y recibir cualquier todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, misma que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, y en su caso email en que se le pueda localizar.

6. No se podrá Subcontratar parte de esta obra sin la autorización escrita de la Dependencia, en apego al artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Criterios Generales de Adjudicación.

1. Los Criterios Generales para la Adjudicación del Contrato serán: la dependencia convocante, con base en el Análisis Comparativo de las Proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En Junta Pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes: reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C) PRESENTACION DE PROPOSICIONES, FALLO Y FORMALIZACION DEL CONTRATO:

1. La Presentación y Apertura de Proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en esta convocatoria

2. Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las Proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

4. Con base en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y de acuerdo con el Análisis Comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el Contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato respectivo.

5. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

6. La notificación del fallo obligará a la Secretaría de Obras Públicas y al licitante a quien se haya adjudicado, a firmar el Contrato, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. El licitante que no firme el Contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.



7. Al licitante a quien se le adjudique el Contrato deberá garantizar con fianza del cumplimiento del Contrato, dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del fallo por la totalidad del monto del anticipo recibido y por el 10% del monto total autorizado del Contrato.

8. El Idioma en que deberán presentarse las Proposiciones será en español y la moneda en que deberá cotizarse la proposición será en pesos mexicanos.

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
MAYO DE 2026

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



ING. RUBÉN LÓPEZ LARA





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx